

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los (*) días del mes de (*) del año dos mil veinticuatro (2024) ante mí, Notario _____ (___) del Círculo de Bogotá, Compareció **SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.893.549, quien obra en su condición de Representante Legal de la sociedad **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., NIT. 900.520.484-7**, sociedad de servicios financieros constituida por escritura pública ochocientos ochenta y cuatro (884) del veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012) de la Notaría 35 de Bogotá, autorizada para funcionar por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 876 del trece (13) de junio de 2012, todo lo cual se acredita con los certificados de existencia y representación expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexan al protocolo de este instrumento público, y que en tal calidad obra en este acto como vocera y administradora del **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS**, identificado con el **NIT. 900.531.292-7** sociedad que para los efectos del presente documento se denominará **LA FIDUCIARIA**; y **HERNANDO CASTELBLANCO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.543.074. expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de representante legal de **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.** sociedad legalmente constituida mediante documento privado del 15 de agosto de 2017, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **NIT. 901.106.240-6** quién actúa como **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, del FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS, y obrando en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria constituido mediante documento privado del 14 de julio de 2021, manifestaron: **CAPÍTULO PRIMERO**

ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA

PRIMERO: LA FIDUCIARIA quien actúa únicamente como vocera y administradora del **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS**, identificado con el **NIT. 900.531.292-7**, es propietaria fiduciaria en la actualidad del **LOTE 12-C** (SM12 LOTE 12-C), el cual se describe y alindera como se indica a continuación:

Cuenta con un área superficial aproximada de dieciocho mil novecientos treinta y un metros con setenta y un centímetros cuadrados (18.931,71 m²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: -----

POR EL NORTE: Partiendo del punto F al punto G en línea recta en distancia de ciento diez metros con sesenta y cinco centímetros (110,65m), con vía local 09 V13. -----

POR EL ORIENTE: Del punto G al punto N en línea recta en una distancia de ciento sesenta y siete metros con veinticuatro centímetros (167,24m) colinda con el Lote SM12 D de la misma urbanización; -----

POR EL SUR: Del punto N al punto U en línea recta y distancia de treinta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros (34,63m), colinda con Lote Vecino; Del punto U al punto H en línea recta y distancia de setenta y seis metros con veintinueve centímetros (76,29m) colina con el Lote Vecino; -----

POR EL OCCIDENTE: Del punto H al punto F y cierra en línea recta en distancia de ciento setenta y un metros con ochenta y un centímetros (171,81m), colinda con el Lote SM12 - B de la misma urbanización. -----

SEGUNDO: El lote anteriormente descrito se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-2086402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro y la cédula catastral en mayor extensión No. 00-00-0003-0487-000. -----

TERCERO: Que de conformidad con la certificación de nomenclatura expedida el 19 de abril de 2023 por el director de Desarrollo Urbano de la Secretaria de Planeación del Municipio de Madrid- Cundinamarca, cuya copia se protocoliza con el presente instrumento, procede a actualizar la nomenclatura del lote denominado **LOTE 12-C** (SM12 LOTE 12-C) con la dirección de la actual nomenclatura URBANA del municipio de Madrid- Cundinamarca, así: **CALLE 8 SUR # 25-215 S.** -----

CUARTO: Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, inscribir la dirección antes mencionada en el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-2086402.** -----

CAPÍTULO SEGUNDO

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PH

Comparecieron nuevamente mediante minuta escrita, quienes dijeron ser: **SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.893.549, quien obra en su condición de Representante Legal de la sociedad **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., NIT. 900.520.484-7**, sociedad de servicios financieros constituida por escritura pública ochocientos ochenta y cuatro (884) del veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012) de la Notaría 35 de Bogotá, autorizada para funcionar por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 876 del trece (13) de junio de 2012, todo lo cual se acredita con los certificados de existencia y representación expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexan al protocolo de este instrumento público, y que en tal calidad obra en este acto como vocera y administradora del **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS**, identificado con el **NIT. 900.531.292-7** sociedad que para los efectos del presente documento se denominará **LA FIDUCIARIA**; y **HERNANDO CASTELBLANCO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.543.074. expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de representante legal de **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.** sociedad legalmente constituida mediante documento privado del 15 de agosto de 2017, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el **NIT. 901.106.240-6** quién actúa como **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, del FIDEICOMISO FAI **VERDE OLIVA VIS**, y obrando en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria constituido mediante documento privado del 14 de julio de 2021, manifestaron: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de acuerdo con los términos contenidos en el "Contrato de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria por medio del cual se constituyó

el FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA - VIS, la sociedad ONCE CONSTRUCTORA S.A.S decidió adelantar un proyecto general que corresponde a un desarrollo inmobiliario destinado a atender y comercializar soluciones de vivienda de interés social (VIS) a la luz de la Ley 1537 del 20 de junio de 2012 "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario Nacional 2088 de 2012 y demás normas que lo adicionen y complementen, que viene siendo gestionado, construido y adelantado por EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR, en 4 etapas constructivas.

Que no obstante lo anterior, en el presente acto se somete la etapa 1 al reglamento de propiedad horizontal representada por 390 apartamentos, los cuales serán construidas sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria 50C-2086402 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, de acuerdo a la descripción de área, cabida y linderos establecidas en el presente documento.

Las etapas subsiguientes 2, 3 y 4 serán incorporadas al presente reglamento de propiedad horizontal mediante adición o reforma al RPH.

SEGUNDO: Que el desarrollo constructivo de las viviendas se adelantó sobre el área útil (lote de terreno) y técnica y jurídicamente está amparado por la respectiva Licencia de construcción; el proyecto denominado VERDE OLIVA VIS será sometido al Régimen de Propiedad Horizontal mediante el otorgamiento de la presente escritura pública que contiene el sometimiento a la Ley 675 de 2001.

TERCERO: Para dicho fin, EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR, procedió a solicitar y obtener por parte de la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid – Cundinamarca LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN para el inmueble distinguido con el folio de matrícula Inmobiliaria 50C-2086402 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, en los términos concedidos bajo la **Resolución 342 del 24 de septiembre de 2021**, modificada y ampliada bajo la **Resolución 160-034 del 3 de febrero de 2023** proferida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid – Cundinamarca.

CUARTO: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS**, comparece y actúa en el presente instrumento por instrucción del FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR, en virtud de lo cual, la responsabilidad de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., como vocera de ese Patrimonio Autónomo es la de un profesional, su obligación es de medio y no de resultado, respondiendo en todo caso hasta por la culpa leve.

Por consiguiente, LA FIDUCIARIA en virtud del Contrato de Fiducia suscrito con EL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR no asume con recursos propios ninguna obligación tendiente a financiar al FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR o al proyecto, ni a facilitar, con base en sus recursos, la satisfacción de obligación alguna garantizada por el FIDEICOMISO, ni asume en relación con el proyecto obligación de constructor, promotor, comercializador, gerente, veedor, interventor, ni vendedor.

QUINTO. PROPIETARIO INICIAL, es CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS, con NIT 900.531.292-7.

PARÁGRAFO: Todas las obligaciones que en el presente Reglamento de Propiedad Horizontal se encuentran radicadas en cabeza del PROPIETARIO INICIAL, serán asumidas única y exclusivamente por ONCE CONSTRUCTORA S.A.S. en su calidad de FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR del FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS.

SEXTO: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., no es constructor, comercializador promotor, veedor, interventor, gerente ni vendedor del Proyecto, ni participe de manera alguna, en el desarrollo del proyecto inmobiliario de vivienda de interés social (VIS) denominado VERDE OLIVA VIS en consecuencia, no es responsable ni debe serlo por los aspectos técnicos, económicos o comerciales que hayan determinado la viabilidad de la realización del proyecto inmobiliario, ni del contenido de la presente escritura pública.

SÉPTIMO: La sociedad ONCE CONSTRUCTORA SAS suscribe el presente documento en virtud de su obligación de elaboración del presente reglamento de

propiedad horizontal, y de los conceptos técnicos y jurídicos que en él se desarrollan en su calidad de FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR, ejerciendo además funciones de CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO.

OCTAVO: El compareciente deja expresa constancia que el proyecto se comercializó respecto de inmuebles (APARTAMENTOS) destinadas a vivienda de interés social (VIS), de acuerdo con la reglamentación establecida en la Ley 1537 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Por lo tanto, es claro que los derechos y prerrogativas del FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR por tratarse de una solución de vivienda de interés social (VIS), permanecen, para todos los efectos legales y tributarios y fiscales respectivamente.

NOVENO: Que, en consecuencia, proceden a otorgar el Reglamento de Propiedad Horizontal del **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA** (en adelante el “Reglamento”), el cual es del siguiente tenor:

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PROPIEDAD HORIZONTAL

TITULO I

ESTRUCTURA Y MARCO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES, OBJETO Y ALCANCE DE ESTE REGLAMENTO

ARTÍCULO 1. PRELIMINARES Y PROTOCOLIZACION. El proyecto inmobiliario de Vivienda de Interés Social (VIS) denominado **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA**, que por este acto se constituye bajo el régimen de propiedad horizontal consagrado en la Ley 675 de 2001,, es un desarrollo inmobiliario por etapas, como se enuncia más adelante, que se hace parte de la Ciudadela La Prosperidad, en el municipio de Madrid, Departamento de Cundinamarca, bajo el esquema de Vivienda de Interés Social (VIS) con prestaciones para la calidad de vida de los residentes y que se irá adicionando con nuevas etapas y, de manera organizada, con otros proyectos en desarrollo en la zona.

Para estos efectos, presenta para su protocolización en esta escritura pública los siguientes documentos, de conformidad con el artículo 6º de la ley 675 de 2001:

1. Licencia de Construcción contenida en **Resolución 342 del 24 de septiembre de 2021** proferida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid – Cundinamarca.
2. Constancia de ejecutoria de la Modificación y Ampliación de licencia urbanística de Construcción bajo la **Resolución 160-034 del 3 de febrero de 2023** proferida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid – Cundinamarca.
3. Resolución No. 160-455 del 15 de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de aprobación de la propiedad horizontal del proyecto inmobiliario Verde Oliva, proferida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid – Cundinamarca.
4. Diez (10) planos de Propiedad Horizontal, incluido el cuadro de áreas, aprobado por la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid – Cundinamarca.
5. Certificado de representación de **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
6. Certificado de existencia y representación legal de **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
7. Certificado de existencia y representación legal de **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

ARTÍCULO 2. OBJETO Y ALCANCE. Por la presente escritura pública se somete al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 675 de 2001 el inmueble denominado **SM 12 LOTE 12-C**, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-2086402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, sobre el cual se desarrollará el proyecto inmobiliario **VERDE OLIVA**, con un área de dieciocho mil novecientos treinta y uno punto setenta y un metros cuadrados (18.931,71 m²), el cual se determina y alindera más adelante.

Por este Reglamento se establece la regulación que regirá a la copropiedad denominada y las normas particulares que se aplicarán, en concordancia y armonía con las disposiciones de la ley 675 de 2001, y normas que la complementan, adicionan o reforman. Para tales efectos, en este Reglamento integrado además de citarse los bienes privados que conforman la copropiedad, se señalarán todos los aspectos relativos a la administración de los bienes de uso común, así como la consagración de los derechos y las obligaciones de los propietarios actuales y futuros y en lo pertinente, de los tenedores a cualquier título. Establece las normas sobre expensas comunes y las relativas a la constitución y funcionamiento de los órganos de dirección y administración del inmueble.

El Reglamento de Propiedad Horizontal tendrá como principios fundamentales la solidaridad y sana convivencia pacífica, y los demás señalados en el artículo 2º de la ley 675 de 2001, de tal manera que los copropietarios, visitantes, usuarios, empleados y dependientes de éstos, la Administración y sus empleados y dependientes, el Consejo de Administración, la Asamblea General y la Revisoría Fiscal, si la hubiere, deberán en sus actos preservar este principio.

PARÁGRAFO. DESARROLLO POR ETAPAS: El reglamento inicialmente consagra todo el cuerpo normativo y el esquema de propiedad horizontal para la totalidad del Conjunto Residencial, si bien en esta primera etapa se describirán y crearán los bienes privados de la misma, adicionándose posteriormente con nuevas etapas hasta integrar la totalidad del proyecto **VERDE OLIVA**. Es por ello que aunque el terreno inicial se afecta al régimen, el propietario inicial, esto es el **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS**, cuya vocera es **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, queda ampliamente facultado y revestido de poder para continuar modificando y adicionando el presente reglamento sin necesidad de autorización de propietarios presentes o futuros, y de ninguna autoridad administrativa, de dirección o de control de la copropiedad, quienes conocen que el proyecto se desarrolla por etapas y que es facultad del propietario inicial la intervención del reglamento y la reforma y adición del mismo para mantenerlo adecuado al proyecto desarrollado. Los derechos del propietario inicial quedarán

consignados de manera clara, precisa y expresa en la parte pertinente de este reglamento.

ARTÍCULO 2º. EFECTOS. Las disposiciones de éste Reglamento del cual hacen parte integrante los planos de localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que son objeto de propiedad exclusiva o particular, los planos urbanísticos, arquitectónicos y de propiedad horizontal del Conjunto, Licencia de Construcción y el Proyecto de División y la Memoria Descriptiva, que incluyen las condiciones de seguridad y salubridad del mismo, documentos y declaraciones éstas que están protocolizados con la escritura de constitución al régimen de propiedad horizontal e incorporados en su texto, tienen fuerza obligatoria para los propietarios actuales y futuros adquirentes de los inmuebles de dominio privado en que se divide la copropiedad, y en lo pertinente para todas las personas que a cualquier título usen o gocen de cualquiera de dichos bienes privados. En consecuencia, toda operación que implique traspaso o enajenación de bienes de dominio privado, o constitución de cualquier derecho real, así como en la cesión de tenencia, uso y/o goce de éstos a cualquier título, se entenderán incorporadas las disposiciones del presente Reglamento.

ARTÍCULO 3º. NORMATIVIDAD. Se declaran incorporadas al presente Reglamento todas las normas vigentes de la Ley seiscientos setenta y cinco (675) del (3) de agosto de dos mil uno (2001) y en general las disposiciones relativas al régimen contenidas en todas las normas civiles, administrativas, penales, tributarias y de policía. Cuando en el Reglamento no se encontrare una norma expresamente aplicable a un caso determinado o concreto, se aplicarán en su orden: 1) Las demás normas del mismo Reglamento que regulen casos o situaciones análogas. 2) Las normas legales que regulen situaciones similares en inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal. 3) Las disposiciones de la Ley 95 de 1.890 y del capítulo III título XXXIII, libro cuarto del Código Civil, acerca del Régimen de comunidad. 4) Las disposiciones del Código Civil Colombiano y Leyes concordantes o reformativas del mismo, de

manera directa o por analogía. 5) Las demás disposiciones legales que regulen casos o situaciones análogas.

ARTÍCULO 4º. PROPIETARIO INICIAL Y TITULOS DE PROPIEDAD. El propietario inicial del lote de terreno sobre el cual se desarrolla el proyecto que se somete al régimen de propiedad horizontal es el **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS**, cuya vocera es **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, quien lo adquirió por transferencia de dominio por adición de la propiedad a título de Fiducia Mercantil realizada por **FIDUCIARIA COLMENA S.A.** en su calidad de vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FC CIUDADELA LA PROSPERIDAD**, mediante la escritura pública número dos mil ochenta y tres (2083) del dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) otorgada en la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-2086402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro. Las construcciones levantadas en el terreno acrecieron a la propiedad y se incorporaron al fideicomiso por ser aportadas y adicionadas por el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR** al Patrimonio Autónomo.

ARTÍCULO 5º. NOMBRE DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL. La Propiedad Horizontal se denomina **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PROPIEDAD HORIZONTAL**, misma denominación de la Persona Jurídica que se origina en la Constitución de la Propiedad Horizontal.

Conforme a las disposiciones del Capítulo IX, artículos 32 y siguientes de la ley Seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2001), el **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA PROPIEDAD HORIZONTAL**, (en adelante el *Conjunto*) - constituye una persona jurídica de naturaleza civil, sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Madrid, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tendrá la calidad de no contribuyente de impuestos nacionales, así como del impuesto predial y de industria y comercio, en relación con las actividades propias de su objeto social y su objeto será administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes, manejar los asuntos de

interés común de los propietarios de bienes privados y cumplir y hacer cumplir la ley y el Reglamento de Propiedad Horizontal.

Los recursos patrimoniales de la persona jurídica estarán conformados por los ingresos provenientes de las expensas comunes ordinarias y extraordinarias, multas, intereses, fondo de imprevistos, y demás bienes e ingresos que adquiera o reciba a cualquier título para el cumplimiento de su objeto.

A lo largo de este Reglamento, la palabra “*Conjunto*” se refiere a la propiedad horizontal constituida por este instrumento público y que se denomina **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PROPIEDAD HORIZONTAL** en su integridad.

CAPITULO II

DE LA DETERMINACION DEL INMUEBLE

ARTÍCULO 6º. LOCALIZACIÓN Y LINDEROS. EI CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PROPIEDAD HORIZONTAL objeto de este Reglamento está localizado en la Calle 8 sur # 25-215 S, de la Ciudadela La Prosperidad, en el Municipio de Madrid, Departamento de Cundinamarca, y su descripción, cabida y linderos generales son:

SM 12 LOTE 12-C: Cuenta con un área superficial aproximada de dieciocho mil novecientos treinta y un metros con setenta y un centímetros cuadrados (18.931,71 m²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: Partiendo del punto F al punto G en línea recta en distancia de ciento diez metros con sesenta y cinco centímetros (110,65m), con vía local 09 V13. -----

POR EL ORIENTE: Del punto G al punto N en línea recta en una distancia de ciento sesenta y siete metros con veinticuatro centímetros (167,24m) colinda con el Lote SM12 D de la misma urbanización; -----

POR EL SUR: Del punto N al punto U en línea recta y distancia de treinta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros (34,63m), colinda con Lote Vecino; Del punto U al punto H en línea recta y distancia de setenta y seis metros con veintinueve centímetros (76,29m) colina con el Lote Vecino; -----

POR EL OCCIDENTE: Del punto H al punto F y cierra en línea recta en distancia de ciento setenta y un metros con ochenta y un centímetros (171,81m), colinda con el Lote SM12 - B de la misma urbanización. -----
Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-2086402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro y la cédula catastral en mayor extensión No. 00-00-0003-0487-000.

PARÁGRAFO: A pesar de que el reglamento de propiedad horizontal aquí constituido consagra todo el cuerpo normativo y el esquema de propiedad horizontal para la totalidad del Conjunto Residencial, este será desarrollado por etapas constructivas, correspondiendo a la ETAPA I un área de 10.009,15m², quedando un área restante constructiva del **LOTE 12-C** de 8.922,56m², sobre la cual se desarrollarán las futuras etapas, hasta integrar la totalidad del proyecto **VERDE OLIVA** y a su vez, la totalidad del área del LOTE 12-C.

ARTÍCULO 7º. DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO. El Conjunto, comprende con tal concepto a lo largo de este estatuto el lote de terreno y las edificaciones en él levantadas, inicialmente integrado por la ETAPA I con cuatro (4) torres de apartamentos de trece (13) pisos cada una, con trescientas noventa (390) unidades privadas de vivienda, ciento noventa y seis (196) parqueaderos comunes de uso exclusivo para residentes, de los cuales seis (6) son para personas de movilidad reducida, veintiséis (26) parqueaderos comunes para visitantes, sesenta y ocho (68) parqueaderos comunes para motos y trescientos treinta y nueve (339) ciclistas comunes. -----

No obstante lo anterior, de manera posterior se podrán adicionar las etapas subsiguientes conforme al proyecto desarrollado por el FIDEICOMITENTE. -----

ARTÍCULO 8º. ETAPAS DE DESARROLLO. El proyecto se desarrollará en cuatro (4) etapas que pueden o no ser construidas de manera concomitante o consecutiva. De igual manera, a voluntad del propietario inicial o el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, las etapas podrán dividirse en subetapas de conformidad con las licencias urbanísticas que se obtengan y que

posteriormente se integren a la propiedad horizontal que por este acto se constituye.

El conjunto estará formado por 7 torres de edificios de los cuales las torres 4, 5, 6 y 7 conforman la ETAPA I.

ARTÍCULO 9º. CLASES DE BIENES. El Conjunto objeto de este Reglamento fue diseñado y construido para someterlo a Régimen de Propiedad Horizontal, de tal manera que sus propietarios son dueños exclusivos de sus unidades privadas destinadas a vivienda y partícipes en la copropiedad de los bienes de dominio común, en las proporciones que se establecen en el presente Reglamento. En los planos de propiedad Horizontal que se anexan a esta escritura de constitución de la propiedad horizontal, los bienes comunes están señalados con achurado, los bienes comunes de uso exclusivo con doble achurado y los bienes privados sin marcas.

CAPITULO III

DE LOS BIENES DE DOMINIO PARTICULAR Y DOMINIO COMUN DE USO EXCLUSIVO

ARTÍCULO 10º. DELIMITACIÓN Y USOS PERMITIDOS. Son bienes de Propiedad Privada o exclusiva los espacios delimitados como tales en los planos de Propiedad Horizontal y susceptibles de aprovechamiento independiente, con los elementos arquitectónicos e instalaciones de toda clase, aparentes o que estén comprendidos dentro de sus límites y sirvan exclusivamente a su propietario. La determinación de la alinderación interna de los bienes se efectuó por el sistema de mojones o puntos de manera consecutiva, siguiendo el perímetro de la Unidad. Tales bienes son los siguientes:

Zona de Apartamentos Etapa I: trescientos noventa (390) unidades privadas distribuidas en cuatro (4) torres de (13) pisos, con destino exclusivamente a vivienda. Para efectos de los arrendamientos los adquirentes estarán sujetos a las condiciones, que por aspecto de seguridad y orden, se establecen en este Reglamento y las que posteriormente sean adoptadas por la Asamblea de copropietarios o el órgano en que este designe. En todo caso existirá

responsabilidad solidaria entre los propietarios y los tenedores de bienes privados de vivienda o parqueaderos a cualquier título, por cualquier daño que estos últimos ocasionen a la copropiedad, los demás propietarios y terceros y por las sanciones y multas que sean impuestas por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias.

Zona parqueaderos Etapa I: ciento noventa y seis (196) cupos de parqueadero comunes de uso exclusivo distribuidos en el primer nivel del conjunto con altura libre. Los parqueaderos si bien son de propiedad común, su uso está asignado de manera equitativa y conforma a las reglas de asignación temporal que adopte la Administración, pudiendo la asamblea señalar procedimientos y cobros a los propietarios de apartamentos beneficiarios de tal asignación y estarán destinados exclusivamente a estacionamiento de vehículos familiares quedando prohibido el de vehículos de carga, pasajeros y de tamaño que sobrepase las dimensiones de los mismos. De igual manera no se podrá estacionar más de un vehículo en cada uno de ellos.

ARTÍCULO 11º. NORMAS GENERALES DE DESTINACIÓN DE BIENES PRIVADOS. La descripción, nomenclatura, ubicación, altura, área y linderos de los bienes privados, de acuerdo con los planos de Propiedad Horizontal, y su ubicación por piso en el Conjunto, se describe en la parte final de este reglamento. Por tratarse de bienes privados de vivienda se dará aplicación a las normas plenas de propiedad horizontal en cuanto a coeficientes, aportes a cuotas de expensas comunes por módulos de contribución, y votación en Asambleas.

Los propietarios de los apartamentos deberán dar estricto cumplimiento a las normas de privacidad, convivencia pacífica, uso y destinación, mantenimiento para evitar infestaciones o daños e incomodidades a bienes vecinos del Conjunto o torre del cual hace parte y al Conjunto en su integridad, y en general a la observancia de normas de convivencia y conducta ciudadana contenidas en el Código de Policía y en las reglas de urbanidad y vida en sociedad, siempre alejados de los escándalos, las malas costumbres y la conducta alarmante, la

cual no podrá escudarse de ninguna manera en derechos fundamentales como de libre desarrollo de la personalidad, intimidad, privacidad, etc.

Parágrafo 1º: Para efectos de los arrendamientos, los adquirentes estarán sujetos a las condiciones que, por aspecto de seguridad y orden, se establecen en este Reglamento y las que posteriormente sean adoptadas por la asamblea de copropietarios o el órgano en que esta delegue. En todo caso existirá responsabilidad solidaria entre los propietarios y los tenedores a cualquier título, por cualquier daño que estos últimos ocasionen a la copropiedad, a los demás propietarios y a terceros.

Parágrafo 2º: Los propietarios y los tenedores a cualquier título de las unidades privadas conocen y aceptan que el uso principal del Conjunto es residencial y que el uso de vivienda turística es restringido. El uso comercial de cualquier escala o en cualquier forma es prohibido.

ARTÍCULO 12º- MODIFICACIONES EN LOS BIENES PRIVADOS. En los bienes de dominio privado o exclusivo en ningún caso podrán hacerse modificaciones físicas cuando como consecuencia de su realización surjan o deban surgir nuevas unidades de Dominio Privado. Las modificaciones físicas diferentes a las anteriores podrán ser realizadas previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo IV del Título VI de este Reglamento.

ARTÍCULO 13º- REPARACIONES EN LOS BIENES PRIVADOS. Cada Propietario se obliga a ejecutar de inmediato en la unidad de su propiedad, las reparaciones cuya omisión pueda ocasionar perjuicio a la Propiedad Común o a las demás Propiedades Privadas y responder por los perjuicios ocasionados por tal omisión.

CAPITULO IV

DE LOS BIENES COMUNES

ARTÍCULO 14º. DEFINICIÓN, ALCANCE Y NATURALEZA. Son bienes comunes del Conjunto los que se indican en los planos para la Propiedad Horizontal en achurado de 45 grados y se expresa en el Proyecto de División que se protocoliza en esta escritura pública y corresponden a los bienes, los elementos y zonas del Conjunto que permiten o facilitan la existencia,

estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso o goce de los bienes de dominio particular, pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, son indivisibles y, mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los bienes privados, no siendo objeto de impuesto alguno en forma separada de aquellos.

El derecho sobre estos bienes será ejercido en la forma prevista en la ley Seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001) y en este Reglamento de Propiedad Horizontal. De igual manera, constituyen servicios comunales todos aquellos que se describen en este Reglamento y que junto con los bienes comunes consolidan la copropiedad del Conjunto.

Parágrafo 1°. Tendrán la calidad de comunes no sólo los bienes indicados de manera expresa en el Reglamento, sino todos aquellos señalados como tales en los planos aprobados con la licencia de construcción y sobre los cuales ninguna persona en particular pueda reclamar o reputar propiedad exclusiva.

Parágrafo 2°. Sin perjuicio de la disposición según la cual los bienes comunes son inajenables en forma separada de los bienes de propiedad privada o particular, la Asamblea de Copropietarios, con el quórum establecido en este Reglamento podrá autorizar la explotación económica de bienes comunes, siempre y cuando ésta no se extienda a la realización de negocios jurídicos que den lugar a la transferencia del derecho de dominio de los mismos. La explotación autorizada se ubicará de tal forma que no impida la circulación por las zonas comunes, no afecte la estructura de las edificaciones, ni contravenga disposiciones urbanísticas ni ambientales. Las contraprestaciones económicas así obtenidas serán para el beneficio común de la copropiedad y se destinarán al pago de costos en el presupuesto del Conjunto, o a los gastos de inversión, según lo decida la Asamblea General al aprobar el presupuesto ordinario de gastos, sin que por este motivo se desvirtúe la naturaleza civil de la persona jurídica ni el régimen especial tributario al cual se sujeta.

Parágrafo 3: Corresponde al Consejo de Administración reglamentar la explotación económica de zonas comunes y fijar las tarifas para su uso.

Parágrafo 4: La Asamblea General, con el quórum calificado señalado en el artículo 46 de la ley 675 de 2001, podrá establecer la calidad de esencial a los bienes o servicios que por su impacto en la vida en comunidad o las necesidades de la copropiedad deban ser incorporados como tales y, por tanto, su mantenimiento hará parte de las expensas comunes del Conjunto.

Parágrafo 5: Sin perjuicio de la calificación de esencial de los servicios descritos en el parágrafo anterior, para efectos de obligatoriedad en el pago de la cuota de administración, en caso de mora del propietario o tenedor, la Administración podrá suspender la prestación de servicios esenciales que no tengan relación directa con el uso y goce de la unidad privada.

ARTÍCULO 15º: DETERMINACIÓN. Son bienes comunes de la totalidad de los copropietarios, los que a continuación se relacionan en forma enunciativa y no taxativa: 1) El lote de terreno sobre el cual se levanta el Conjunto, tal como se alinderó en el Artículo 6 del presente Reglamento. 2) El subsuelo correspondiente al terreno, hasta donde lo permiten las Leyes y todas las instalaciones de servicios en él realizadas. 3) Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones. 4) Los entrepisos o placas de concreto. 5) Las instalaciones generales de Energía, desde el punto de conexión a las redes públicas de la Empresa de Energía Eléctrica hasta el contador de cada Unidad Privada. 6) Las instalaciones de Acueducto, desde el punto de conexión a las redes públicas de la Empresa de Acueducto hasta el contador o medidor de cada unidad Privada. 7) Las instalaciones generales y redes de gas natural desde el punto de conexión a la red pública hasta el medidor de cada unidad privada. 8) Las instalaciones y lámparas para energía de zonas comunes, lo mismo que las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes. 9) Los buitrones y ductos de instalaciones eléctricas, hidráulicas y los de ventilación. 10) Las bajantes de aguas lluvias y negras. 11) El techo que sirve de cubierta a los edificios. 12) Las fachadas, tanto exteriores como interiores, los muros medianeros entre Unidades Privadas y demás elementos que forman la estructura de las edificaciones. 13) Los muros y estructuras que rodean las edificaciones. 14) la entrada al Conjunto, las escaleras y pasillos, el

patio, los tanques de agua, la portería peatonal y vehicular, las redes de gas que sirven zonas comunes, la oficina de administración, los antejardines, parqueaderos comunales y para visitantes, los accesos vehicular y peatonal, el cerramiento perimetral. 15) Los cuartos de mantenimiento, cuartos de máquinas, rampas, zonas de circulación, planta eléctrica, todo lo cual está gravado con servidumbre de paso a favor de los servicios generales y está a cargo de la copropiedad los gastos de servicios públicos, aseo y mantenimiento. 16) Los ascensores y componentes del transporte vertical, bombas de presión y demás equipos y redes de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto, energía, alcantarillado y gas natural. 17) En general, todas aquellas cosas y servicios sobre los cuales ninguno de los Copropietarios pueda alegar un Derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza y/o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

Los bienes comunes, pese a ser de propiedad de todos los copropietarios en proporción a su coeficiente de copropiedad, se clasifican por zonas y sectores para beneficio individual de uno o más inmuebles determinados, así como para beneficio sectorial que por ubicación sirven a un grupo de unidades privadas como los comunes de cada edificio respecto a los bienes privados que conforman cada edificación.

ARTÍCULO 16º- DESCRIPCIÓN DE BIENES COMUNES. Las áreas y descripción de los principales bienes comunes de la ETAPA I son las siguientes:

ITEMS	AREAS COMUNES/M2		Área construida común Balcón de uso exclusivo
	Libre	Construida	

PISO 1 COMUNALES

AREA TOTAL LOTE (SEGÚN RESOLUCION 636 DE 2019)	10.009,15
ZONA DE PARQUEO	
PARQUEADEROS COMUNES DE USO EXCLUSIVO	2206,80

Rampa, circulaciones vehiculares y peatonales, 26 parqueaderos de visitantes, 68 parqueaderos para moto, 339 bicicleteros, 2 tanques de agua potable, subestación, planta eléctrica, cuarto de acopio de basuras, portería con baño, casilleros, sala de espera, recepción, espacio para gimnasio, salón de niños, depósito, baños hombres, mujeres y PMR, muros, ductos y columnas.	175,02	591,74	
SUBTOTALES	2381,82	591,74	
Cuarto Bombas		31,30	
Tanque		174,07	
PISO 1 EDIFICIOS			
Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		171,52	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 1 EDIFICIOS		394,50	33,00
PISO 2			
Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas. Piso 2 edificios comunales con oficina de administración, baño de administración, depósito, Salón Comunal, depósito, cocineta, baño PMR, Hombres y Mujeres		366,43	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 2		629,4	33,00
PISO 3			
Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas. Piso 3 edificios comunales		366,43	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 3	0	629,4	33,00
PISO 4			
Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 4	0	464,58	33,00
PISO 5			

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 5	0	464,6	33,00
PISO 6			
Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 6	0	464,6	33,00
PISO 7			
Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 7	0	464,6	33,00
PISO 8			
Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 8	0	464,6	33,00
PISO 9			
Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 9	0	464,58	33,00
PISO 10			
Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 10	0	464,6	33,00

PISO 11

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 11	0	464,6	33,00

PISO 12

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 12	0	464,6	33,00

PISO 13

Hall de acceso, circulaciones, ascensores (2 por torre) fachadas, muros, ductos y columnas		201,66	
Balcones comunes de uso exclusivo			33,00
Escaleras		52,92	
TOTAL PISO 13	0	464,6	33,00

Cubierta		89,48	
TOTAL PISO 14	0	89,48	0,00

Los bienes comunes esenciales, son aquellos necesarios para la existencia de la propiedad horizontal, y no esenciales, los que sin perjuicio de su propiedad común no son necesarios para el uso y goce de los bienes privados.

Parágrafo. Los muros entre y al interior de las unidades privadas son estructurales y por tanto los propietarios se comprometen a no intervenirlos, modificarlos, alterarlos o eliminarlos bajo ninguna circunstancia. En ningún caso se permitirá la subdivisión de las unidades sin el permiso previo y expreso de la Asamblea de Copropietarios y la reforma al Reglamento de Propiedad Horizontal.

ARTÍCULO 17º. ZONAS COMUNES DE LOS PARQUEADEROS A EDIFICIOS.

Las puertas de acceso a los parqueaderos y las zonas de circulación de los mismos, incluidas las áreas de ciclistas y parqueaderos de motos, se consideran bienes comunes adscritos a los parqueaderos, de forma tal que su

mantenimiento, reparación y conservación se hará por parte de la copropiedad con base en los módulos de contribución.

Existen parqueaderos comunales del conjunto, con forme a la ley 675 de 2001, que son bienes comunes pero de uso exclusivo temporal, cuya asignación la hará la Administración conforme a las reglas de distribución equitativa y sujeta a las tarifas y condiciones que fije la Asamblea General si lo estima conveniente.

Igualmente, existen parqueaderos comunales del Conjunto, conforme a la ley 675 de 2001 y normas urbanísticas vigentes, que se destinan a visitantes y que en ningún caso la Administración ni la Asamblea podrá asignar temporal o definitivamente al uso de ninguno de los copropietarios. El uso de los parqueaderos por parte de un propietario o residente se considera violación grave a las normas de este Reglamento y conlleva la imposición de la máxima multa permitida por la ley.

Parágrafo: La administración deberá garantizar 24 horas al día, 7 días a la semana, sin restricción alguna, el uso de cupos de estacionamiento para los visitantes.

ARTÍCULO 18º. FACHADAS. Todos los muros que conforman las fachadas exteriores e interiores tienen la calidad de comunes esenciales, así no se trate de muros estructurales.

Las ventanas y puertas exteriores de las Unidades Privadas tienen la calidad de bienes privados, pero en las que hacen parte de los edificios por formar parte de las fachadas comunes, está limitada la facultad del propietario en cuanto a sus modificaciones, quedando siempre obligado a pedir permiso o autorización de la Asamblea General, o del Consejo de Administración cuando no se trate de modificación fundamental a la estructura y diseño, sin perjuicio del trámite de la licencia urbanística correspondiente cuando fuere procedente. Así, queda prohibido variar en cualquier forma el tipo de ventana o vidrios, aumentar o disminuir o modificar en alguna forma su diseño; lo mismo se aplicará a las puertas de entrada a cada unidad privada de apartamentos y en las terrazas o balcones y sus muros y estructuras que lo componen, que por naturaleza son bienes privados o de uso exclusivo, pero afectos a las fachadas, salvo cuando

en ambos casos, medie autorización de la Asamblea General de Copropietarios. El uso de películas de protección solar en las ventanas solo podrá hacerse de acuerdo con las especificaciones técnicas que apruebe la Asamblea General de Copropietarios, o en delegación de esta, el Consejo de Administración. En tanto no se reglamente ningún copropietario podrá instalar películas en los vidrios. De igual manera, los balcones y terrazas que son de uso exclusivo, pero por tratarse de un elemento estructural de fachada, no podrá disponerse de bienes y ornamentos que alteren la estética general del Conjunto o el concepto de diseño del Conjunto, salvo bajo las especificaciones autorizadas por la Asamblea, lo cual incluye, sin limitar, parasoles, techos, marquesinas, sillas, muebles y materiales de colores notoriamente contrarios a la gama de fachada del Conjunto. Se encuentra prohibida la instalación de materas o elementos adosados a las barandas por constituir un riesgo a la seguridad humana, si bien se podrá instalar mallas de protección de mascotas e infantes, siempre y cuando no obstruyan la visibilidad ni sean notoriamente marcadas alterando la estética de los edificios. La Asamblea de Copropietarios y/o el Consejo de Administración, en receso de ésta, reglamentarán las cantidades, calidades, materiales, colores y diseños de muebles, equipamiento y demás elementos que podrán ser ubicados en la zona de balcones o terrazas. Tampoco se podrá construir cerramientos en balcones y terrazas o modificar la fachada del Conjunto. La alteración de fachada en contravención a lo establecido en este artículo conllevará un procedimiento disciplinario y en caso de renuencia en el retiro de los materiales que la alteran, el Consejo de Administración podrá imponer la máxima multa permitida por la ley, quedando además la administración autorizada a demoler la obra o retirar los bienes con cargo al infractor. Para estos efectos, el copropietario renuente autoriza desde ahora el ingreso a su propiedad privada para el retiro o demolición.

Parágrafo. Los patios interiores que son propiedad privada de los apartamentos 102, 103, 106 y 107 de los edificios Torres 4, 6 y 7 y apartamentos 101, 102, 104 y 105 de la Torre 5 estarán autorizados a cubrir estas áreas libres con el fin de protegerse de caídas de objetos y procurar aseo y seguridad, previa aprobación

del Consejo de Administración que señalará los términos, condiciones, diseño e instalación, y en todo caso será a cargo del propietario el mantenimiento, reposición y conservación de la cubierta.

ARTÍCULO 19º. DERECHOS SOBRE LOS BIENES COMUNES. El Derecho de propiedad de cada propietario sobre los bienes comunes, es proporcional al área de su respectivo bien de dominio privado, de acuerdo con los Coeficientes de Copropiedad asignados en este Reglamento.

ARTÍCULO 20º USO DE LOS BIENES COMUNES. Cada Propietario podrá servirse de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario y no perturbe el uso legítimo de los demás Propietarios. En su uso, los copropietarios estarán obligados a observar el máximo de diligencia y cuidado y responderán hasta la culpa leve por el perjuicio que por su negligencia o mal uso de puedan ocasionar.

ARTÍCULO 21º. INDIVISIBILIDAD. La Copropiedad que existe sobre los bienes comunes es forzosa; por lo tanto, ninguno de los Copropietarios podrá solicitar su división mientras subsista la edificación. La división de bienes sólo procederá de acuerdo con lo contemplado en la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2001) y previa decisión de la Asamblea General de Copropietarios con el quórum establecido en dicha ley.

ARTÍCULO 22º DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNES NO ESENCIALES. Previa autorización de las autoridades distritales competentes de conformidad con las normas urbanísticas vigentes, de ser necesaria la misma, la Asamblea General de Copropietarios, con el voto favorable de un plural de propietarios de bienes de dominio privado que representen como mínimo el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del Conjunto, podrá desafectar bienes comunes no esenciales, los cuales pasarán a ser del dominio particular de la persona jurídica que surge como efecto de la constitución al Régimen de Propiedad Horizontal.

Parágrafo 1º. Sobre los bienes privados que surjan como efecto de la desafectación de bienes comunes no esenciales, podrán realizarse todos los actos o negocios jurídicos, no siendo contra la ley o contra el derecho ajeno, y

serán objeto de todos los beneficios, cargas e impuestos inherentes a la propiedad inmobiliaria. Para estos efectos el Administrador del Conjunto actuará de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General de Copropietarios en el acto de desafectación y con observancia de las previsiones contenidas en este Reglamento de Propiedad Horizontal.

Parágrafo 2°. No se aplicarán las normas aquí previstas a la desafectación de los bienes comunes muebles y a los inmuebles por destinación o por adherencia, no esenciales, los cuales por su naturaleza son enajenables. La enajenación de estos bienes se realizará de conformidad con las normas que expida para el efecto el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 23° CONSECUENCIAS DE LA DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNES NO ESENCIALES. La desafectación de bienes comunes no esenciales implicará una reforma al Reglamento de Propiedad Horizontal, que se realizará por medio de escritura pública con la cual se protocolizará el acta de autorización de la Asamblea General de Copropietarios y las aprobaciones que hayan sido indispensables obtener de conformidad con el artículo precedente. Una vez otorgada esta escritura, se registrará en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la cual abrirá el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. En la decisión de desafectar un bien común no esencial se entenderá comprendida la aprobación de los ajustes en los coeficientes de copropiedad y módulos de contribución, como efecto de la incorporación de nuevos bienes privados al Conjunto. En este caso los coeficientes y módulo se calcularán teniendo en cuenta los criterios establecidos en el capítulo VII del título primero de la ley Seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001).

ARTÍCULO 24° BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO. Los bienes comunes no necesarios para el disfrute y goce de los bienes de dominio particular, y en general, aquellos cuyo uso comunal limitaría el libre goce y disfrute de un bien privado podrán ser asignados por decisión de la Asamblea General de Copropietarios de manera exclusiva a los Propietarios de los bienes privados que por su localización puedan disfrutarlos.

Los accesos y circulaciones y todas las zonas comunes que por su naturaleza o destino son de uso y goce general esencial, como salones comunales y áreas de recreación y deporte, entre otros, no podrán ser objeto de uso exclusivo.

PARÁGRAFO. El propietario inicial se reserva el derecho de conceder el uso exclusivo de bienes comunes en etapas futuras, sin necesidad de aprobación de la asamblea general del Conjunto. Conforme a los planos aprobados en la licencia de urbanismo y construcción para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, se determinan desde la constitución del presente régimen como bienes comunes de uso exclusivo los siguientes:

- 1) Las unidades determinadas dentro del plano aprobado por la licencia de construcción en el primer piso para ubicación de los parqueaderos comunales asignados a propietarios para automóviles.
- 2) Las áreas señaladas dentro de los planos como balcones comunes de uso exclusivo en cada uno de los apartamentos.

Los balcones de uso exclusivo por encontrarse presentes en todos los inmuebles no causarán compensaciones de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 25º RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS BIENES COMUNES DE USO

EXCLUSIVO. En caso de que la Asamblea General de Copropietarios decida asignar usos exclusivos sobre otros bienes comunes no esenciales, los propietarios de los bienes privados a los que se asigne, quedarán obligados a:

1. No efectuar alteraciones ni realizar construcciones sobre o bajo el bien.
2. No cambiar su destinación.
3. Hacerse cargo de las reparaciones a que haya lugar, como consecuencia de aquellos deterioros que se produzcan por culpa del tenedor o de las reparaciones locativas que se requieran por el desgaste ocasionado aún bajo uso legítimo, por paso del tiempo.
4. Pagar las compensaciones económicas por el uso exclusivo, según lo aprobado en la Asamblea General. Las asignadas como balcones a los apartamentos en el primer acto de enajenación no causarán compensación alguna y constituyen un derecho adquirido que no puede ser revocado sin consentimiento de su titular.

Parágrafo 1°. Las mejoras necesarias, no comprendidas dentro de las previsiones del numeral 3 del presente artículo, se tendrán como expensas comunes del Conjunto. No obstante, el copropietario beneficiario del uso exclusivo se hará responsable de las reparaciones aun necesarias, cuando estas se deriven de la falta de mantenimiento o cuidado del bien o se hayan causado por su culpa. La impermeabilización de cubiertas de pisos y niveles será una reparación necesaria a cargo de la copropiedad, siempre y cuando no haya sido afectada por un acto del tenedor del derecho de uso exclusivo.

Parágrafo 2°. En ningún caso el Propietario de un bien privado al que se haya asignado el uso exclusivo de un bien común o su cesionario podrán vender el derecho de uso exclusivo sobre bienes comunes por acto independiente a la transferencia de dominio de un bien privado.

Parágrafo 3°. El asignatario del uso exclusivo de terrazas y balcones deberá efectuar mantenimiento preventivo de sifones, emboquillados y aseo y no estará obligado a la reparación de mantos e impermeabilizaciones, que serán a cargo del Conjunto, salvo cuando haya efectuado alteraciones en el material de acabado de pisos, o no haya adelantado el mantenimiento locativo al que estaba obligado. De igual manera se hace responsable de los daños y perjuicios que cause todo material vegetal o materia ubicada en la zona.

Parágrafo 4°. Las reglas contenidas en este artículo serán aplicables de igual manera a los asignatarios de cupos de estacionamiento o garajes comunes, los cuales tendrán el tratamiento de uso exclusivo temporal de acuerdo con las normas que sean aprobadas por la Administración y la Asamblea General y que aseguren el uso equilibrado y equitativo para todos los residentes. En ese sentido, la asignación estará sujeta a un tiempo que permita la rotación y el aprovechamiento de todos los residentes.

CAPITULO V

MODIFICACIONES, MEJORAS Y REPARACIONES

ARTÍCULO 26°- MODIFICACIONES Y MEJORAS VOLUNTARIAS EN LOS BIENES COMUNES. Cuando sea necesario o conveniente efectuar mejoras

voluntarias y / o modificaciones físicas en los bienes comunes, se observará el siguiente procedimiento. a) Si la Asamblea General de Copropietarios ya hubiere aprobado la modificación y/o mejora y le hubiere asignado la respectiva partida en el presupuesto de gastos o en el plan de inversión aprobados, el Administrador hará los estudios previos los cuales deberá presentar al Consejo de Administración para su estudio. b) Cuando se trate de mejoras y/o modificaciones físicas no previstas expresamente en el Presupuesto anual o el plan de inversión del respectivo Proyecto aprobados por la Asamblea General de Copropietarios, se deberá presentar al Consejo quien estudiará la necesidad y urgencia de la obra y la disponibilidad de recursos y lo aprobará, debiéndose informar a la Asamblea General, en su siguiente reunión.

ARTÍCULO 27º- MODIFICACIONES EN LOS BIENES COMUNES. La Asamblea General será el órgano encargado de autorizar modificaciones sustanciales al goce de los bienes y zonas comunes, previo estudio por parte del Consejo de Administración, decisión que requerirá para su aprobación una votación igual o superior a la mitad más uno de sus miembros presentes, salvo cuando la modificación proyectada pueda tener como efecto un cambio de destinación o una sensible disminución en el goce de dichos bienes, caso en el cual se requerirá de una aprobación de más del 70% de los coeficientes del Conjunto.

Cuando la modificación de un bien común implique la alteración en el goce de uno o más copropietarios a los que se les haya concedido derecho legítimamente adquirido, requerirá para su aprobación, además, la aceptación expresa del titular del derecho adquirido.

Parágrafo. Sin perjuicio de la facultad de la Asamblea para modificar bienes comunes, y de las decisiones sobre ellos que requieren de mayoría calificada, el Consejo podrá en cualquier tiempo reglamentar el uso o goce de bienes comunes no esenciales sin que por este hecho se repute que está cambiando su destinación. Las modificaciones menores, reparaciones, ajustes o remodelaciones no requerirán de aprobación de la Asamblea General de Copropietarios, siendo suficiente la autorización del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 28º- REPARACIONES EN LOS BIENES COMUNES. Es función de la Asamblea General de Copropietarios la aprobación de reparaciones en los bienes comunes, de acuerdo con la propuesta que habrá de presentarle el Consejo de Administración y el Administrador cuando tales reparaciones no estén incluidas en el Presupuesto Ordinario de gastos o su costo exceda de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, pues en caso contrario la autorización la dará el Consejo de Administración con cargo a excedentes de rubros ordinarios del presupuesto. No obstante lo anterior, en caso de reparaciones necesarias urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o grave amenaza para la seguridad o salubridad de sus moradores, el Administrador deberá proceder a su inmediata realización, con simplemente previa autorización del Consejo de Administración, sin importar la cuantía ni esperar órdenes o autorización de la Asamblea General de Copropietarios, pero quedando obligado a presentar un informe detallado a la siguiente reunión de Asamblea General de Copropietarios.

CAPITULO VI

DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD

ARTÍCULO 29º COEFICIENTES DE COPROPIEDAD. Los Coeficientes de copropiedad establecen: 1. La participación porcentual de cada uno de los propietarios de bienes de dominio particular en los bienes comunes del Conjunto. 2. Definen la participación en la Asamblea de General de Copropietarios para las votaciones que contengan un componente económico y en la medida que no afecten un módulo de contribución específico, pues en dicho caso la decisión se tomará entre los copropietarios que componen el módulo y aplicando los porcentajes definidos en éste. En los demás casos la votación será un voto por cada unidad privada, de conformidad con la Sentencia C-522-02 de la Corte Constitucional. -----

Para la aportación a los gastos y expensas comunes se atenderá lo dispuesto en los Módulos de Contribución.

De conformidad con el artículo 26 de la ley 675 de 2001, los coeficientes se fijan con base en el área privada de cada unidad sobre la totalidad del área privada

del Conjunto, sin tener en cuenta bienes comunes y sin valoración de la zona común de uso exclusivo que le corresponde. En desarrollo del derecho que le asiste, el propietario inicial ha decidido considerar el área privada construida con factor de ponderación 1:1 y el área privada libre con factor de ponderación 1:0,1 (o 10%) y fijar el valor inicial con base en el área total privada. -----

ARTÍCULO 30° COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE LAS UNIDADES PRIVADAS: Los coeficientes de las unidades privadas del CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PH, con el que se constituye por este instrumento público, tiene el carácter de temporal e irá modificándose en la medida en que se adicionen otras etapas, pero siempre representarán el 100%, quedando reservado para el propietario inicial los derechos a desarrollar, construir y adicionar este reglamento con las porciones de terreno en que se construyan nuevas etapas.

La siguiente Tabla de Coeficientes es provisional y se aplicará de manera transitoria en el Conjunto construido hasta el momento, y se recalculará cada vez que se adicione una nueva etapa a la copropiedad. En la última Etapa, el propietario inicial y/o el constructor, promotor o desarrollador realizará la Integración del Reglamento de Propiedad Horizontal y procederá a fijar la Tabla de Coeficientes Definitivos. Por tanto, se han fijado los coeficientes atendiendo el área total privada ponderada de cada bien privado según lo señalado en esta cláusula, sobre el área total ponderada privada del Conjunto por lo que para los efectos de esta cláusula, los coeficientes de Copropiedad Provisionales son los que se determinan a continuación:

ETAPA I – CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PH

UNIDAD	No.	AREAS PRIVADAS/M2				AREA PRIVADA	COEFICIENTE
		Libre	Factor de Ponderación	libre ponderada	Construída	TOTAL	
TORRE 4							
Apartamento	101				56,70	56,70	0,2560

Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	103	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	104				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	105				41,00	41,00	0,1851
Apartamento	106	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	107	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	108				56,90	56,90	0,2570
TORRE 5							
Apartamento	101	2,19	0,1	0,22	59,23	59,45	0,2686
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,23	59,45	0,2686
Apartamento	103				41,00	41,00	0,1851
Apartamento	104	2,19	0,1	0,22	59,06	59,28	0,2678
Apartamento	105	2,19	0,1	0,22	59,06	59,28	0,2678
Apartamento	106				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	101				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	103	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	104				56,7	56,70	0,2560
Apartamento	105				41,00	41,00	0,1851
Apartamento	106	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	107	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	108				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	101				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	103	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	104				50,70	50,70	0,2289
Apartamento	105				41,00	41,00	0,1851
Apartamento	106	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	107	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	0,2678
Apartamento	108				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	201				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	202				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	203				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	204				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	205				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	206				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	207				56,88	56,88	0,2569

Apartamento	208				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	201				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	202				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	203				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	204				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	205				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	206				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	201				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	202				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	203				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	204				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	205				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	206				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	207				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	208				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	201				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	202				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	203				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	204				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	205				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	206				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	207				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	208				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	301				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	302				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	303				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	304				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	305				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	306				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	307				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	308				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	301				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	302				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	303				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	304				56,87	56,87	0,2568

Apartamento	305				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	306				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	301				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	302				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	303				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	304				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	305				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	306				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	307				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	308				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	301				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	302				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	303				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	304				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	305				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	306				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	307				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	308				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	401				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	402				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	403				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	404				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	405				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	406				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	407				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	408				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	401				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	402				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	403				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	404				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	405				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	406				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	401				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	402				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	403				56,88	56,88	0,2569

Apartamento	404				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	405				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	406				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	407				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	408				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	401				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	402				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	403				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	404				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	405				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	406				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	407				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	408				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	501				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	502				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	503				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	504				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	505				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	506				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	507				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	508				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	501				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	502				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	503				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	504				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	505				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	506				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	501				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	502				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	503				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	504				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	505				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	506				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	507				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	508				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							

Apartamento	501				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	502				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	503				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	504				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	505				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	506				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	507				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	508				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	601				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	602				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	603				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	604				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	605				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	606				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	607				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	608				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	601				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	602				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	603				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	604				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	605				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	606				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	601				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	602				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	603				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	604				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	605				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	606				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	607				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	608				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	601				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	602				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	603				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	604				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	605				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	606				56,88	56,88	0,2569

Apartamento	607				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	608				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	701				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	702				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	703				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	704				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	705				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	706				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	707				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	708				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	701				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	702				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	703				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	704				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	705				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	706				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	701				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	702				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	703				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	704				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	705				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	706				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	707				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	708				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	701				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	702				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	703				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	704				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	705				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	706				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	707				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	708				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	801				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	802				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	803				56,88	56,88	0,2569

Apartamento	804				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	805				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	806				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	807				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	808				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	801				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	802				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	803				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	804				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	805				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	806				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	801				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	802				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	803				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	804				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	805				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	806				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	807				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	808				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	801				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	802				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	803				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	804				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	805				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	806				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	807				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	808				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	901				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	902				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	903				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	904				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	905				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	906				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	907				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	908				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							

Apartamento	901				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	902				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	903				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	904				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	905				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	906				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	901				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	902				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	903				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	904				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	905				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	906				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	907				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	908				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	901				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	902				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	903				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	904				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	905				56,90	56,90	0,2570
Apartamento	906				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	907				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	908				56,90	56,90	0,2570
TORRE 4							
Apartamento	1001				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1002				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1003				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1004				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1005				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1006				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1007				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1008				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	1001				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1002				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1003				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1004				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1005				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1006				56,98	56,98	0,2573

TORRE 6							
Apartamento	1001				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1002				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1003				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1004				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1005				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1006				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1007				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1008				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	1001				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1002				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1003				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1004				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1005				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1006				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1007				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1008				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	1101				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1102				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1103				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1104				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1105				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1106				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1107				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1108				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	1101				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1102				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1103				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1104				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1105				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1106				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	1101				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1102				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1103				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1104				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1105				56,90	56,90	0,2569

Apartamento	1106				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1107				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1108				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	1101				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1102				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1103				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1104				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1105				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1106				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1107				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1108				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	1201				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1202				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1203				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1204				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1205				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1206				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1207				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1208				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	1201				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1202				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1203				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1204				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1205				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1206				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	1201				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1202				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1203				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1204				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1205				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1206				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1207				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1208				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	1201				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1202				56,88	56,88	0,2569

Apartamento	1203				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1204				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1205				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1206				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1207				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1208				56,90	56,90	0,2569
TORRE 4							
Apartamento	1301				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1302				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1303				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1304				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1305				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1306				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1307				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1308				56,90	56,90	0,2569
TORRE 5							
Apartamento	1301				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1302				57,03	57,03	0,2575
Apartamento	1303				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1304				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1305				56,87	56,87	0,2568
Apartamento	1306				56,98	56,98	0,2573
TORRE 6							
Apartamento	1301				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1302				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1303				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1304				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1305				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1306				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1307				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1308				56,90	56,90	0,2569
TORRE 7							
Apartamento	1301				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1302				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1303				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1304				56,70	56,70	0,2560
Apartamento	1305				56,90	56,90	0,2569
Apartamento	1306				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1307				56,88	56,88	0,2569
Apartamento	1308				56,90	56,90	0,2569

AREA TOTAL PRIVADA INCLUIDA PONDERADA						22.144,88	100,0000
--	--	--	--	--	--	-----------	----------

ARTÍCULO 31º. COEFICIENTES DE LAS ETAPAS RESTANTES. - En las adiciones que posteriormente haga el propietario inicial a este reglamento, que se efectuarán como consecuencia de la efectiva construcción de las(s) futura(s) etapas del conjunto, se fijaran los coeficientes de copropiedad para cada una de las unidades privadas que lo conformaren, y se determinarán los coeficientes de copropiedad de la totalidad de bienes privados que integran el CONJUNTO tal como se explica en el artículo 32 subsiguiente. En consecuencia, debido a que el CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PH se desarrolla por etapas, los coeficientes de copropiedad de esta etapa así como los de las etapas subsiguientes tendrán el carácter de provisionales hasta tanto no se otorgue la escritura pública mediante la cual se integra al conjunto la última etapa y se señalan con carácter definitivo todos los coeficientes de las unidades privadas y/o los módulos de contribución que conforman el conjunto, de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo de la ley 675 de 2001. -----

ARTÍCULO 32º. COEFICIENTES DE FUTURAS ETAPAS.

Como quiera que el proyecto se está construyendo por etapas jurídicas con base en el presente Reglamento de Propiedad Horizontal y además por etapas constructivas, con fundamento en lo establecido en la Ley 675 de 2.001, se determina establecer una regulación especial para el cobro de expensas comunes de las unidades que conformarán las futuras etapas, con el efecto de que el administrador proceda al cálculo de la cuota de administración, una vez entrada en operación cada una de las futuras etapas, el cual se aplicará de la siguiente forma: A partir del inicio de la escrituración y entrega de las unidades privadas de la Etapa 2, el cobro de las expensas comunes de la Etapa 1 se mantendrá y el cobro de las expensas de la Etapa 2 se realizará únicamente a aquellas unidades que hubieren sido entregadas y escrituradas que sean notificadas por parte del Propietario Inicial al administrador. Para efectos de lo anterior, se notificará mensualmente al

administrador provisional o definitivo las unidades escrituradas y entregadas y éste deberá proceder al cobro de la cuota de expensas de administración, únicamente a las unidades entregadas y escrituradas de la Etapa 2, con base en el coeficiente correspondiente a dichas unidades, es decir, entregadas y escrituradas en la fecha del cobro.

En consecuencia, el propietario inicial no estará obligado a contribuir con expensas comunes por aquellas unidades privadas de la Etapa 2, (i) cuya construcción no se hubiere iniciado, (ii) cuya construcción no se hubiese terminado en su totalidad o (iii) cuya construcción se hubiere terminado, pero no hubieren sido escrituradas y entregadas. De tal forma que los coeficientes de la Etapa 1 se mantendrán vigentes y en plena aplicación, y hasta que se entregue y venda la última unidad privada que conforma la Etapa 2 del Conjunto, no entrará en vigencia la tabla de coeficientes que la incorpora, salvo para aquellas unidades privadas que hubieren sido escrituradas y entregadas, a la cual sí aplicará dicha tabla. Esta misma aplicación se dará respecto de la Etapa 3 y 4.

No obstante que el propietario inicial no está obligado a (i) contribuir por unidades cuya construcción no se hubiese iniciado, (ii) que estuvieren en proyecto de construcción y no terminadas o (iii) que no hubieren sido escrituradas y entregadas, en el evento que la entrada en operación de la Etapa 2 y posteriormente de la Etapa 3, genere un déficit presupuestal que no pueda ser cubierto con el pago de las expensas comunes por parte de las unidades privadas de las Etapas ya entregadas y de la nueva etapa que hubieren sido entregadas y escrituradas, la administración requerirá al Propietario Inicial para asumir el diferencial que cubra dicho déficit presupuestal. Lo anterior, toda vez, que las copropiedades son personas jurídicas sin ánimo de lucro y en consecuencia, no podrá pretenderse el cobro de expensas de administración (de las unidades no entregadas) cuya sumatoria supere el valor de los gastos que efectivamente con la entrada en operación de la Etapa 2 y posteriormente de la Etapa 3 y 4 se estén generando.

Para efectos de la aplicación de esta cláusula el Propietario inicial le notificará a la administración cuando entre efectivamente en operación una etapa (es decir, el momento a partir del cual deberán cobrarse las expensas comunes plenas a todas

las unidades de la Etapa que entró en operación, entendiéndose por esto, el momento en que se hubiere terminado constructivamente y se hubiere culminado el proceso de entregas de la respectiva etapa.

Parágrafo: La asignación de coeficientes temporales y adiciones que se hagan a futuro hasta la integración final del proyecto será un derecho exclusivo excluyente del propietario inicial y así es aceptado de antemano por todos los adquirentes futuros de unidades privadas con la manifestación de conocer y aceptar este reglamento que hagan en sus títulos individuales de propiedad. De acuerdo con lo anterior, estas modificaciones, adiciones o reformas no requerirán de la aprobación de los copropietarios de manera individual o de manera conjunta a través de los órganos de Administración de la Copropiedad, quedando el PROPIETARIO INICIAL a partir del presente documento y hasta la entrega de la última etapa del CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PH en plena facultad de ejecutarlos.

ARTÍCULO 33º. MODIFICACIÓN DE COEFICIENTES. Una vez se encuentren integradas todas las unidades privadas que harán parte del CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PH, la Asamblea General, con el voto favorable de un número plural de propietarios que represente al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del proyecto podrán autorizar las reformas al reglamento de propiedad horizontal relacionadas con modificación de los coeficientes de copropiedad, en los siguientes eventos:

1. Cuando en su cálculo se incurrió en errores aritméticos o no se tuvieron en cuenta los parámetros legales para su fijación.
- 2 Cuando el conjunto se adicione con nuevos bienes privados, producto de la desafectación de un bien común o de la adquisición de otras áreas de terreno que se anexen al mismo.
3. Cuando se extinga la propiedad horizontal en relación con una parte del conjunto.
4. Cuando se cambie la destinación de un bien de dominio particular, si éste se tuvo en cuenta para la fijación de los coeficientes de copropiedad.

CAPITULO VII

DE LA CONTRIBUCION A LAS EXPENSAS COMUNES Y LOS MODULOS DE CONTRIBUCION

ARTÍCULO 33º. CONTRIBUCIÓN EN GASTOS. Los Propietarios de los bienes privados del Conjunto estarán obligados a contribuir al pago de las expensas necesarias causadas por la administración y la prestación de servicios comunes para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes, así como la cuota de sostenimiento, aporte o contribución a la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD** (o denominación social que adopte) de acuerdo con este Reglamento de Propiedad Horizontal y los coeficientes modulares por sector de contribución que se señalan más adelante.

Igualmente se incorporarán a las expensas comunes ordinarias aquellos servicios aún privados que incidan directamente en la conservación y mantenimiento de todo el Conjunto y que por su carácter afectan la habitabilidad, convivencia y buenas relaciones entre vecinos y usuarios de las unidades privadas, y que sean declarados como esenciales por la Asamblea General de Copropietarios con la aprobación de mayoría simple de los asistentes.

Para efecto de las expensas comunes ordinarias, existirá solidaridad en su pago entre el Propietario y el tenedor a cualquier título de bienes de dominio privado. Igualmente, existirá solidaridad en su pago entre el Propietario anterior y el nuevo Propietario del respectivo bien privado, respecto de las expensas comunes no pagadas por el primero, al momento de llevarse a cabo la transferencia del derecho de dominio.

En la escritura de transferencia de dominio de un bien inmueble sometido a propiedad horizontal, el notario exigirá paz y salvo de las contribuciones a las expensas comunes expedido por el Representante Legal de la copropiedad.

En caso de no contarse con el paz y salvo, se dejará constancia en la escritura de tal circunstancia, de la respectiva solicitud presentada al Administrador de la copropiedad y de la solidaridad del nuevo propietario por las deudas que existan con la copropiedad

Parágrafo 1º. La obligación de contribuir oportunamente con las expensas comunes del Conjunto se aplica aun cuando un Propietario no ocupe su bien

privado, o no haga uso efectivo de un determinado bien o servicio común. De igual manera, el copropietario estará obligado al pago de la cuota de administración a partir del momento en que le sea escriturada la propiedad de su unidad privada, incluso antes de la entrega de la administración definitiva del Conjunto. En tanto se entrega la administración definitiva a los copropietarios la cuota de administración será fijada por el Administrador provisional o el constructor, propietario inicial o gerente del proyecto, de manera provisional conforme al presupuesto que se elabore para el efecto.

Parágrafo 2°. Las cuotas correspondientes a expensas comunes generales y modulares serán pagadas por los Propietarios mensualmente, dentro de los treinta días de cada mes. La Asamblea General podrá establecer descuentos por pronto pago fijando el período dentro del cual aplicará el descuento. El pago de intereses o de las cuotas, solo podrá acreditarse con el recibo firmado por el Administrador.

Parágrafo 3°. La Administración, previo concepto del Consejo de Administración, podrá establecer procedimientos y mecanismos de recaudo de las cuotas de administración, siendo de obligatorio cumplimiento por parte de todos los copropietarios una vez se fije en la cartelera del Conjunto.

Parágrafo 4°. Cuando el dominio de un bien privado pertenezca en común y proindiviso a dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable del pago de la totalidad de las expensas comunes correspondientes a dicho bien, sin perjuicio de repetir lo pagado contra sus comuneros, en la proporción que les corresponda.

ARTÍCULO 34°. PARTICIPACIÓN EN EXPENSAS COMUNES. Los copropietarios del Conjunto deberán participar en las expensas comunes necesarias en proporción a su coeficiente modular.

Conforme lo establece el artículo 2° de la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001), entiéndase por “expensas comunes necesarias” las erogaciones necesarias causadas por la administración y la prestación de los servicios comunes esenciales requeridos para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes del Conjunto de conformidad con los

módulos de contribución. Para estos efectos se entenderán esenciales los servicios necesarios para el mantenimiento, presentación, reparación, impugnación, reconstrucción y vigilancia de los bienes comunes, así como los servicios públicos esenciales relacionados con estos.

Las expensas comunes diferentes de las necesarias tendrán carácter obligatorio en cada módulo cuando sean aprobadas por la mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes modulares que conforman la copropiedad.

Parágrafo primero: Teniendo en cuenta la vocación y destinación de las unidades privadas, y la necesidad de la prestación de servicios a bienes privados para el beneficio de toda la copropiedad por su carácter estructural o de especial cuidado, se reputan como esenciales los siguientes servicios:

1. El control de plagas, tanto en zonas comunes como en zonas privadas.
2. La recolección y evacuación de basuras.
3. Los servicios públicos domiciliarios de acueducto y energía mientras sean prestados en bloque por la empresa prestadora del servicio o el promotor del proyecto o cualquier tercero diferente a la empresa prestadora de servicios públicos y hasta el momento en que sean individualizados.
4. El arrendamiento de bienes privados.
5. El aporte, cuota de mantenimiento o sostenimiento que le corresponde a la copropiedad en la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD.**

Parágrafo segundo: El FIDEICOMISO FAI VERDEOLIVA VIS cuya vocera y administradora es CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. se encuentra exento del pago de cualquier tipo de expensa o contribución requerido por la administración.

Parágrafo transitorio: En tanto las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios asumen la prestación de manera directa y la facturación a cada una de las unidades privadas, el propietario inicial y/o la Administración Provisional o Definitiva podrá asumir el suministro mediante la compra de agua, energía y/o gas en bloque o bajo una única cuenta o provisional instalada en la obra y trasladará a los copropietarios la prorrata de consumo que sea marcada en el

contador individual y/o de acuerdo con el aforo de carga instalada y/o el coeficiente de copropiedad. Los adquirentes de unidades privadas reconocen y aceptan que las demoras de las empresas prestadoras de servicios públicos en asumir la facturación individual o la activación de cuentas contratos o de servicio no son responsabilidad del constructor o propietario inicial y que no serán causa para abstenerse de recibir su inmueble privado, en tanto el propietario inicial o constructor garanticen que se proporcionará el servicio público. En todo caso, los copropietarios deberán cancelar a título de cargo básico el mínimo que sea liquidado por el propietario inicial, sin que en ningún evento se califique esta actividad como prestación continua y definitiva de servicios públicos y por tanto no requerirá de la constitución de empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios ESP conforme las leyes relativas a servicios públicos. El cargo por servicios constituye expensa común necesaria y será facturado en la cuenta mensual de cuota de administración y recaudada por la Administración del Conjunto, quedando revestida del mismo carácter y exigibilidad ejecutiva que ésta para efectos de cobro judicial.

ARTÍCULO 35º. MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN. Los módulos de contribución fijan la participación porcentual de los propietarios de cada unidad privada en las expensas comunes causadas en relación con bienes y servicios comunes cuyo uso y goce corresponde al área de influencia o sector de cada módulo de contribución o en los que deben participar con la totalidad de los bienes privados. El Conjunto tendrá inicialmente módulos de contribución, conforme a la ley 675 de 2001, teniendo en cuenta la afectación del uso y goce de los bienes y servicios comunes a los bienes privados que la conforman. No obstante, la Asamblea de Copropietarios en cualquier tiempo podrá crear nuevos módulos de contribución, para lo cual se requerirá reformar el Reglamento en lo pertinente.

ARTÍCULO 36º. CLASIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN. Los módulos de contribución que por este Reglamento se crean, serán de obligatoria observancia y se tratarán como centros de costos independientes de tal manera que la contribución a los gastos generales del Conjunto será sufragada de manera independiente por el módulo al que afecte el gasto. Los módulos son:

MODULO 1 SECTOR GENERAL. Al cual contribuyen todos los bienes privados del Conjunto, y conformado por los bienes comunes y servicios cuyo uso y goce es general y por tanto no se reputa el beneficio de un sector o grupo de bienes privados determinados, así como todo bien y servicio comunal ubicado en la plataforma de parqueaderos comunes de uso exclusivo. Este módulo está conformado, sin limitar por los siguientes bienes y servicios, y, en general, por todos aquellos que la Asamblea General de Copropietarios determine expresamente: **a. Bienes comunes:** el terreno, las zonas de circulación general y acceso al conjunto, el sistema de ingreso vehicular y portería, plataforma de parqueaderos, ciclistas y parqueaderos de motos, vías de circulación al aire libre, el cerramiento del Conjunto, los tanques de almacenamiento de agua y su equipo de bombas, el sistema de disposición de aguas residuales, zonas de servicio e instalaciones de edificios comunales y portería principal. **b. Servicios comunales:** el servicio de administración de la propiedad horizontal, el de contabilidad, revisoría fiscal, si la hay, asesoría legal, asesorías contables y financieros de carácter general, CCTV y servicio de vigilancia en los turnos o guardas que dan cubrimiento a toda la copropiedad, la publicidad general, la defensa jurídica de la copropiedad por contingencias de terceros ajenos a la misma, servicios públicos comunes, aseo general. **c. Todos los bienes y servicios generales,** sobre los cuales no puede imputarse provecho o beneficio de un sector o grupo de bienes privados y los que sean catalogados como tales por la Asamblea General de Copropietarios bajo estos criterios.

MODULO 2 SECTOR TORRE O EDIFICIO 4. Al cual contribuyen bienes privados ubicados en la Torre o Edificio 4 del Conjunto, y conformado por los bienes comunes y servicios ubicados dentro del área de influencia de este edificio. Este módulo está conformado, sin limitar por los siguientes bienes y servicios, y en general por todos aquellos que la Asamblea General determine expresamente: **a. Bienes comunes:** fachadas, cubiertas, zonas de circulación de apartamentos, ascensores, bombas de presión, luminarias y equipos de encendido, redes eléctricas, sanitarias y generales de servicios de la Torre o Edificio 4. **b. Servicios comunales:** el de aseo de ventanería y fachada, aseo

de la torre en cuanto sea exclusiva de ella, la defensa jurídica del interés jurídico exclusivo de la torre por contingencias de terceros ajenos a la misma. **c. Todos los bienes y servicios generales**, sobre los cuales sólo puede imputarse provecho o beneficio de los bienes privados y propietarios de la Torre o Edificio 4.

MODULO 3 SECTOR TORRE O EDIFICIO 5. Al cual contribuyen bienes privados ubicados en la Torre o Edificio 5 del Conjunto, y conformado por los bienes comunes y servicios ubicados dentro del área de influencia de este edificio. Este módulo está conformado, sin limitar por los siguientes bienes y servicios, y en general por todos aquellos que la Asamblea General determine expresamente: **a. Bienes comunes:** fachadas, cubiertas, zonas de circulación de apartamentos, ascensores, bombas de presión, luminarias y equipos de encendido, redes eléctricas, sanitarias y generales de servicios de la Torre o Edificio 5. **b. Servicios comunales:** el de aseo de ventanería y fachada, aseo de la torre en cuanto sea exclusiva de ella, la defensa jurídica del interés jurídico exclusivo de la torre por contingencias de terceros ajenos a la misma. **c. Todos los bienes y servicios generales**, sobre los cuales sólo puede imputarse provecho o beneficio de los bienes privados y propietarios de la Torre o Edificio 5.

MODULO 4 SECTOR TORRE O EDIFICIO 6. Al cual contribuyen bienes privados ubicados en la Torre o Edificio 6 del Conjunto, y conformado por los bienes comunes y servicios ubicados dentro del área de influencia de este edificio. Este módulo está conformado, sin limitar por los siguientes bienes y servicios, y en general por todos aquellos que la Asamblea General determine expresamente: **a. Bienes comunes:** fachadas, cubiertas, zonas de circulación de apartamentos, ascensores, bombas de presión, luminarias y equipos de encendido, redes eléctricas, sanitarias y generales de servicios de la Torre o Edificio 6. **b. Servicios comunales:** el de aseo de ventanería y fachada, aseo de la torre en cuanto sea exclusiva de ella, la defensa jurídica del interés jurídico exclusivo de la torre por contingencias de terceros ajenos a la misma. **c. Todos los bienes y servicios generales**, sobre los cuales sólo puede imputarse

provecho o beneficio de los bienes privados y propietarios de la Torre o Edificio 6.

MODULO 5 SECTOR TORRE O EDIFICIO 7. Al cual contribuyen bienes privados ubicados en la Torre o Edificio 7 del Conjunto, y conformado por los bienes comunes y servicios ubicados dentro del área de influencia de este edificio. Este módulo está conformado, sin limitar por los siguientes bienes y servicios, y en general por todos aquellos que la Asamblea General determine expresamente: **a. Bienes comunes:** fachadas, cubiertas, zonas de circulación de apartamentos, ascensores, bombas de presión, luminarias y equipos de encendido, redes eléctricas, sanitarias y generales de servicios de la Torre o Edificio 7. **b. Servicios comunales:** el de aseo de ventanería y fachada, aseo de la torre en cuanto sea exclusiva de ella, la defensa jurídica del interés jurídico exclusivo de la torre por contingencias de terceros ajenos a la misma. **c. Todos los bienes y servicios generales,** sobre los cuales sólo puede imputarse provecho o beneficio de los bienes privados y propietarios de la Torre o Edificio 7.

Parágrafo: Las dudas que se presenten para establecer a qué módulo de contribución corresponden un determinado gasto, serán resueltas por el Consejo de Administración. En caso de controversia entre el Consejo y la Administración y/o un copropietario se resolverá por la Asamblea General de Copropietarios. En este evento, el gasto se cubrirá en la forma indicada por el Consejo de Administración hasta tanto la Asamblea se pronuncie.

ARTÍCULO 36º. APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. Cada Módulo contará con un presupuesto que se integrará con los restantes módulos para conformar el presupuesto general de gastos del Conjunto, al cual se contribuirá independientemente por módulo.

ARTÍCULO 37º. COEFICIENTE MODULAR. Teniendo en cuenta que los módulos contribuyen de manera independiente a su propio presupuesto, para todos los efectos contenidos en este Reglamento, los coeficientes se proyectarán de tal manera que en cada módulo sume 100%, y en consecuencia, se establecen los siguientes coeficientes modulares:

MODULO 1. SECTOR GENERAL. En este sector las tablas de coeficientes modulares serán las de Coeficientes de Copropiedad ya que cubren la integridad de los bienes privados del conjunto.

MODULO 2. SECTOR TORRE O EDIFICIO 4. Que se aplicará a los bienes privados que contribuyen al Módulo 2, esto es la totalidad de bienes de la Torre o Edificio 4, el cual se determina así:

UNIDAD	No.	AREAS PRIVADAS/M2				AREA PRIVADA	COEFICIENTE
		Libre	Factor de Ponderación	libre ponderada	Construida	TOTAL	

TORRE 4

Apartamento	101				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	103	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	104				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	105				41,00	41,00	0,6943
Apartamento	106	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	107	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	108				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	201				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	202				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	203				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	204				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	205				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	206				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	207				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	208				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	301				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	302				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	303				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	304				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	305				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	306				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	307				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	308				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	401				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	402				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	403				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	404				56,70	56,70	0,9602

Apartamento	405	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	406	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	407	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	408	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	501	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	502	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	503	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	504	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	505	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	506	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	507	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	508	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	601	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	602	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	603	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	604	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	605	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	606	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	607	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	608	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	701	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	702	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	703	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	704	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	705	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	706	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	707	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	708	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	801	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	802	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	803	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	804	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	805	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	806	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	807	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	808	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	901	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	902	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	903	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	904	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	905	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	906	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	907	56,88	56,88	0,9632

Apartamento	908	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1001	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1002	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1003	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1004	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1005	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1006	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1007	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1008	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1101	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1102	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1103	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1104	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1105	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1106	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1107	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1108	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1201	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1202	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1203	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1204	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1205	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1206	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1207	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1208	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1301	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1302	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1303	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1304	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1305	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1306	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1307	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1308	56,90	56,90	0,9636
AREA TOTAL PRIVADA INCLUIDA PONDERADA			5905,10	100,00

MODULO 3. SECTOR TORRE O EDIFICIO 5. Que se aplicará a los bienes privados que contribuyen al Módulo 3, esto es la totalidad de bienes de la Torre o Edificio 5, el cual se determina así:

UNIDAD	No.	AREAS PRIVADAS/M2				AREA PRIVADA	COEFICIENTE MODULAR
		Libre	Factor de Ponderación	libre ponderada	Construida	TOTAL	

Apartamento	101	2,19	0,1	0,22	59,23	59,45	1,3403
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,23	59,45	1,3403
Apartamento	103				41,00	41,00	0,9243
Apartamento	104	2,19	0,1	0,22	59,06	59,28	1,3364
Apartamento	105	2,19	0,1	0,22	59,06	59,28	1,3364
Apartamento	106				56,98	56,98	1,2846
Apartamento	201				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	202				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	203				56,90	56,90	1,2828
Apartamento	204				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	205				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	206				56,98	56,98	1,2846
Apartamento	301				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	302				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	303				56,90	56,90	1,2828
Apartamento	304				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	305				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	306				56,98	56,98	1,2846
Apartamento	401				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	402				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	403				56,90	56,90	1,2828
Apartamento	404				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	405				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	406				56,98	56,98	1,2846
Apartamento	501				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	502				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	503				56,90	56,90	1,2828
Apartamento	504				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	505				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	506				56,98	56,98	1,2846
Apartamento	601				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	602				57,03	57,03	1,2857
Apartamento	603				56,90	56,90	1,2828
Apartamento	604				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	605				56,87	56,87	1,2821
Apartamento	606				56,98	56,98	1,2846

Apartamento	701	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	702	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	703	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	704	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	705	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	706	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	801	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	802	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	803	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	804	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	805	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	806	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	901	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	902	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	903	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	904	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	905	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	906	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	1001	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1002	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1003	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	1004	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1005	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1006	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	1101	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1102	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1103	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	1104	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1105	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1106	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	1201	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1202	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1203	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	1204	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1205	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1206	56,98	56,98	1,2846
Apartamento	1301	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1302	57,03	57,03	1,2857
Apartamento	1303	56,90	56,90	1,2828
Apartamento	1304	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1305	56,87	56,87	1,2821
Apartamento	1306	56,98	56,98	1,2846

AREA TOTAL
PRIVADA INCLUIDA
PONDERADA

4.435,60

100,00

MODULO 4. SECTOR TORRE O EDIFICIO 6. Que se aplicará a los bienes privados que contribuyen al Módulo 4, esto es la totalidad de bienes de la Torre o Edificio 6, el cual se determina así:

UNIDAD	No.	AREAS PRIVADAS/M2				AREA PRIVADA TOTAL	COEFICIENTE MODULAR
		Libre	Factor de Ponderación	libre ponderada	Construida		
Apartamento	101				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	103	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	104				56,7	56,70	0,9602
Apartamento	105				41,00	41,00	0,6943
Apartamento	106	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	107	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0040
Apartamento	108				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	201				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	202				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	203				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	204				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	205				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	206				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	207				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	208				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	301				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	302				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	303				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	304				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	305				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	306				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	307				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	308				56,90	56,90	0,9636
Apartamento	401				56,70	56,70	0,9602
Apartamento	402				56,88	56,88	0,9632
Apartamento	403				56,88	56,88	0,9632

Apartamento	404	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	405	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	406	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	407	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	408	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	501	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	502	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	503	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	504	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	505	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	506	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	507	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	508	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	601	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	602	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	603	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	604	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	605	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	606	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	607	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	608	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	701	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	702	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	703	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	704	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	705	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	706	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	707	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	708	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	801	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	802	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	803	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	804	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	805	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	806	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	807	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	808	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	901	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	902	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	903	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	904	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	905	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	906	56,88	56,88	0,9632

Apartamento	907	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	908	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1001	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1002	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1003	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1004	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1005	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1006	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1007	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1008	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1101	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1102	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1103	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1104	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1105	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1106	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1107	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1108	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1201	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1202	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1203	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1204	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1205	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1206	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1207	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1208	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1301	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1302	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1303	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1304	56,70	56,70	0,9602
Apartamento	1305	56,90	56,90	0,9636
Apartamento	1306	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1307	56,88	56,88	0,9632
Apartamento	1308	56,90	56,90	0,9636

AREA TOTAL
PRIVADA INCLUIDA
PONDERADA

5.905,10

100,00

MODULO 5. SECTOR TORRE O EDIFICIO 7. Que se aplicará a los bienes privados que contribuyen al Módulo 5, esto es la totalidad de bienes de la Torre o Edificio 7, el cual se determina así:

UNIDAD	No.	AREAS PRIVADAS/M2				AREA PRIVADA	COEFICIENTE MODULAR
		Libre	Factor de Ponderación	libre ponderada	Construida	TOTAL	
Apartamento	101				56,70	56,70	0,9612
Apartamento	102	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0051
Apartamento	103	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0051
Apartamento	104				50,70	50,70	0,8595
Apartamento	105				41,00	41,00	0,695
Apartamento	106	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0051
Apartamento	107	2,19	0,1	0,22	59,07	59,29	1,0051
Apartamento	108				56,90	56,90	0,9646
Apartamento	201				56,70	56,70	0,9612
Apartamento	202				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	203				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	204				56,70	56,70	0,9612
Apartamento	205				56,90	56,90	0,9646
Apartamento	206				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	207				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	208				56,90	56,90	0,9646
Apartamento	301				56,70	56,70	0,9612
Apartamento	302				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	303				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	304				56,70	56,70	0,9612
Apartamento	305				56,90	56,90	0,9646
Apartamento	306				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	307				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	308				56,90	56,90	0,9646
Apartamento	401				56,70	56,70	0,9612
Apartamento	402				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	403				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	404				56,70	56,70	0,9612
Apartamento	405				56,90	56,90	0,9646
Apartamento	406				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	407				56,88	56,88	0,9642
Apartamento	408				56,90	56,90	0,9646

Apartamento	501	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	502	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	503	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	504	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	505	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	506	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	507	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	508	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	601	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	602	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	603	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	604	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	605	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	606	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	607	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	608	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	701	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	702	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	703	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	704	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	705	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	706	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	707	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	708	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	801	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	802	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	803	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	804	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	805	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	806	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	807	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	808	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	901	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	902	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	903	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	904	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	905	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	906	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	907	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	908	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1001	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1002	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1003	56,88	56,88	0,9642

Apartamento	1004	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1005	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1006	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1007	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1008	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1101	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1102	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1103	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1104	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1105	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1106	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1107	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1108	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1201	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1202	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1203	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1204	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1205	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1206	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1207	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1208	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1301	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1302	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1303	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1304	56,70	56,70	0,9612
Apartamento	1305	56,90	56,90	0,9646
Apartamento	1306	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1307	56,88	56,88	0,9642
Apartamento	1308	56,90	56,90	0,9646
AREA TOTAL PRIVADA INCLUIDA PONDERADA			5.899,10	100,00

Parágrafo primero: Cuando se establezca una cuota extraordinaria para mantenimiento o adquisición de bienes o servicios para un sector de influencia, ésta será asumida de manera exclusiva por los bienes privados ubicados dentro del respectivo sector.

Parágrafo segundo: Cuando de la ejecución de un módulo se deriven excedentes, estos serán reinvertidos en dicho módulo o en lo que establezcan

los bienes privados ubicados dentro del respectivo sector, con prescindencia de la opinión de los restantes bienes privados. De igual manera el déficit será cubierto por los propietarios de los bienes que integran el módulo

Parágrafo tercero: Cuando para efectos de decisiones que deban ser adoptadas de manera exclusiva por bienes privados integrantes de un módulo de contribución específico deba contarse con mayoría calificada de la exigida por el artículo 46 de la ley 675 de 2001, los bienes privados de los otros módulos o sectores votarán en el mismo sentido de la mayoría del sector en decisión. Si aun así no se logra la mayoría calificada, la decisión se entenderá negada.

TITULO II
REGIMEN ECONOMICO
CAPITULO I
DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 38º ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. El presupuesto general de ingresos y gastos deberá elaborarse así: Cada año, antes del treinta y uno (31) de enero, el Administrador del Conjunto elaborará un proyecto de presupuesto general de ingresos y de los gastos que fueren necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes y hará la distribución entre los propietarios de unidades privadas, de conformidad con los módulos de contribución establecidos en el presente Reglamento, teniendo en cuenta el déficit o superávit del ejercicio anterior, si existiera, y los rendimientos de cualquier índole. El Administrador someterá ese presupuesto al estudio y aprobación del Consejo de Administración, el cual podrá hacerle las modificaciones que considere convenientes. Copia de este presupuesto deberá estar a disposición de los propietarios durante el término de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios o en la que se vaya a adoptar. La Asamblea General de Copropietarios, en su primera reunión anual discutirá y aprobará o improbará como punto preferente este presupuesto. El presupuesto así aprobado será entregado a la administración y los propietarios estarán obligados a cubrir lo que a cada uno de ellos corresponda

en la liquidación, como cuotas de sostenimiento, en cuotas mensuales o por los períodos que, para cada ejercicio anual, fije la misma Asamblea General de Copropietarios. El Presupuesto así aprobado quedará vigente de manera retroactiva a partir del 1º de enero y los Copropietarios estarán obligados a cubrir lo que a cada uno de ellos corresponda en la liquidación como Cuotas de administración. La retroactividad se podrá cobrar en las cuotas de administración posteriores a la fecha de la reunión de la Asamblea que apruebe el presupuesto, en la forma que lo establezca la misma Asamblea o en su defecto hasta en tres (3) cuotas mensuales. En ningún caso el incremento al presupuesto del año general corriente respecto al del año anterior, podrá ser inferior al IPC del año inmediatamente anterior, salvo que así lo decida el setenta por ciento (70%) de los coeficientes totales de cada módulo.

Parágrafo. En ningún caso el no pago del presupuesto general o de uno cualquiera de los modulares podrá poner en riesgo la seguridad, integridad, salubridad, conservación y mantenimiento del Conjunto de tal manera que se afecte a otro módulo.

ARTÍCULO 39º PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. En los procesos ejecutivos entablados por el representante legal de la copropiedad para el cobro de cuotas de administración, multas, sanciones u otras obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, así como los cobros por servicios públicos domiciliarios en tanto sean prestados por el propietario inicial, con sus correspondientes intereses, sólo será necesario anexar a la respectiva demanda el poder debidamente otorgado, el certificado sobre existencia y representación de la persona jurídica demandante y demandada en caso de que el deudor ostente esta calidad, el título ejecutivo contentivo de la obligación que será solamente el certificado expedido por el Administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional y copia acta de Asamblea General de Copropietarios cuando en ella se haya aprobado una tasa de interés de mora diferente a la señalada en la ley 675 de 2001.

La acción ejecutiva a que se refiere este artículo no estará supeditada al agotamiento previo de los mecanismos para la solución de conflictos previstos

en el presente Reglamento o la ley. Los copropietarios actuales y futuros, con la aceptación del Reglamento de Propiedad Horizontal, conocen y aceptan la aplicación de los coeficientes modulares para la fijación de la cuota de administración y renuncian a cualquier tipo de oposición judicial o extrajudicialmente por este concepto. De igual manera, conocen y aceptan que tanto multas como sanciones, honorarios de cobranza y demás montos pecuniarios contemplados en este Reglamento constituyen expensa común necesaria y por tanto están revestidos de la misma exigibilidad que la cuota de administración y podrá incluirse dentro del mismo certificado de deuda de la Administración.

Todo copropietario, tenedor o residente de unidades privadas será remitido a cobro jurídico cuando presente mora superior a 3 cuotas ordinarias de administración, o inferior cuando a juicio del Consejo de Administración sea necesaria una intervención en menor plazo, y deberá cancelar los honorarios y costos de cobranza a las tarifas y valores que señale o convenga el Consejo de Administración y/o la Administración, sin lugar a excusa para el pago. El valor de los honorarios será incluido en la certificación que para cobro expida el Administrador y estará revestida de la misma exigibilidad que la cuota de administración.

ARTÍCULO 40º SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE EXPENSAS. El retardo en el cumplimiento del pago de expensas causará intereses de mora, a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin perjuicio de que la Asamblea General de Copropietarios, con un quórum del cincuenta y uno por ciento (51%) de los presentes en la reunión, establezca un interés inferior.

Mientras subsista este incumplimiento, tal situación podrá publicarse en el Conjunto.

Parágrafo primero. La publicación referida en el presente artículo solo podrá hacerse en lugares donde no exista tránsito constante de visitantes, garantizando su debido conocimiento por parte de los copropietarios.

Parágrafo segundo. La facultad de condonación de deudas por cualquier concepto, incluido capital por cuotas ordinaria y extraordinarias de administración, intereses, sanciones, recargos, servicios, etc. será de la Asamblea General de Copropietarios. No obstante, los copropietarios autorizan desde ahora delegar en el consejo de administración la facultad de condonación exclusivamente de sanciones e intereses de mora, únicamente cuando el monto a condonar no exceda del valor de tres cuotas completas mensuales de administración y con el único fin de obtener un rápido recaudo de la deuda, cuando de ello se derive un beneficio a la copropiedad y así sea aprobado por una mayoría del 70% de los consejeros presentes en la reunión.

ARTÍCULO 41º PRESUPUESTO Y CUOTA DE ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL. En caso de que la Asamblea General de Copropietarios no se reúna antes del 1º de abril para aprobar el presupuesto general de gastos o no apruebe el presupuesto de gastos del Conjunto y hasta tanto decida lo pertinente, el presupuesto elaborado por el Administrador y aprobado por el Consejo de Administración, tendrá vigencia provisional; por lo tanto, todos los Copropietarios estarán obligados a efectuar el pago de sus cuotas, conforme a la liquidación con base en tal Presupuesto.

De igual manera, y en tanto se aprueba el presupuesto anual o entra en vigencia el aprobado por el Consejo de Administración, la Administración incrementará a partir del 1º de enero de cada año la cuota de administración de cada inmueble en un porcentaje igual al IPC del año anterior o el incremento del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional, el que resulte mayor de ellos.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: De igual manera, en tanto se reúne la primera asamblea general y se designa administración definitiva, el presupuesto provisional será aprobado exclusivamente por el propietario inicial o el fideicomitente desarrollador y será obligatorio para todos los copropietarios quienes deberán aportar su cuota correspondiente desde el día en que reciban su unidad privada.

ARTÍCULO 42º DÉFICIT PRESUPUESTAL. Cuando las sumas presupuestadas resultaren insuficientes o no ingresaren efectivamente a caja para la atención del

presupuesto general de gastos, el Consejo de Administración tomará las medidas urgentes para evitar perjuicios a la copropiedad y, por intermedio del Administrador, convocará inmediatamente a una Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios y solicitará los reajustes del caso en la liquidación de las cuotas a pagar por cada Propietario. La Asamblea General de Copropietarios procederá a decretarlos indicando la forma y oportunidad del pago de dichos reajustes. El déficit de un módulo será cubierto con aportes de los propietarios de bienes privados que integran el respectivo módulo.

ARTÍCULO 43º CUOTAS EXTRAORDINARIAS. Si durante la vigencia del presupuesto general de gastos surgieren gastos imprevistos u obras adicionales que se ejecuten puntualmente y que no pudieren ser atendidos con las reservas previstas para tal fin, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo anterior para la fijación de las cuotas extraordinarias con las que deberá aportar cada copropietario. Las cuotas extraordinarias tienen la misma naturaleza de las ordinarias y por tanto causarán intereses de mora y serán exigibles de inmediato.

PARÁGRAFO. CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., ni el **FIDEICOMISO VERDE OLIVA VIS** ni el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR** estarán obligados del pago de expensas comunes ordinarias y extraordinarias, o de cualquier tipo, de los inmuebles no construidos ni acabados en su totalidad, así hayan sido adicionados al régimen de propiedad horizontal, o de los que ya acabados en su totalidad no hayan sido entregados aun a los compradores. Tampoco estará obligada a contribuir de manera ordinaria o extraordinaria a cuotas o gastos que tengan como destino el pago de asesores para el recibo de las zonas comunes del Conjunto, honorarios de defensa judicial o extrajudicial del Conjunto ni de acciones en contra del constructor, el fideicomiso o la fiduciaria ni en cuotas destinadas para la dotación de elementos para las zonas comunes.

ARTÍCULO 44º CARÁCTER DE LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN. Las cuotas con que deben contribuir los Copropietarios tienen el carácter de reales, es decir, que será con respecto al respectivo bien de dominio privado con el que se responderá por ellas, pasando de un titular a otro sin que por ello cesen las

obligaciones a favor de la Copropiedad. Así, si un Propietario llegare a enajenar su inmueble, sin estar a paz y salvo con el pago de las cuotas de sostenimiento, será del cargo del adquirente el pago de ellas y la cancelación de los intereses de mora si a ello hubiera lugar.

ARTÍCULO 45º IMPUESTOS Y TASAS. Los impuestos, tasas, tarifas y contribuciones que afectan las unidades privadas serán cubiertos en forma independiente por sus respectivos Propietarios. Los que graven la totalidad de la propiedad horizontal serán pagados por todos los Copropietarios en la proporción que le corresponde conforme a su coeficiente de copropiedad.

ARTÍCULO 46º SEGUROS. El inmueble deberá estar asegurado contra incendio y terremoto por la cuantía que fijará anualmente la Asamblea General de Copropietarios. Si ésta omitiere hacer dicha fijación anual, lo hará el Consejo de Administración. Si dicho Consejo incurriere también en esta omisión, el Administrador cuidará siempre de renovar el Seguro contra Incendio en cuantía suficiente a cargo de los Copropietarios, para que no exista infraseguro. Al pago de la prima anual de seguro contribuirán todos los Propietarios, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad.

ARTÍCULO 47º INDEMNIZACIÓN PROVENIENTE DE SEGUROS. La indemnización proveniente de un siniestro protegido con seguro de incendio quedará afectada en su integridad a la reconstrucción de la Edificación en los casos en que ésta sea procedente, salvo acuerdo unánime de los Propietarios. Si la indemnización no alcanzare para la reparación total de los daños causados, la Asamblea, con una mayoría del 70% de los coeficientes de copropiedad, decidirá si es del caso decretar una cuota extraordinaria a cargo de todos los Copropietarios a fin de completar la reconstrucción; si no se aprobare esta contribución extraordinaria, se distribuirá la indemnización en proporción al derecho de cada cual, según la tabla de Coeficientes de Copropiedad, previa asignación de la suma necesaria para la remoción de escombros.

ARTÍCULO 48º SEGURO DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO. En el evento de que el seguro contratado por la Administración no cubra los bienes de dominio privado o exclusivo, cada Propietario estará obligado a contratar mantener

vigente un seguro contra incendio y terremoto de su unidad privada por un valor que permita su reconstrucción en caso de siniestro.

CAPITULO II

FONDOS DE IMPREVISTOS

ARTÍCULO 49º. FONDO DE IMPREVISTOS. La persona jurídica constituirá un fondo para atender obligaciones o expensas imprevistas, mejoras necesarias y reparaciones urgentes de la copropiedad o para suplir el déficit presupuestal anual ordinario.

ARTÍCULO 50º. FORMACIÓN. El fondo de imprevistos se formará e incrementará así:

- a. Un porcentaje de recargo no inferior al uno por ciento (1 %) sobre el presupuesto anual de gastos comunes
- b. Los ingresos resultantes de superávit de ejecución del presupuesto anual de gastos, en cuanto la Asamblea General de Copropietarios no dispusiere absorberlos en el presupuesto siguiente o disponga invertirlos con una destinación específica.
- c. Los producidos por los valores en que se invierta el mismo fondo de reserva.

La Asamblea General de Copropietarios podrá suspender su cobro cuando el monto disponible alcance el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año.

El Administrador no podrá disponer de tales recursos sin previa aprobación de la Asamblea General de Copropietarios. No obstante, cuando surjan hechos que conlleven urgencia manifiesta de atención de gastos y éstos no se encuentren incluidos en el presupuesto ordinario aprobado por la Asamblea, previa autorización del Consejo de Administración el Administrador podrá hacer uso de los recursos del fondo de imprevistos, quedando obligado a informar dicha circunstancia a la Asamblea en su sesión inmediatamente siguiente para que convalide la decisión.

Parágrafo. El cobro a los propietarios de expensas extraordinarias adicionales al porcentaje del recargo referido solo podrá aprobarse cuando los recursos del

Fondo de que trata este artículo sean insuficientes para atender las erogaciones a su cargo o cuando así lo decida la Asamblea General de Copropietarios para preservar este fondo de reserva.

ARTÍCULO 51º. MANEJO E INVERSIÓN. Mientras la Asamblea General de Copropietarios no disponga otra cosa, el Fondo de Imprevistos se manejará por el Administrador en forma separada de los ingresos ordinarios de la Copropiedad debiendo mantenerse invertido en valores de fácil y pronta liquidez. Cuando la Asamblea General de Copropietarios lo apruebe previa y expresamente, el fondo podrá invertirse en mejoras a los bienes de propiedad común.

ARTÍCULO 52º. NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES EN EL FONDO. Las participaciones que a los Copropietarios corresponda en el Fondo de Imprevistos, tienen el carácter de bienes comunes y por consiguiente siguen forzosamente al dominio de los bienes de Dominio Particular y no son susceptibles de negociación separada. No obstante, la Asamblea de Copropietarios podrá disponer la aplicación parcial de los recursos que forma el fondo de imprevistos al presupuesto general.

CAPITULO III

DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA COMPRAS Y SUMINISTROS

ARTÍCULO 53º. COMPRAS Y SUMINISTROS.

1. El Consejo de Administración aprobará cada gasto que supere el valor establecido en la caja menor, cuando no figure en el presupuesto.
2. Toda adquisición sea de bienes devolutivos o de consumo, o prestación de servicios, cuya cuantía exceda de 4 salarios mínimos, contará por lo menos con tres (3) cotizaciones, salvo que no exista oferta suficiente o por las características se trate de un bien o servicio que deba ser proveído por una sola persona, las que presentará el Administrador al Consejo de Administración, que aprobará la cotización que por precio, garantía y concepto técnico sea más favorable a la copropiedad dentro de los cinco (5) siguientes días a la presentación de las mismas.

3. Solo cuando se trate de una urgencia, el Consejo de Administración aprobará la adquisición en un término inferior al anterior o de manera posterior, siempre que el objeto a adquirir este indicado en el presupuesto.

4. Para las adquisiciones no especificadas en el presupuesto y de eminente necesidad, el Consejo de Administración decidirá la ejecución del gasto, quedando obligada a informar a la Asamblea General de Copropietarios inmediatamente siguiente los motivos de la aprobación.

5. No se podrá realizar contratar compras y suministros con propietarios y residentes del Conjunto, sus parientes o relacionados hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, salvo en aquellos casos en que sea único proveedor o de su contratación se desprenda un evidente beneficio para la copropiedad.

TITULO III

TERMINACION DEL REGIMEN DE COPROPIEDAD

CAPITULO UNICO

DE LA EXTINCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

ARTÍCULO 54º CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL. La propiedad horizontal se extinguirá por alguna de las siguientes causales:

1. La destrucción o el deterioro total del Conjunto o de las edificaciones que conforman el Conjunto en una proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del mismo salvo cuando se decida su reconstrucción, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

2. La decisión unánime de los titulares del derecho de propiedad sobre bienes de dominio particular, siempre y cuando medie la aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos, o sobre el Conjunto.

3. La orden de autoridad judicial o administrativa.

Parágrafo. En caso de demolición o destrucción total del Conjunto o edificaciones que conforman el Conjunto, el terreno sobre el cual se encontraban construidos seguirá gravado proporcionalmente, de acuerdo con los coeficientes de

copropiedad, por las hipotecas y demás gravámenes que pesaban sobre los bienes privados.

ARTÍCULO 55º PROCEDIMIENTO. La propiedad horizontal se extingue total o parcialmente por las causales legales antes mencionadas, una vez se eleve a escritura pública la decisión de la Asamblea General de propietarios, o la sentencia judicial que lo determine, cuando a ello hubiere lugar, y se inscriba en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

ARTÍCULO 56º DIVISIÓN DE LA COPROPIEDAD. Registrada la escritura de extinción de la propiedad horizontal, la copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes deberá ser objeto de división dentro de un plazo no superior a un año.

Para tales efectos cualquiera de los propietarios o el Administrador, si lo hubiere, podrá solicitar que los bienes comunes se dividan materialmente, o se vendan para distribuir su producto entre los primeros a prorrata de sus coeficientes de copropiedad. La división tendrá preferencia si los bienes comunes son susceptibles de dividirse materialmente en porciones sin que se deprecien por su fraccionamiento y siempre y cuando las normas urbanísticas así lo permitan. En caso contrario se optará por la venta. Se aplicarán en lo pertinente las normas sobre división de comunidades previstas en el Capítulo III, Título XXXIII del Libro Cuarto del Código Civil y en las normas que lo modifiquen, adicionen o subroguen.

ARTÍCULO 57º LIQUIDACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA. Una vez se registre la extinción total de la propiedad horizontal según lo dispuesto en este capítulo, se procederá a la disolución y liquidación de la persona jurídica, la cual conservará su capacidad legal para realizar los actos tendientes a tal fin.

Actuará como liquidador el Administrador, previa presentación y aprobación de cuentas, salvo decisión de la Asamblea General o disposición legal en contrario. Para efectos de la extinción de la persona jurídica, el acta de liquidación final deberá registrarse ante la entidad responsable de certificar sobre su existencia y representación legal.

ARTÍCULO 58º RECONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA. Se procederá a la reconstrucción del Conjunto en los siguientes eventos:

1. Cuando la destrucción o deterioro fuere inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor comercial.
2. Cuando no obstante la destrucción o deterioro superior al setenta y cinco por ciento (75%) del Conjunto, la Asamblea General de Copropietarios decida reconstruirlo, con el voto favorable de un número plural de propietarios que representen al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de propiedad.

Parágrafo 1. Las expensas de la construcción estarán a cargo de todos los propietarios de acuerdo con sus coeficientes de copropiedad. En este caso no se aplicarán los módulos de contribución a menos que así lo decida la Asamblea General con el quórum calificado del setenta por ciento (70%).

Parágrafo 2. Reconstruido el Conjunto, subsistirán las hipotecas y gravámenes en las mismas condiciones en que fueron constituidos, salvo que la obligación garantizada haya sido satisfecha.

ARTÍCULO 59º RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL CONJUNTO. Cuando la destrucción o deterioro solo afecte una parte del Conjunto, el porcentaje de destrucción o deterioro se entenderá en relación con las edificaciones o etapa en particular y corresponderá a los propietarios de los bienes privados allí localizados, en proporción a sus coeficientes de copropiedad, contribuir a las expensas para su reconstrucción, así como tomar la decisión prevista en el numeral 2 del artículo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, las expensas causadas por la reconstrucción de los bienes comunes de uso y goce de todo el Conjunto ubicados en esa parte serán de cargo de la totalidad de los propietarios, en proporción a sus coeficientes de copropiedad.

En todo caso habrá obligación de reconstrucción cuando no sea posible extinguir parcialmente la propiedad horizontal, en los términos del artículo 10 de la ley Seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001).

Parágrafo. La reconstrucción deberá ejecutarse en todos los casos de conformidad con los planos aprobados, salvo que su modificación se hubiere dispuesto cumpliendo previamente la autorización de la entidad competente.

TITULO IV
ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO Y CONTROL
CAPITULO I
ORGANOS DE ADMINISTRACION

ARTÍCULO 60º- ÓRGANOS. Los órganos de la copropiedad son los siguientes:

1. Asamblea General de Copropietarios. Se trata del máximo órgano de **DIRECCION** y en consecuencia a ella le está impedido pronunciarse sobre la administración inmediata del Conjunto, pudiendo siempre tomar las decisiones relativas a: i. la Dirección social, o concernientes a la persona jurídica y sus miembros; ii. Ejercer las Facultades políticas y electorales; iii. Disponer de bienes y fijar políticas.

2. Consejo de Administración. Se trata del órgano de **ADMINISTRACION** encaminado a vigilar, acompañar y asesorar a la Administración en todas las decisiones encaminadas al cumplimiento del objeto de la persona jurídica

3. Administración. Se trata del órgano de **ADMINISTRACION** inmediata de la copropiedad y a ella corresponde la toma de decisiones tendientes al mantenimiento, custodia, conservación, reposición de bienes comunes y correcta prestación de servicios comunes.

4. Revisoría Fiscal: Es el órgano de **CONTROL** de la actividad administrativa y cumple funciones de control fiscal, contable, administrativo y financiero de conformidad con las normas que rigen la profesión. Por tratarse de vivienda este órgano no es obligatorio y será la Asamblea General la encargada de decidir cuándo proveer el cargo pudiendo suprimirlo en cualquier momento.

ARTÍCULO 61º- ORDEN JERÁRQUICO: Cada uno de los órganos de Administración del inmueble objeto de este Reglamento, tiene facultades especialmente detalladas en los siguientes capítulos, pero en caso de duda ha de entenderse que el Administrador tiene atribuciones representativas y

ejecutivas suficientes, en tanto que no le hayan sido expresamente negadas en este Reglamento, en disposiciones de la Asamblea General de Copropietarios o en lo de su cargo, por el Consejo de Administración. La Asamblea General de Copropietarios es, en todo caso, el órgano de competencia residual dentro de la Copropiedad.

El Consejo de Administración tendrá facultades de reglamentación y desarrollo las normas de este Reglamento que así lo requieran, en tanto no sea competencia de la Asamblea General de Copropietarios, y de implementación de políticas administrativas generales.

CAPITULO II

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS

ARTÍCULO 62º INTEGRACIÓN Y ALCANCE DE SUS DECISIONES. La Asamblea General de Copropietarios la constituirán los Propietarios de bienes privados, o sus representantes o delegados, reunidos con el quórum y las condiciones previstas en la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001) y en el presente Reglamento de Propiedad Horizontal.

Todos los propietarios de bienes privados que integran el Conjunto tendrán derecho a participar en sus deliberaciones y a votar en ella, con las limitaciones que se señalan más adelante. El voto de cada propietario equivaldrá a un voto por cada bien privado integrante de la copropiedad, para toda decisión de convivencia y que no revista un carácter económico inmediato. Para aquellos asuntos que entrañan decisión con incidencia o contenido inmediato económico, el voto equivaldrá al coeficiente de copropiedad.

Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes o disidentes, para el Administrador y demás órganos, y en lo pertinente para los usuarios y ocupantes del Conjunto.

Cuando una unidad privada pertenezca a una persona jurídica, un fideicomiso o se encuentre desmembrada la propiedad, actuará como representante de la misma el representante legal de la persona jurídica, el del fiduciario o el usufructuario.

En ningún caso podrán aceptar mandatos de representación el Revisor Fiscal, el Administrador ni los consejeros, haciéndose extensible esta prohibición a sus cónyuges, compañeros, hijos o padres.

De igual manera ningún propietario podrá representar más de dos unidades privadas diferentes a la propia.

ARTÍCULO 63º NATURALEZA Y FUNCIONES. La Asamblea General de Copropietarios es el órgano de dirección de la persona jurídica que surge por esta el sometimiento al régimen de propiedad horizontal conforme lo dispone la ley Seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001) y tendrá como funciones básicas las siguientes:

1. Nombrar y remover libremente al Administrador única y exclusivamente cuando el Consejo de Administración no lo haga oportunamente.
2. Aprobar o improbar los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que deberán someter a su consideración el Consejo de Administración y el Administrador.
3. Aprobar el presupuesto anual del Conjunto y las cuotas para atender las expensas ordinarias o extraordinarias, así como incrementar el fondo de imprevistos, cuando fuere el caso.
4. Elegir y remover los miembros del Consejo de Administración y al Revisor Fiscal y su suplente, para los períodos establecidos en este Reglamento de Propiedad Horizontal, que en su defecto, será de un año.
5. Aprobar las reformas al Reglamento de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno del Conjunto. Cuando el Reglamento Interno tipifique conductas sancionables y establezca sanciones, estas serán aplicables de inmediato y no será oponible la manifestación de que se requiere reforma al Reglamento. En todo caso, el Administrador deberá elevar a escritura pública la reforma al Reglamento lo más pronto posible para dotarlo de publicidad a terceros.
6. Decidir la desafectación de bienes comunes no esenciales, y autorizar su venta o división, cuando fuere el caso, y decidir, en caso de duda, sobre el carácter esencial o no de un bien común.

7. Decidir la reconstrucción del Conjunto, de conformidad con lo previsto en este Reglamento y en la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001).
8. Decidir las diferencias que surjan entre copropietarios y órganos de administración. Cuando la diferencia sea entre copropietarios y la Asamblea, o entre órganos de administración y éste de dirección, la decisión recae en la jurisdicción ordinaria.
9. Aprobar la disolución y liquidación de la persona jurídica.
10. Otorgar autorización al Administrador para realizar cualquier erogación con cargo al Fondo de Imprevistos de que trata el Capítulo II del Título II de este Reglamento, cuando la competencia no sea del Consejo de Administración.
11. Nombrar los miembros que conforman el Comité de Convivencia y demás comités que consideren necesarios para el buen funcionamiento del Conjunto. Esta función es delegable en el Consejo de Administración.
12. Las demás funciones que no estén asignadas a otra autoridad de la copropiedad.

Parágrafo Primero. La Asamblea General de Copropietarios podrá delegar en el Consejo de Administración las funciones que por su naturaleza sean delegables. En ningún caso se podrá delegar la designación de Revisor Fiscal, la aprobación de presupuesto ordinario de gastos ni la reforma al Reglamento de Propiedad Horizontal o aquellas que requieran de mayoría calificada.

Parágrafo segundo: Toda decisión que entrañe modificación o alteración de un derecho adquirido con justo título requerirá para su aprobación de la aceptación previa y expresa del titular. Se entiende derecho adquirido las concesiones a uno o más propietarios del Conjunto tales como, sin limitar: El otorgamiento de uso exclusivo sobre un bien común, la exoneración de compensaciones por usos exclusivos de bienes comunes, los derechos del propietario inicial o su cesionario contemplados en este Reglamento, la modificación de bienes comunes para uso exclusivo circunstancial, y en general toda facultad que pueda reputarse constitutiva de derecho a favor de un copropietario y/o el propietario inicial.

ARTÍCULO 64º REUNIONES.

Ordinaria. La Asamblea General de Copropietarios se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres (3) primeros meses del año, con el fin de examinar la situación general de la persona jurídica, efectuar los nombramientos cuya elección le corresponda, considerar y aprobar las cuentas del último ejercicio y presupuesto para el siguiente año. La convocatoria la efectuará el Administrador, con una antelación no inferior a quince (15) días calendario, excluidos el de la convocatoria y el de la sesión.

Si pasados los 3 primeros meses del año y el primer día hábil de abril no se hubiere reunido la Asamblea General de Copropietarios, el Administrador podrá convocarla de manera ordinaria, pero extemporánea, en fecha posterior, siempre y cuando se atiendan los puntos preferentes de toda Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, a saber: aprobación de estados financieros, aprobación de presupuesto, elección de Consejo de Administración, elección de revisor fiscal y elección de comité de convivencia. En este caso, la Asamblea General de Copropietarios sesionará de manera extemporánea, pero con total validez de sus decisiones, siempre que se conserve el quórum establecido en la ley y los términos de convocatoria.

Extraordinaria. Se reunirá en forma extraordinaria cuando las necesidades imprevistas o urgentes del Conjunto así lo ameriten, por convocatoria del Administrador, del Consejo de Administración, del Revisor Fiscal o de un número plural de Propietarios de bienes privados que representen por lo menos, la quinta parte de los coeficientes de copropiedad. En este la convocatoria deberá ser remitida con no menos de 5 días calendario de anticipación sin incluir el de la convocatoria ni el de la reunión, y en ella se insertará el orden del día, el cual no podrá ser modificado y no se podrá sesionar sobre aspectos no contemplados en ella.

ARTÍCULO 65º. NORMAS APLICABLES A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS. En toda sesión, ordinaria o extraordinaria se aplicarán las siguientes normas generales:

1. El presidente del Consejo de Administración será el encargado de presidir la Asamblea General de Copropietarios hasta tanto se designe un presidente de

su seno. Actuará como secretario el Administrador, salvo que la Asamblea General de Copropietarios decida encargar esa gestión a otra persona.

2. Toda convocatoria se hará mediante comunicación enviada a cada uno de los propietarios de los bienes de dominio particular del Conjunto, a la última dirección física o electrónica registrada por los mismos, o mediante entrega del aviso de convocatoria en el inmueble de su propiedad en el Conjunto. Es deber y responsabilidad del copropietario informar la dirección oficial de notificación, la cual será en su defecto la de la unidad privada. Tratándose de Asamblea extraordinaria, reuniones no presenciales y de decisiones por comunicación escrita, en el aviso se insertará el orden del día y en la misma no se podrán tomar decisiones sobre temas no previstos en este.

3. La convocatoria realizada por el Administrador contendrá una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes. La carencia de este requisito no invalidará ni la reunión ni las decisiones que se adopten, pero la Asamblea General de Copropietarios podrá sancionar al Administrador con una multa equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente. De igual manera, este requisito no será exigido cuando la convocatoria la efectúe el Consejo de Administración, el Revisor Fiscal o un número plural de copropietarios que represente más de la quinta parte de los coeficientes.

4. Dentro del término de convocatoria para la asamblea ordinaria o en aquella en que se vaya a estudiar y aprobar estados financieros, se podrá ejercer el Derecho de Inspección, único término en el que los copropietarios contarán con total libertad y autoridad para revisar la documentación e información de la copropiedad no revestida de confidencialidad. Los copropietarios dentro del ejercicio del derecho de inspección podrán tomar toda clase de apuntes pero no podrán tomar copia de los documentos y quedarán sujetos al deber de confidencialidad y a las responsabilidades del tratamiento de datos que rige la ley 1581 de 2012 y demás normas que la reforme, complemente, modifique o sustituya.

5. El propietario de cada inmueble podrá hacerse representar en la reunión de Asamblea General de Copropietarios a través de poder que no requiere de

autenticación notarial y podrá ser escrito o verbal, en tanto en este último caso exista medio de prueba de su otorgamiento, y podrá contenerse en papel, correo electrónico, mensaje de texto o cualquier otro medio de comunicación que ofrezca certeza de su existencia y alcances. Dicho poder podrá ser otorgado para una o más reuniones y será válido para la reunión o reuniones para el cual se otorgó y para todas aquellas que se desprendan de la misma. En tanto el poder no incluya limitaciones, el apoderado podrá votar sin restricción alguna, pero para elegir y ser elegido en nombre propio y como representante de su poderdante requerirá de facultad expresa. En ningún caso ningún copropietario o apoderado podrá representar más de 4 copropietarios diferentes a su propia representación. Esta limitación se extiende al cónyuge o compañero, hijo o padre del actuante en la Asamblea, caso en el que se sumarán todos los poderes recibidos por un núcleo familiar.

6. La Asamblea General de Copropietarios será presidida por quien ella designe y actuará como secretario el Administrador y a falta de este por quien la misma Asamblea designe. Mientras se designa presidente, actuará como tal el Presidente del Consejo de Administración.

7. Transcurrida media hora de la indicada en la citación sin que se haya constituido quórum para deliberar se procederá a convocar por segunda vez conforme lo dispuesto en el artículo 65.

8. Quien no asista a la asamblea o se retire antes de terminar y no justifique su ausencia será sancionado con una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la cuota de administración de su unidad privada

ARTÍCULO 64º. REUNIONES POR DERECHO PROPIO. Si no fuere convocada la Asamblea General de Copropietarios dentro del término establecido en este Reglamento, se reunirá en forma ordinaria, por derecho propio el primer día hábil de abril, en el Salón Social del Conjunto a las ocho pasado meridiano (8:00 p.m.). Si la Asamblea fue convocada antes del primer día de abril, aun cuando no haya sesionado, la reunión por derecho propio carecerá de validez.

Será igualmente válida la reunión que se haga en cualquier día, hora o lugar, sin previa convocatoria, cuando los participantes representen la totalidad de los

coeficientes de copropiedad del Conjunto, sin perjuicio de lo previsto en la presente ley, para efectos de mayorías calificadas.

En la reunión por derecho propio, constituirá quórum cualquier número plural de copropietarios independientemente de los coeficientes que representen, y decidirá con la mitad más uno de los presentes o de los coeficientes representados, según el caso.

ARTÍCULO 67º. REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA. Si convocada la Asamblea General de Copropietarios, no puede sesionar por falta de quórum, quedará convocada automáticamente por segunda vez a una nueva reunión que se realizará una hora después de la indicada para la convocatoria inicial, y el mismo lugar y sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. En todo caso, en la convocatoria prevista en el artículo 62 deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente artículo.

ARTÍCULO 68º. REUNIONES NO PRESENCIALES. Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la Asamblea General de Copropietarios cuando por cualquier medio tecnológico, virtual o escrito los propietarios de bienes privados o sus representantes o delegados puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva de conformidad con el quórum requerido para el respectivo caso. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado, de lo cual dará fe el revisor fiscal de la copropiedad.

Parágrafo. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca, como grabación digital, de video, magnetofónica o similar, donde sea claro el nombre del propietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la hora en que lo hace, así como la correspondiente copia de la convocatoria efectuada a los copropietarios. La Administración contratará con firmas especializadas en el desarrollo de Asambleas no presenciales, cuando no cuente con una tecnología o plataforma que le permita establecer la forma de conexión, la identidad del participante y la posibilidad del ejercicio electoral y de voto.

Cuando en una Asamblea General de Copropietarios participen algún o algunos copropietarios a través de plataformas de comunicación por audio o video, de manera mixta, presencial y no presencial, se entenderá que ésta es presencial, cuando las personas reunidas en la sala de la Asamblea sea igual o mayor al 51% de los coeficientes participantes.

ARTÍCULO 69º. DECISIONES POR COMUNICACIÓN ESCRITA. Serán válidas las decisiones de la Asamblea General de Copropietarios cuando, convocada la totalidad de propietarios de unidades privadas, los deliberantes, sus representantes o delegados debidamente acreditados, expresen el sentido de su voto frente a una o varias decisiones concretas, señalando de manera expresa el nombre del copropietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la fecha y hora en que se hace.

En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de los coeficientes que integran el Conjunto. Si los propietarios hubieren expresado su voto en documentos separados, estos deberán recibirse en un término máximo de un (1) mes, contado a partir del envío acreditado de la primera comunicación.

ARTÍCULO 68º. DECISIONES EN REUNIONES NO PRESENCIALES. En los casos a que se refieren los artículos precedentes, las decisiones adoptadas serán ineficaces cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación simultánea o sucesiva, o en la comunicación escrita, expresada esta última dentro del término previsto en el artículo anterior.

Las actas deberán asentarse en el libro respectivo, suscribirse por el representante legal y comunicarse a los propietarios dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que se concluyó el acuerdo.

PARÁGRAFO: Entiéndase la expresión “*cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación*” en que ésta imposibilidad corresponda a que no haya sido convocado o no se le permita participar, y no su presencia física o virtual, pues la simple voluntad del copropietario de no concurrir a la decisión o de no participar no es causal de ineficacia de la decisión, ya que ello constituiría derecho a veto o imposición de la voluntad individual sobre la protección de derechos colectivos y de mayorías. La Administración deberá procurar todos los

mecanismos que posibiliten la participación de los copropietarios, ya sean canales virtuales, aplicativos de teleconferencia, líneas telefónicas fijas o celulares abiertas, aplicativos de mensajería instantánea, etc.

ARTÍCULO 69º. QUÓRUM Y MAYORÍAS. Con excepción de los casos en que la ley o en este Reglamento de Propiedad Horizontal se exija un quórum o mayoría superior y de las reuniones por derecho propio o de segunda convocatoria previstas en los artículos 61 y 62, la Asamblea General de Copropietarios sesionará con un número plural de Propietarios de unidades privadas que representen por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de propiedad, y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de propiedad representados en la respectiva sesión, cuando la decisión contenga un carácter económico, o de la mitad más uno de las unidades privadas presentes cuando la decisión sea de otra naturaleza.

Para ninguna decisión, salvo la relativa a la extinción de la propiedad horizontal o a la de compensación por el uso exclusivo de parqueaderos, se podrá exigir una mayoría superior al setenta por ciento (70%) de los coeficientes que integran el Conjunto.

Las decisiones que se adopten en contravención a lo prescrito en este artículo serán absolutamente nulas.

Parágrafo Primero: Los propietarios en mora a la fecha de la respectiva Asamblea no podrán votar ninguna decisión de carácter económico o cualquiera que involucre conflicto de interés con su derecho u obligación ni elegir o ser elegidos para los diferentes órganos de administración. De manera excepcional, la propia Asamblea, sin integrar el quórum con los coeficientes de los copropietarios en mora, podrá, previo al inicio de la reunión, aprobar por mayoría simple que los morosos tengan derecho a voto de las decisiones de contenido económico o aquéllas que requieran de mayoría calificada, subsistiendo la prohibición de ocupar cargos de administración.

Parágrafo Segundo. Una vez realizada una votación y declarado el escrutinio y el resultado por parte del Presidente de la Asamblea General de Copropietarios y/o el Revisor Fiscal, no se podrá reabrir la discusión ni repetir la votación, evento

en el cual deberá convocarse a otra reunión de carácter extraordinario que no podrá sesionar antes de un (1) mes. Cuando la Asamblea adopte decisión manifiestamente contraria a ley o sin observancia de los términos de la convocatoria, el quórum para deliberar, decidir y los coeficientes de copropiedad se incurrirá en la sanción prevista en el artículo 433 del Código de Comercio y, como consecuencia, se aplicarán los efectos del artículo 897 de la misma norma.

Parágrafo Tercero. En caso de elecciones, las observaciones o manifestaciones sobre los candidatos y postulados deberán indicarse con anterioridad a la votación. Una vez votado y declarado el escrutinio y el resultado por parte del Presidente de la Asamblea General de propietarios y/o el Revisor Fiscal, se considerará subsanado cualquier vicio y por tanto concluida cualquier discusión al respecto, salvo las concernientes a mora y la incapacidad absoluta de conformidad con el artículo 1504 del Código Civil, las cuales son insubsanables.

ARTÍCULO 70º. DECISIONES QUE EXIGEN MAYORÍA CALIFICADA. Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad que integra el Conjunto:

1. Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una sensible disminución en uso y goce y la reforma al Reglamento en este sentido.
2. Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales.
3. Aprobación de expensas comunes diferentes de las necesarias.
4. Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un copropietario.
5. Reforma al Reglamento.
6. Desafectación de un bien común no esencial.
7. Reconstrucción del Conjunto destruido en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%).

8. Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente.

9. Adquisición de inmuebles para el Conjunto.

10. Liquidación y disolución.

11. La aprobación de cuotas extraordinarias de administración cuando el valor de los seguros no alcance para la reconstrucción total del Conjunto.

12. La Aprobación de Manuales de Convivencia o Reglamentos Internos, los cuales en todo caso harán parte integrante del Reglamento de Propiedad Horizontal y deberán elevarse a escritura pública como reforma o adición del mismo.

13. Cuando el quórum de la Asamblea General de Copropietarios esté integrado por representaciones mediante poder en más de un 51% de los copropietarios asistentes, todas las votaciones deberán sujetarse a una mayoría calificada del 70% de los coeficientes en que se divide el Conjunto

Parágrafo. Las decisiones previstas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por este Reglamento.

ARTÍCULO 73º. ACTAS. Las decisiones de la Asamblea se harán constar en actas firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse si es ordinaria o extraordinaria, además la forma de la convocatoria, orden del día, nombre y calidad de los asistentes, su unidad privada y su respectivo coeficiente, y los votos emitidos en cada caso. En los eventos en que la Asamblea General de Copropietarios decida encargar personas para verificar la redacción del acta, las personas encargadas deberán hacerlo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de la respectiva reunión. Dentro de este mismo período el Administrador debe poner a disposición de los propietarios del Conjunto, copia completa del texto del acta en el lugar determinado como sede de la administración, e informar tal situación a cada uno de los Propietarios por escrito o mediante publicación en cartelera. En el libro de actas se dejará constancia sobre la fecha y lugar de publicación.

La copia del acta debidamente suscrita será prueba suficiente de los hechos que consten en ella, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas. El Administrador deberá entregar, a costa del interesado, copia del acta a quien se la solicite, en un término no mayor a 24 horas so pena de multas sucesivas equivalentes a un salario mínimo diario por cada día de retraso.

Parágrafo. Todo Propietario a quien se le niegue la entrega de copia de acta, podrá acudir en reclamación ante el Alcalde Municipal o Distrital o su delegado, quien a su vez ordenará la entrega de la copia solicitada so pena de sanción de carácter policivo.

ARTÍCULO 74º. IMPUGNACIÓN DE DECISIONES. El Administrador, el Revisor Fiscal y los propietarios de bienes privados, podrán impugnar las decisiones de la Asamblea General de Copropietarios, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o al Reglamento de Propiedad Horizontal.

La impugnación sólo podrá intentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la sesión en que se adoptó la decisión. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en el Código General del Proceso para la impugnación de actos de Asambleas, juntas directivas o de socios de que trata el artículo 382, o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

Parágrafo. Se exceptúa de la disposición contenida en el presente artículo, las decisiones de la Asamblea General de Copropietarios, por medio de las cuales se impongan sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias, que se regirán por lo dispuesto en el Capítulo Segundo, del Título II de la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001).

ARTÍCULO 75º ASAMBLEA SECTORIAL. También podrán reunirse Asambleas sectoriales conformadas por las unidades que integran cada sector y para decidir asuntos que solo a ellos compete, la cual se regirá por las siguientes reglas:

1. La Asamblea Sectorial será convocada por el Administrador para consultar a los integrantes de un sector específico sobre algún asunto de su interés particular.

2. La Asamblea Sectorial será convocada en el mismo término y condiciones de las asambleas extraordinarias.
3. Para quórum y mayorías se dará aplicación a las normas generales de asamblea, pero aplicadas únicamente a los bienes privados del sector y de manera proporcional a su coeficiente modular.
4. Las decisiones y resultados de las consultas a la Asamblea Sectorial será de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios y residentes de bienes privados que integran el sector.

ARTÍCULO 76º CONVOCATORIA A LA PRIMERA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. La primera Asamblea General de Copropietarios será convocada por el Propietario Inicial o el Administrador Provisional a más tardar cuando haya enajenado y construido un conjunto de bienes privados que represente cuando menos el 51% de los coeficientes de copropiedad, pudiendo hacerlo en todo caso antes de ese evento renunciando a su derecho a administrar provisionalmente, con una antelación de quince (15) días calendario como la ordinaria, pero su único punto del orden del día será la designación de Consejo de Administración y Administrador, si fuere el caso. Por tratarse de una asamblea especial, regulada por el artículo 52 de la ley 675 de 2001, no se tratará ni como ordinaria ni como extraordinaria. Esta asamblea será presidida por el representante del **FIDEICOMISO FAI VERDE OLIVA VIS** y actuará como secretario el Administrador Provisional.

CAPITULO III

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ARTÍCULO 75º. INTEGRACIÓN Y FORMA DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Conjunto tendrá un Consejo de Administración, integrado por un número impar de cinco (5) propietarios de las unidades privadas respectivas o sus delegados, sin suplentes, los cuales se denominarán Consejeros. De conformidad con la ley seiscientos setenta y cinco (675) de 2001 el Consejo de Administración será siempre impar y deberá garantizarse la representación de todas las torres del Conjunto.

Los consejeros serán elegidos por la Asamblea General de Copropietarios para períodos de un año que iniciará al día siguiente de su designación y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos de su cargo antes del período de elección. La elección se efectuará por votación nominal, de manera que las mayores votaciones ocuparán la consejería. Cada propietario podrá ejercer el voto por tantos candidatos como cargos a proveer haya, asegurándose de no votar por más de candidatos de una misma torre que a los que tiene derecho, y quedarán elegidos los renglones que obtengan mayor votación.

En ningún caso podrá ser Consejero quien haya ejercido la Revisoría Fiscal durante los dos años anteriores a la fecha de elección. Tampoco podrá ser Consejero quien se desempeñe como Administrador del Conjunto mientras permanezca en el ejercicio del cargo y dos años más.

Quien sea elegido Consejero deberá guardar absoluta confidencialidad de los asuntos bajo su conocimiento, abstenerse de participar en asuntos en que tenga evidente conflicto de interés, decidir de acuerdo con el bien común y no propio, y quedará sujeto a las responsabilidades de tratamiento de datos a la que se sujeta el Conjunto. En ningún caso un Consejero podrá dirigirse oficialmente a los copropietarios en nombre del Consejo o a título personal, abusando del conocimiento de datos personales o en violación directa o indirecta de la confidencialidad.

Parágrafo Primero. La Asamblea General de Copropietarios podrá, en cualquier tiempo, previo a la elección, aumentar o disminuir el número de consejeros siempre y cuando no se integre por menos de 3 miembros y se garantice la participación equilibrada y equitativa de las torres. La decisión de aumentar o disminuir será de aplicación inmediata y no implicará Reforma al Reglamento de Propiedad Horizontal.

Parágrafo Segundo. El cargo de Consejero se presume ad-honorem y por tanto en ningún caso podrán recibir estipendio alguno a título de remuneración. Sus decisiones siempre deberán consultar el bien común y se retirará de discusiones en que se vea involucrado un interés particular o se encuentre en conflicto de interés.

Parágrafo Tercero. En caso de falta temporal o absoluta de un Consejero, el cargo será provisto por cooptación, y en consecuencia su remplazo será designado por el mismo Consejo de Administración en tanto se reúne la Asamblea General de Copropietarios y decide en contrario. Las renunciaciones de los Consejeros en ejercicio del cargo se presentarán ante el mismo Consejo de Administración, quien las decidirá y designará su remplazo en la reunión inmediatamente siguiente a la fecha en que se haya presentado la renuncia.

Parágrafo Cuarto: No podrán ser Consejeros, salvo derecho particular concedido en este Reglamento, las siguientes personas:

- a. Quien se encuentre en mora por cualquier concepto para con la copropiedad, a la fecha de su elección y dentro de los seis meses anteriores.
- b. Quien sea arrendatario de uno o más bienes privados dentro del Conjunto
- c. Quien sea cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil, del Administrador, Revisor Fiscal o Consejero destituido o removido del cargo
- d. Quien tenga interés en la administración de bienes privados del Conjunto o sea accionista o socio de empresas de intermediación inmobiliaria que adelanten negocios en los bienes privados, o familiares de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil.
- e. Quien tenga intereses en contrataciones de cualquier naturaleza con el Conjunto.
- f. Quien tenga interés litigioso en contra o a favor del Conjunto

Cuando un Consejero incurra en alguna de las causales aquí establecidas, cesará de inmediato en sus funciones y ejercicio del cargo, sin necesidad de pronunciamiento expreso de ningún órgano de administración, y no se restituirá en el cargo así enerve la causal de remoción. El consejo elegirá por cooptación su remplazo en tanto no lo haga la Asamblea General de Copropietarios.

Parágrafo Quinto: El Consejo de Administración expedirá su propio Reglamento en el cual deberá contemplar las causales para la remoción o destitución de Consejeros. En todo caso, los Consejeros cesarán en sus funciones o serán

destituidos por la Asamblea General de Copropietarios, o por el mismo Consejo de Administración, cuando se presente una o más de las siguientes causales:

- a. Inasistencia injustificada a más de 3 reuniones de Consejo de Administración;
- b. Presentar mora para con la copropiedad, mayor a 60 días, por cualquier concepto;
- c. Sobrevenir después de elegido, cualquiera de las circunstancias descritas en el parágrafo cuarto anterior.

Parágrafo Sexto. En caso de ausencia temporal o absoluta del Administrador, la representación legal recaerá en el presidente del Consejo de Administración.

Parágrafo Séptimo. En tanto se desarrollan la totalidad de las etapas del Conjunto, la Asamblea podrá disminuir el número de consejeros. No obstante, una vez integrada jurídica y materialmente una etapa, el consejo deberá ampliarse para dar cabida a la representación de todos los edificios. Los propietarios de la nueva etapa integrada podrán participar en el consejo a partir de la siguiente asamblea en que se designen consejeros. Entre tanto podrán participar con voz pero sin voto en las reuniones del consejo a las que sean invitados.

Parágrafo Octavo - Tránsito. En tanto existan unidades privadas por vender, El **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, tendrá por derecho propio un asiento en el consejo para lo cual una vez producida la elección y a más tardar dentro de los ocho (8) días siguientes a la reunión, deberá informar por escrito quién será su delegado en el consejo. Este derecho es renunciable en cualquier tiempo.

ARTÍCULO 78º. QUÓRUM Y MAYORÍAS. El Consejo de Administración deliberará y decidirá válidamente con la presencia y votos de la mayoría simple de sus miembros presentes, con independencia de los coeficientes de copropiedad. El cargo es personal y por tanto no admitirá representación mediante poder.

ARTÍCULO 79º. OBJETO Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Al Consejo de Administración le corresponderá tomar las

determinaciones necesarias en orden a que la persona jurídica cumpla sus fines, y cumplirá con funciones generales de vigilancia, asesoría y acompañamiento de la Administración, y en especial las siguientes:

a) Informar anualmente, y cuando además lo juzgue conveniente, a la Asamblea General de Copropietarios todo lo relacionado con las cuentas que presente el Administrador y su concepto acerca del presupuesto de gastos e ingresos que ha de presentar cada año el Administrador. b) Convocar a la Asamblea General de Copropietarios a reunión extraordinaria en los casos previstos en este Reglamento o cuando lo estime conveniente. c) Autorizar el nombramiento de los empleados cuyos cargos hayan sido creados por la Asamblea General de Copropietarios, y cuya provisión no corresponda a la Administración. d) Asesorar al Administrador en todas las cuestiones relativas al mejor funcionamiento de la Copropiedad, ejercitar ampliamente el control de su gestión y cuando lo juzgue conveniente dará cuenta al respecto a la Asamblea de Copropietarios. e) Dictar normas sobre la forma y periodicidad de los estados de cuenta o informes que el Administrador deba rendirle. f) Preparar para la aprobación de la Asamblea, un Reglamento para el uso de los bienes comunes y los proyectos que se consideren convenientes sobre modificaciones en la forma y goce de los mismos. g) Ejercer las funciones relativas a las reformas y reparaciones de los bienes comunes indicadas en este Reglamento. h) Vigilar la Administración del inmueble y dictar los Reglamentos internos tendientes a que se mantenga el orden, el aseo del inmueble y la armonía entre los Copropietarios. i) Autorizar al Administrador para que haga las reparaciones materiales de carácter urgente para la higiene, seguridad y debida utilización del inmueble, cuando no hubiere partida aprobada para tal efecto en el Presupuesto, o bien ordenar directamente estas reparaciones. j) Exigir al Administrador oportuna información sobre los actos y contratos por él celebrados en el ejercicio de sus funciones. Los contratos de cuantía superior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales deberán ser aprobados previamente por el Consejo. k) Dirimir en primera instancia los conflictos que llegaren a surgir entre los copropietarios, o entre éstos con el Administrador. l) Reglamentar el valor máximo de los gastos de cada operación

que puede efectuar el Administrador sin necesidades de aprobación previa del mismo Consejo de Administración. m) Adoptar las medidas de orden interno necesarias para el adecuado registro, manejo, uso, protección o disposición de los fondos u otros bienes pertenecientes a la Copropiedad. n) Autorizar al Administrador para designar apoderados judiciales o extrajudiciales y demás profesionales o especialistas cuya gestión se requiera, excepto para el recaudo de cartera morosa que es de libre nombramiento del administrador. o) Decidir y dar orden al Administrador para iniciar acciones judiciales pertinentes a la Copropiedad, en razón del Régimen de Propiedad Horizontal. p) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea y cumplir y hacer cumplir las prescripciones de ésta. q) Elegir o designar al Administrador y a su suplente en caso de crear el cargo, y fijar su remuneración. r) Expedir su propio Reglamento y aquellos necesarios para establecer procedimientos que no estén señalados de manera expresa en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

ARTÍCULO 80º ACTAS DEL CONSEJO. De todas las reuniones del Consejo de Administración se dejará constancia en actas que se extenderán en orden cronológico en un libro de actas. En ellas deberá dejarse constancia de todos los asuntos tratados y acuerdos a que se llegue en las reuniones, además de la indicación de la fecha y hora de la reunión y lista de asistentes. Dichas actas deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración en la misma o siguiente sesión, o por medios electrónicos de tal manera que quede constancia, y firmarse por el Presidente y el Secretario.

Las actas del Consejo de Administración, salvo decisión del mismo órgano, sólo podrán ser consultadas por los Copropietarios en ejercicio del derecho de inspección otorgado dentro de los 15 días calendario anteriores a la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios.

CAPITULO IV DEL ADMINISTRADOR

ARTÍCULO 81º. NATURALEZA DEL ADMINISTRADOR. La representación legal de la persona jurídica y la administración del Conjunto corresponderán al

Administrador, que será elegido por el Consejo de Administración para períodos de un (1) año, pudiendo ser removido en cualquier tiempo.

Los actos y contratos que celebre el Administrador en ejercicio de sus funciones se radican en la cabeza de la persona jurídica, siempre y cuando se ajusten a las normas legales y reglamentarias.

El Administrador responderá por los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave, ocasionen a la persona jurídica, a los propietarios o a terceros. Se presumirá la culpa leve en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o del reglamento de propiedad horizontal.

Parágrafo 1º. Para efectos de suscribir el contrato respectivo de vinculación con el Administrador, actuará como representante legal de la persona jurídica el presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, el presidente de la Asamblea General de Copropietarios.

Parágrafo 2º. El Consejo de Administración exigirá la constitución de pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones del Administrador. El monto máximo asegurable será equivalente al presupuesto de gastos del Conjunto para el año en que se realiza la respectiva designación.

Parágrafo 3º. Para ser Administrador del Conjunto se requiere:

- a. Ser persona jurídica de naturaleza comercial y legalmente registrada ante la Cámara de Comercio de su domicilio, o persona natural con experiencia acreditada para el cargo.
- b. Tener por lo menos cinco (5) años de existencia al momento de su designación, si es persona jurídica.
- c. Tener experiencia mínima de cinco (5) años en administración de propiedad horizontal. La experiencia podrá ser acreditada por la sociedad misma o con la sumatoria de la experiencia de sus socios que representen una participación mayor al 30% del capital, individualmente considerados.

Parágrafo 4º. El cargo de Administrador será siempre remunerado.

Parágrafo 5º. No podrá ser Administrador: Quien sea propietario de bien privado en el Conjunto, quien haya sido revisor fiscal o quien tenga o haya tenido interés litigioso contra el Conjunto.

ARTÍCULO 82º. FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR. La administración inmediata del Conjunto estará a cargo del Administrador, quien tiene facultades de ejecución, conservación, representación y recaudo. Sus funciones básicas son las siguientes:

1. Convocar a la Asamblea General de Copropietarios a reuniones ordinarias o extraordinarias y someter a su aprobación el inventario y balance general de las cuentas del ejercicio anterior, y un presupuesto detallado de gastos e ingresos correspondientes al nuevo ejercicio anual, incluyendo las primas de seguros. Igualmente será función privativa la convocatoria a Asambleas Sectoriales.
2. Llevar directamente o bajo su dependencia y responsabilidad, los libros de actas de la Asamblea General de Copropietarios y de registro de propietarios y residentes, y atender la correspondencia relativa al Conjunto. Para llevar actualizado el registro de copropietarios, la administración podrá, dentro de los 3 primeros meses de cada año, solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá los certificados de tradición y libertad de todos los bienes privados del Conjunto, y trasladará su costo a los copropietarios dentro de la cuenta ordinaria de administración del mes siguiente. El pago o reembolso de este costo constituye componente esencial de la cuota de administración del respectivo mes y queda revestida de la misma ejecutividad. Una vez recaudado este valor el Administrador quedará obligado a entregar el certificado original al propietario que lo solicite.
3. Poner en conocimiento de los propietarios y residentes del Conjunto, las actas de la Asamblea General de Copropietarios.
4. Preparar y someter a consideración del Consejo de Administración las cuentas anuales, el informe para la Asamblea General de Copropietarios anual de propietarios, el presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia, el balance general de las cuentas del ejercicio anterior, los balances de prueba y su respectiva ejecución presupuestal.
5. Llevar bajo su dependencia y responsabilidad, la contabilidad del Conjunto.
6. Administrar con diligencia y cuidado los bienes de dominio de la persona jurídica todos sus bienes e intereses, así como los bienes que surgen como

consecuencia de la desafectación de bienes comunes no esenciales y destinarlos a los fines autorizados por la Asamblea General de Copropietarios en el acto de desafectación, de conformidad con el Reglamento de Propiedad Horizontal.

7. Cuidar y vigilar los bienes comunes, y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos de conformidad con las facultades y restricciones fijadas en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

8. Cobrar y recaudar, directamente o a través de apoderados cuotas ordinarias y extraordinarias, multas, y en general, cualquier obligación de carácter pecuniario a cargo de los propietarios u ocupantes de bienes de dominio particular del Conjunto, iniciando oportunamente el cobro judicial de las mismas, sin necesidad de autorización alguna.

9. Elevar a escritura pública y registrar las reformas al Reglamento de Propiedad Horizontal aprobadas por la Asamblea General de propietarios, e inscribir ante la entidad competente todos los actos relacionados con la existencia y representación legal de la persona jurídica.

10. Representar a la copropiedad en todo acto o contrato; representar judicial y extrajudicialmente a la persona jurídica y conceder poderes especiales para tales fines, cuando la necesidad lo exija. Los contratos con cuantía superior a 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes deberán ser aprobados previamente por el Consejo de Administración.

11. Notificar a los propietarios de bienes privados, por los medios que señale el respectivo Reglamento de Propiedad Horizontal, las sanciones impuestas en su contra por la Asamblea General o el Consejo de Administración, según el caso, por incumplimiento de obligaciones.

12. Hacer efectivas las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley, en el Reglamento de Propiedad Horizontal y en cualquier Reglamento interno, que hayan sido impuestas por la Asamblea General de Copropietarios o el Consejo de Administración, según el caso, una vez se encuentren ejecutoriadas.

13. Expedir el paz y salvo de cuentas con la administración del Conjunto cada vez que se produzca el cambio de tenedor o propietario de un bien de dominio particular.

14. Efectuar los llamados de atención a los copropietarios y residentes e imponer los correctivos de carácter inmediato cuando no sean apelables o de ejecución suspensiva, de acuerdo con lo contemplado en este Reglamento.

15. Las demás funciones previstas en la ley Seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001) y el presente Reglamento de Propiedad Horizontal, así como las que defina la Asamblea General de propietarios.

Parágrafo. Cuando el Administrador sea una persona jurídica, su representante legal actuará en representación del Conjunto.

ARTÍCULO 83º. REMUNERACIÓN. El ejercicio de las funciones de Administrador es remunerado en dinero. Esta remuneración será fijada por el Consejo de Administración, sea que consista en una suma fija o en un porcentaje sobre los recaudos, suma que en todo caso debe estar acorde a las condiciones del mercado para este tipo de servicios.

ARTÍCULO 84º. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y TRANSMISIÓN DE CUENTAS DEL CARGO DE ADMINISTRADOR. El ejercicio del cargo del Administrador dará inicio desde el momento que convenga con el Consejo de Administrador, independientemente de que se haga su registro en la Alcaldía local, el cual deberá solicitarse en el término de la distancia. El Administrador registrado podrá cesar en su cargo en cualquier momento, pero en el registro público sólo lo será cuando se proceda a una nueva inscripción. En el entretanto, Administrador saliente y nuevo designado deberán convenir la forma en que operarán. Al cesar en el cargo la persona natural o jurídica que actúo como Administrador, deberá hacer entrega inventariada de fondos, bienes, documentos y enseres pertenecientes a la copropiedad, con una completa rendición de cuentas. Al efecto, se firmará un acta por el Administrador que entrega y el que recibe, documento que será entregado al Consejo de Administración al cual corresponderá dar el finiquito al Administrador saliente. El Administrador saliente deberá, so pena de no recibir pago alguno, autorizar la

firma del nuevo Administrador ante las entidades financieras y autoridades que se requiera, o procurar los mecanismos necesarios para no detener la operación del Conjunto en tanto se produce el registro de nombramiento en la Alcaldía.

CAPITULO V

DE LA ADMINISTRACION PROVISIONAL

ARTÍCULO 85º. DESIGNACIÓN ADMINISTRADOR PROVISIONAL. Mientras el órgano competente no elija al Administrador definitivo, El Administrador Provisional será el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR - ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.**, quien a su vez podrá contratar o delegar en un tercero la gestión sin asumir responsabilidad.

No obstante, para todos los efectos relacionados con la administración provisional y con el funcionamiento, organización y operación de la copropiedad y de los órganos que la integran, el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, ejercerá todas las facultades, derechos y obligaciones que dicha calidad le impone.

Parágrafo. El **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR - ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.** delegará la administración en un profesional por lo que no será ni directa ni indirecta responsable de los actos de dicho Administrador, de sus dependientes o sus empleados. El Administrador delegado por el propietario inicial responderá directamente frente a los copropietarios y ante las autoridades por las acciones y omisiones en que incurra.

ARTÍCULO 84º. VIGENCIA. La administración provisional tendrá vigencia hasta tanto se haga la correspondiente designación del Administrador en propiedad por parte de la Asamblea de Copropietarios en su primera reunión oficial de entrega de administración definitiva. No obstante, la asamblea podrá abstenerse de tomar la decisión, caso en el cual será el consejo elegido quien asuma la competencia que le corresponde.

Si la designación del administrador definitivo se llevará a cabo dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR** o el Administrador Provisional informe

a la copropiedad acerca de la escrituración de unidades privadas que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad, esta sociedad podrá nombrar al administrador definitivo, quien gozará de todas las facultades y prerrogativas y tendrá a su cargo todas las obligaciones consignadas en el presente reglamento y en la ley.

CAPITULO VI DEL REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 87º. DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL. En el Conjunto por tratarse de vivienda no es obligatorio tener Revisor Fiscal. Sin embargo, si la asamblea decidiera crear el cargo, éste deberá ser contador público titulado, con matrícula profesional vigente e inscrito a la Junta Central de Contadores, elegido por la Asamblea General de Copropietarios para períodos de un (1) año, pudiendo ser removido en cualquier tiempo. Cuando la Asamblea General de Copropietarios lo decida, se podrá nombrar igualmente un Revisor Fiscal suplente.

El Revisor Fiscal no podrá ser propietario o tenedor de bienes privados en el Conjunto.

ARTÍCULO 88º INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. En ningún caso el Revisor Fiscal podrá:

1. Ser cónyuge o tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni vínculos comerciales o de cualquier otra índole con los miembros del Consejo de Administración, el Administrador o los copropietarios, de manera que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones, con cualquiera de éstos.
2. Ser miembro del Consejo de Administración o Administrador del Conjunto durante el período en que ejerza sus funciones ni dentro de los 2 años anteriores al inicio de su gestión o 2 años posteriores a que finalice el ejercicio de su cargo.

ARTÍCULO 89º. OBJETO Y FUNCIONES DE LA REVISORÍA FISCAL. Al Revisor Fiscal como encargado del control de las distintas operaciones de la persona jurídica, le corresponde de manera general ejercer las funciones previstas en la Ley 43 de 1990 o en las disposiciones que la modifiquen,

adicionen o complementen, así como las previstas en la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001) y el presente Reglamento.

Son funciones especiales del Revisor Fiscal, como encargado del control de las distintas operaciones de la persona jurídica, las siguientes: a) Prescribir el sistema de contabilidad que ha de llevarse en la copropiedad, en un todo de acuerdo en el Consejo de Administración y el Administrador. b) Revisar y controlar los pagos, los ingresos y las demás operaciones que realice la Administración. c) Controlar que las operaciones y los actos de la Administración se ajusten a las disposiciones de la Ley, del Reglamento, de la Asamblea y del Consejo de Administración. d) Informar a la Asamblea General de Copropietarios sobre el examen de las cuentas de la Administración. e) Dar cuenta a la Asamblea General de Copropietarios de las irregularidades que advierta en la Administración. f) Convocar a la Asamblea General de Copropietarios a reuniones extraordinarias cuando la necesidad lo aconseje. g) Cumplir las demás funciones que le asignaren la Asamblea General de Copropietarios y el Consejo de Administración. h) Revisar el correcto otorgamiento de poderes de representación para Asambleas y anular aquellos que no cumplan con las formalidades mínimas, debiendo dejar constancia en el acta de la reunión y de viva voz una vez se verifique el quórum. i) Realizar los escrutinios de las votaciones de la Asamblea General de Copropietarios y declarar los resultados cuando no lo haga el Presidente de la misma.

CAPITULO VII

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROPIETARIOS Y RESIDENTES

ARTÍCULO 90º.- DERECHOS SOBRE LAS UNIDADES PRIVADAS. Con relación a los bienes privados, los propietarios y sus sucesores a cualquier título en el dominio podrán ejercer sobre tales bienes, el derecho de propiedad o dominio que sobre ellos tienen, en todas sus formas y manifestaciones, con las limitaciones impuestas en la ley y en este reglamento. Por consiguiente, cada propietario podrá, sin necesidad de consentimiento de los demás copropietarios, enajenar libremente su unidad de dominio privado, usarla, gravarla, darla en arrendamiento, separar el

usufructo de la nuda propiedad, y celebrar todos los actos y contratos que no se hallen limitados expresamente por las disposiciones de este reglamento, ni atenten contra la esencia misma de la organización comunitaria, ni contra la moral y las buenas costumbres.

PARÁGRAFO. En caso de venta o transferencia de alguna unidad de dominio privado, los copropietarios se obligan a exigir al nuevo adquirente o tenedor, que en el respectivo contrato manifieste claramente su conformidad con dicho reglamento. Igual manifestación deberá estar incluido en todo contrato de arrendamiento, o cesión de tenencia a cualquier título.

CAPITULO VIII

DE LOS DERECHOS DE LOS COPROPIETARIOS Y RESIDENTES

ARTÍCULO 91º DERECHOS. Son derechos de los propietarios y en lo pertinente de los residentes, usuarios y visitantes a cualquier título del Conjunto:

- 1) Ejercer de manera exclusiva el derecho de dominio sobre su unidad privada conforme a las normas generales del Código Civil y Leyes complementarias y por las especiales que para el Régimen de Propiedad Horizontal consagró la ley seiscientos setenta y cinco (675) de agosto tres (3) de dos mil uno (2.001). En el caso de arrendatarios o residentes no propietarios, ejercerán sus derechos conforme al acto de disposición o tenencia bajo el que detentan la propiedad.
- 2) Enajenar, gravar, dar en anticresis o ceder la propiedad, tenencia o posesión de su unidad de dominio privado a cualquier título, con las limitaciones impuestas por la ley y este Reglamento y en general ejercer cualquiera de los actos a que faculta el derecho de dominio.
- 3) Servirse de los bienes comunes siempre que los utilicen según su destino ordinario o normal y no perturben o impidan el uso legítimo de los demás, contrariando lo expuesto en este Reglamento.
- 4) Disfrutar de los servicios y prestaciones comunales conforme a este Reglamento y las disposiciones aprobadas por la Asamblea General de Copropietarios, el Consejo de Administración y el Administrador, según el caso.

- 5) Solicitar de la Administración cualquiera de los servicios que ésta deba prestar de acuerdo con lo establecido por la Asamblea, el Consejo de Administración y este Reglamento.
- 6) Intervenir en las deliberaciones de las Asambleas General de Copropietarios con Derecho a voz y voto, con las limitaciones contempladas para morosos.
- 7) Elegir y ser elegido para cargos de Administración, con las limitaciones contempladas para morosos.
- 8) Ejecutar por su cuenta las obras y actos urgentes que exija la conservación y reparación de los bienes comunes siempre y cuando haya sido solicitado por escrito al Administrador, exista rubro en el presupuesto y el Administrador se niegue a ejecutarlos injustificadamente o no dé respuesta dentro de treinta días hábiles siguientes; en este caso podrá exigir el reintegro de las cuotas que correspondas a los demás Copropietarios en los gastos comprobados.
- 9) Solicitar al Administrador la convocatoria a asambleas extraordinarias de conformidad con lo establecido en este Reglamento.
- 10) Ejercer los derechos consagrados por la ley y este Reglamento de Propiedad Horizontal sin perjuicio de la libertad política, religiosa y sin distinción de clase, raza, sexo o condición social.
- 11) Participar, previa invitación, en los debates del Consejo de Administración, con derecho a voz pero sin voto y presentar proposiciones.
- 12) Solicitar, dentro del horario establecido por este Reglamento para la Administración y con una anticipación no inferior a tres (3) días, la expedición de paz y salvos por concepto de cuotas de Administración.
- 13) Presentar solicitudes respetuosas a la Administración y que le sean atendidas en debida forma.
- 14) Suscribir contratos con terceras personas para conceder el uso o goce de su bien de dominio particular o exclusivo. En todo contrato se entenderá incorporado el presente Reglamento y por tanto se presume que el inquilino y ocupante a cualquier título conoce y se obliga a respetar y cumplir este Reglamento.

CAPITULO IX

DE LAS OBLIGACIONES

ARTÍCULO 92º OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS. Son obligaciones de los propietarios y en lo pertinente de los ocupantes, usuarios y visitantes de unidades privadas, las siguientes:

- 1) Dar a las unidades de dominio privado el uso y la destinación específica señalada en este Reglamento. La destinación inicial señalada en este Reglamento sólo podrá ser variada con la autorización de la Asamblea General de Copropietarios.
- 2) Contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación reparación y impugnación de los bienes y servicios comunes, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad en la forma y términos que se establecen en este Reglamento. Ningún Propietario o residente podrá excusarse de pagar las contribuciones que le corresponden conforme al presente Reglamento, alegando la no utilización de determinados bienes o servicios comunes o por no estar ocupada su unidad de dominio privado.
- 3) Ejecutar oportunamente las reparaciones de su respectivo bien de dominio particular, por cuya omisión se pueda causar perjuicio a los demás bienes privados o comunales o a los ocupantes del inmueble.
- 4) Permitir la entrada a la unidad de su propiedad al Administrador o al personal autorizado por éste, encargado de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos en beneficio de los bienes de Dominio Común o de los demás bienes privados.
- 5) Notificar por escrito al Administrador dentro de los cinco (5) días siguientes a la adquisición de un bien de dominio particular, su nombre, apellido y domicilio, lo mismo que el número, fecha y lugar de otorgamiento de su respectivo título de propiedad.
- 6) Pagar las primas del seguro contra Incendio correspondiente, de acuerdo con lo establecido por la Asamblea General de Copropietarios.
- 7) Mantener asegurado su inmueble contra Incendio y terremoto, por un valor que permita su reconstrucción.
- 8) Comunicar al Administrador todo caso de enfermedad infecciosa y desinfectar su bien de Dominio Particular conforme las exigencias de las autoridades de higiene.

- 9) Solicitar autorización escrita al Administrador cuando vayan a efectuar cualquier trasteo o mudanza, indicando la hora de detalle del trasteo.
- 10) Velar por el buen funcionamiento de aparatos e instalaciones, así como mantener en condiciones de aseo particular su unidad evitando la propagación de plagas o la emisión de malos olores.
- 11) Todo propietario que vaya a trastear (entrar o salir), deberá dejar un depósito en la cuantía que establezca el Consejo de Administración, para responder por los daños que puedan causarse, de no ser así serán devueltos.
- 12) Reparar a su costa los daños que ocasione en las estructuras o personas que ocupen áreas inmediatamente colindantes a su propiedad o inmueble, cuando se produjeren por el abandono, imprudencia, reparación o reformas dentro del bien. La misma obligación cobijara cuando se produzca humedad por falta de mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones respectivas.
- 13) Proceder a la reparación inmediata de los daños o deterioros que ocasione en las zonas comunes o privadas con ocasión de las obras efectuadas por el propietario, arrendatario o usuario.
- 14) Mantener en buenas condiciones las zonas privadas y comunes debiendo proceder a su reparación inmediatamente si fuere necesario. En caso de no tomar medidas pertinentes dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación escrita del Administrador, podrá éste efectuar las reparaciones necesarias a cargo del arrendatario incluyendo el valor de la obra en la facturación de la cuota de administración del mes siguiente, aplicando un recargo del 10% del valor de las obras a título de administración de la misma.
- 15) Respetar los derechos de los demás y proceder con rectitud en todos sus actos.
- 16) Dar aviso previo a la Administración sobre el retiro de muebles, enseres, maquinaria etc. indicando el Nombre del autorizado, fecha, detalle de los objetos que salen y forma.
- 17) Observar, cuando ingrese a las instalaciones del Conjunto, las normas elementales de comportamiento de todo buen ciudadano, sin tener en cuenta su investidura o rango.

- 18) Permitir el acceso del Administrador al inmueble, cuando las circunstancias así lo exijan para efectos de este Reglamento.
- 19) Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Administración para cualquier trasteo que se vaya a realizar hacia o desde el apartamento respectivo.
- 20) Acatar las medidas de seguridad para el ingreso y salida del Conjunto, con el fin de evitar posibles siniestros, hurtos, etc.
- 21) Dar aviso de inmediato a la Administración en caso de cualquier situación de inseguridad.
- 22) Informar a la Administración en caso de observar que los vigilantes no están en su lugar de trabajo.
- 23) Arrojar las basuras en los depósitos de basura dispuestos para tales fines, en bolsas plásticas debidamente cerradas y dentro de los horarios establecidos por la Administración del Conjunto. Para estos efectos, será aplicable de igual manera la implementación de programas de reciclaje que sean adoptados por la Administración del Conjunto o la prestadora de servicios públicos de recolección de residuos sólidos o las autoridades administrativas o ambientales.
- 24) Ningún propietario, arrendatario o usuario podrá hacer uso de los servicios públicos comunales, para su exclusivo beneficio a no ser que los requiera en caso de extrema necesidad y previa autorización del Administrador. Si el costo de estos servicios excede de la apropiación presupuestal adecuada, se facturará al usuario.
- 25) Abstenerse de colocar películas de seguridad o protección solar, modificar balcones, terrazas o fachadas y en general hacer modificaciones a las mismas sin que exista previa autorización de la Asamblea General de Copropietarios.
- 26) Informar a la administración sobre el personal a su servicio y asumir la responsabilidad de cualquier índole frente a ellos. Así mismo deberá informar a la administración sobre la entrega de su unidad a cualquier título y la identificación de su Administrador y de sus ocupantes. El propietario queda obligado a proporcionar a la Administración los datos de nombre, número de identificación y adjuntar copia de los documentos de identidad de todas las personas que ingresen a su inmueble a título de empleado o tenedor.

27) Responder solidariamente con los tenedores de su unidad a cualquier título por los daños que estos últimos ocasionen a la copropiedad, los demás propietarios y terceros.

28) Asistir a las Asambleas Generales de Copropietarios del Conjunto.

29) Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas y sustancias controladas o psicotrópicas dentro de su unidad privada, aun en ejercicio del derecho a la libertad, el desarrollo a la personalidad o la intimidad, cuando de la conducta se derive un perjuicio a la seguridad y/o salubridad del Conjunto o de los inquilinos de unidades colindantes o cercanas.

CAPITULO X DE LAS PROHIBICIONES

ARTÍCULO 93º PROHIBICIONES. Queda prohibido a los Copropietarios, visitantes y todas las personas que ocupen unidades privadas a cualquier título:

a) En relación con las Unidades de Dominio Privado, está prohibido:

1) Enajenar o conceder el uso de su unidad privada para usos o fines distintos a los autorizados por este Reglamento, o celebrar los mismos contratos con personas de mala conducta o de vida disoluta o desarreglada.

2) Destinar su bien de dominio particular a usos contrarios a la moral y a las buenas costumbres, o a fines prohibidos por la Ley o por las autoridades.

3) Sostener en los muros estructurales, medianeros y techos, cargas o pesos excesivos, introducir maderos o hacer huecos de cavidad en los mismos; y en general ejecutar cualquier obra que atente contra la solidez de la edificación o contra el Derecho de los demás.

4) Colocar avisos o letreros de cualquier índole en las ventanas y puertas de la edificación, a no ser que se encuentran autorizados por la Asamblea. Se prohíbe expresamente instalar avisos de "SE VENDE" de unidades de otras copropiedades dentro de las instalaciones del Conjunto.

5) Usar estufas de petróleo, gas propano o sustancias similares. Sólo en casos excepcionales el Consejo de Administración podrá autorizar el uso de estas estufas, de manera temporal, siempre y cuando se tomen las precauciones necesarias para evitar el riesgo de incendio.

6) Acometer obras que impliquen modificaciones internas, sin el lleno de los requisitos establecidos en este Reglamento, o que comprometan la seguridad, solidez o salubridad de la edificación o disminuyan el aire o la luz de los demás bienes particulares.

7) Utilizar las ventanas o áreas comunes para sacudir o colgar ropas, tapetes, etc.

8) Arrojar telas, materiales duros o insolubles, arena, tierra y en general todo elemento que pueda obstruir cañerías de lavamanos, lavaplatos y batería de sanitarios. En el evento de que se ocasione algún daño por infracción de esta norma, el infractor responderá de todo perjuicio y correrán por su cuenta los gastos que demanden las reparaciones.

9) Instalar maquinarias o equipos no comerciales o de uso común susceptibles de causar daños en las instalaciones generales o de molestar a los vecinos o que perjudiquen el funcionamiento de radios y televisores.

10) Mantener dentro de su unidad privada sustancias prohibidas por la ley 30 de 1986 o normas que la complementen, adicionen o modifiquen, salvo que se encuentre autorizado por la ley o autoridad pública competente, sin perjuicio de los derechos fundamentales del individuo, y siempre y cuando no causen daños o atenten contra la seguridad y salubridad de la copropiedad y los residentes.

11) Perturbar la tranquilidad de los ocupantes con ruidos bullicios, conectar a alto volumen aparatos de sonido, radio o televisión, siendo más terminante la prohibición en las horas de la noche o en las primeras horas del día. Están especialmente prohibidas las clases de música, baile o gimnasia en los apartamentos. Los propietarios, arrendatarios o usuarios que ocasionen ruidos exagerados, que perturben a los demás residentes, se harán acreedores a las sanciones establecidas en este reglamento sin perjuicio de la aplicación del Código Nacional de Policía y el cual puede ser invocado por cualquier vecino.

12) Adelantar reformas a las unidades privadas que alteren el aspecto arquitectónico del Conjunto tales como cambio de fachada, cambio de colores, alteración de ventanería, etc., quedando prohibidas, entre otras obras, cambiar el tipo de ventanas o vidrios, o aumentar o disminuir el número de aquellos, en la forma indicada en el capítulo de bienes comunes.

- 13) Efectuar cambios en la apariencia externa de los apartamentos y garajes ni efectuar cambios estructurales de los mismos.
- 14) Introducir objetos o hacer excavaciones en los pisos, techos o paredes comunes, ni depositar pesos excesivos que perjudiquen la seguridad o solidez de los inmuebles.
- 15) Guardar o mantener dentro de su inmueble sustancias húmedas, corrosivas, inflamables o explosivas, salvo expresa autorización de autoridades públicas y sanitarias ni instalar o poner a funcionar aparatos o máquinas que ocasionen ruidos o vibraciones que mortifiquen a los demás copropietarios, arrendatarios o usuarios, o que causen interferencia en los servicios comunes del Conjunto.
- 16) Instalar cualquier tipo de antenas de radio, radio aficionado o radar, toda vez que estas interfieren con las comunicaciones de las unidades privadas, y antenas de televisión por cable en las ventanas, materas, balcones o lugares que alteren las fachadas de los apartamentos.
- 17) Instalar rejas de seguridad en las ventanas, o películas de protección solar, diferentes al diseño uniforme aprobado por la Asamblea de Copropietarios.
- 18) Colgar en divisiones o barandas de los balcones, ventanas externas o cualquier otro lugar de fachada externa o interna elementos como ropas, toallas, tendederos, etc.
- 19) Poner cualquier tipo de matera, cuadro, o elemento mobiliario en los corredores o puntos fijos, sin la expresa autorización de la Administración, y en todo caso con autorización del propietario del predio o predios vecinos de piso.
- 20) Modificar de cualquier forma la fachada de los Conjuntos.
- 21) Anunciar el arrendamiento o venta de su unidad en medios de publicidad diferentes a aquellos en que se comercialicen inmuebles de igual categoría.
- 22) Depositar o entregar el inmueble para venta o arrendamiento a agentes inmobiliarios, corredores o intermediarios que no estén debidamente constituidos como empresa o registrados en la Cámara de Comercio y habilitados para ejercer esa actividad.

23) Utilizar el garaje o estacionamiento de su vehículo como depósito de muebles y materiales, y en general dejar cualquier tipo de elemento diferente a un vehículo o automotor.

24) Conceder la tenencia a título de arrendamiento a corto plazo, dentro de los términos de la ley de turismo.

b) Con relación a los bienes comunes y a la vida en comunidad quedan prohibidos los siguientes actos:

1) Obstaculizar o estorbar el acceso a las entradas de la edificación, callejones, halles y demás áreas de circulación, de manera que se dificulte el cómodo paso o acceso de los demás.

2) Usar los bienes como lugares de reunión o destinarlos a cualquier otro objeto que genere incomodidad o bullicio.

3) Instalar avisos o letreros en las fachadas de la edificación.

4) Impedir o dificultar la conservación y reparación de los bienes comunes.

5) Usar los halles o callejones para el estacionamiento de motos, bicicletas y triciclos, de manera que obstruyan el paso peatonal o vehicular.

6) Arrojar basuras u otros elementos en los bienes de propiedad común o a otros bienes de propiedad privada o a las vías públicas o comunales.

7) Instalar cables de televisión, maquinaria u otros equipos, descolgadas en las partes externas de los apartamentos.

8) Lavar automóviles, equipos o cualquier otro elemento en los parqueaderos y zonas comunes, aun sea hecha la actividad con agua propia. Esta prohibición no aplica a la simple limpieza del vehículo, siempre y cuando el propietario o residente se responsabilice de preservar seca y aseadas de las zonas comunes.

9) Arrojar, en cualquier época del año, bombas de agua, harina, pólvora o cualquier elemento que atenté contra la integridad o estado emocional de los residentes.

10) Hacer demostraciones inmorales en cualquier lugar del Conjunto. Quien sea sorprendido en actos de esta naturaleza se le llamará la atención mediante amonestación escrita y en caso de no ser residente podrá ser expulsado de las instalaciones de la propiedad horizontal, y si reincide se hará acreedor a la máxima multa estipulada en este Reglamento.

- 11) Ocupar a los vigilantes en servicios personales.
- 12) Ingerir sustancias sicotrópicas, alucinógenas o prohibidas por la ley de estupefacientes en las zonas comunes ya que va en contra de la moral, las buenas costumbres y la convivencia pacífica dentro del Conjunto.
- 13) Arrojar en los depósitos de basura fósforos encendidos, cigarrillos encendidos o cualquier elemento que pueda ocasionar incendios, y utilizar los shuts de manera inadecuada o sobrepasando la tara y volumetría permitida.
- 14) Arrojar en los depósitos de basura materiales de desecho de construcción, altamente contaminantes o que expidan olores intolerables.
- 15) Guardar o mantener objetos de cualquier clase en las zonas comunes.
- 16) Instalar equipos de música o sonido en zonas comunes de la propiedad horizontal.

c) Prohibiciones absolutas: Queda absolutamente prohibido y por tanto no procederán permisos por parte de la Administración, el Consejo de Administración o la Asamblea General de Copropietarios, salvo modificación de este Reglamento, los siguientes actos o conductas.

1) Todos los actos que atenten contra la higiene la buena presentación del Conjunto, tales como:

- * Arrojar papeles y basuras en las zonas comunes.
- * Arrojar colillas de cigarrillos por las ventanas.
- * Arrojar por las cañerías domiciliarias papeles, palos, toallas higiénicas, trapos, etc.
- * Manchar o rayar las paredes, pisos, etc.
- * Acumular basuras en las entradas de los apartamentos, garajes o puntos fijos.
- * Disponer de basuras y desperdicios de los apartamentos en lugar diferente a los shuts de basuras.

El Consejo de Administración queda facultado para sancionar con multas hasta del 20% de la cuota de administración, a quienes incumplan lo anterior.

2) El manejo de excesiva confianza de los propietarios, arrendatarios o usuarios con el personal de vigilancia.

- 3) Acceder de manera permanente y sin autorización a la zona de vigilancia de las porterías.
- 4) Formar corrillos entre el personal de vigilancia del Conjunto y los residentes.
- 5) Efectuar cualquier tipo de reunión dentro y fuera de las porterías entre vigilantes y personal de servicio doméstico y oficios varios del Conjunto.
- 6) Fijar avisos en las porterías y casetas de vigilancia.
- 7) El ingreso de vendedores ambulantes al Conjunto.
- 8) La salida parcial de equipos, muebles y enseres sin la debida autorización del propietario, arrendatario o usuario y de la Administración.
- 9) La venta de estupefacientes y bebidas alcohólicas. La persona que sea sorprendida vendiendo drogas alucinógenas o alcohol dentro del Conjunto, será retenida por la vigilancia y denunciada de inmediato ante las autoridades correspondientes. Si fuere propietario, arrendatario o usuario será además sancionada por la Administración con la máxima pena reconocida por este Reglamento.
- 10) Instalar venta de comida, cocinar o instalar estufas, asadores o parrillas, de manera permanente en las zonas comunes o en los balcones de los apartamentos incomodando a los vecinos.
- 11) Hacer instalaciones de redes de servicios en garajes y depósitos o utilizarlos como depósito de alimentos perecederos.
- 12) Maltratar verbal o físicamente al Administrador, vigilantes, personal de aseo y/o a todas aquellas personas que estén prestando un servicio a la copropiedad. Todas las relaciones entre copropietarios, residentes y prestadores de servicios deberá fundamentarse en respeto y cordialidad.

ARTÍCULO 92º. EXTENSIÓN DE ESTAS NORMAS. Todo lo dicho en este capítulo para los propietarios en lo relativo a prohibiciones y obligaciones, tanto relativas al uso de las unidades privadas como de los bienes comunes, regirá igualmente respecto de los arrendatarios y demás personas a quienes los propietarios concedan el uso o goce de su bien de dominio particular, temporal o permanentemente.

CAPITULO XI

DEL DERECHO A MODIFICAR BIENES PRIVADOS

ARTÍCULO 93º. MODIFICACIONES A BIENES PRIVADOS. Las normas contenidas en este capítulo se aplicará a todas las etapas del CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PROPIEDAD HORIZONTAL, para modificaciones y construcción del área de ampliación de las unidades privadas.

Todo Propietario en ejercicio del derecho de dominio estará autorizado a efectuar ampliaciones, modificaciones y obras en sus bienes privados, siempre y cuando:

1. Informe a la Administración por escrito, con al menos 5 días de anticipación, la fecha en que dará inicio a las obras, indicando el número de empleados que participarán en la misma, con identificación de nombre y número de cédula, y descripción general de la obra con estimación del tiempo que durará.

2. Manifestación de que correrán por su cuenta las reparaciones que deba efectuar sobre bienes comunes o privados de terceros por daños ocasionados por la obra que adelante, la cual se presumirá con el simple aviso de iniciación de la obra.

3. Depositar a órdenes de la Administración la suma que establezca el Consejo de Administración como garantía de daños, que será como mínimo una tercera parte de salario mínimo mensual legal vigente (0,33% SMMLV)

4. Presentar a la Administración copia de la respectiva licencia de construcción expedida por la curaduría urbana o autoridad competente, en caso de que se requiera

5. En ningún caso se permitirá la disposición de material de desecho de construcción en áreas comunes, espacio público, la zona dispuesta para las basuras o andenes que rodean los Conjuntos y el Conjunto.

6. Los residuos de la obra deberán ser evacuados diariamente en bolsas de lona o similares y dispuestos en la zona establecida por la Administración para su retiro

7. En ningún caso se podrá alterar el estilo de fachada de los Conjuntos y el Conjunto ni eliminar ventanas exteriores.

8. Observar todas las normas de seguridad para preservar la protección de peatones, apartamentos vecinos y vehículos

9. Realizar el aseo permanente de las zonas comunes o áreas afectadas

10. Ubicar en su garaje los materiales y escombros y responsabilizarse por su disposición final. No obstante, el depósito de estos elementos en garajes es temporal y no podrán permanecer allí más de 5 días. El propietario de la obra deberá atender de manera inmediata la solicitud de la Administración de retiro de material de construcción de su garaje o zona de disposición

11. Responder por la reconstrucción de los jardines y zonas comunes afectadas una vez finalice la obra

12. Las remodelaciones, reconstrucciones, ampliaciones o cualquier clase de obra material en las unidades privadas que produzcan ruido, sólo podrán ejecutarse de lunes a viernes de 8 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 am a 1 p.m. En ningún caso se podrá ejecutar obras ruidosas por fuera de estos horarios o los días domingos y festivos.

13. Impartir al personal de obra a su cargo instrucciones precisas para que observen decoro y buena conducta dentro del Conjunto.

PARAGRAFO PRIMERO. - La obra proyectada no puede comprometer la solidez, seguridad y estética del Conjunto, ni afectar los servicios comunes, ni alterar las fachadas exteriores o interiores del Conjunto.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En todo caso la realización de la obra deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Propiedad Horizontal en cuanto a permisos de autoridades públicas e internas de administración. Por petición del Consejo de Administración cuando la magnitud de la obra lo amerite, el copropietario deberá aportar planos de la misma. Sin el lleno de este los requisitos, no podrá iniciar obra alguna en su unidad.

PARAGRAFO TERCERO. - En cualquier estado de la obra, el copropietario está en la obligación de permitir al Administrador o a cualquier miembro del Consejo de Administración o a un tercero previamente autorizado por estos, el acceso al inmueble con el fin de verificar el avance, estado y licitud de la misma.

PARAGRAFO CUARTO. - El residente se obliga a responder por los daños y perjuicios que la obra cause a cualquier otro residente o a los bienes comunes del Conjunto. En este evento, el residente afectado y no reparado elevará la correspondiente queja por escrito a la Administración quien ordenará la apertura

de la investigación correspondiente, recogerá el material probatorio, oirá a las partes y decidirá, todo dentro del término de diez (10) días hábiles. Como órgano de decisión actuará el Consejo de Administración del Conjunto y contra su decisión solo procederá recurso de impugnación, que se deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración notifique a las partes involucradas la decisión.

PARAGRAFO QUINTO. - El manejo y conducta del personal de la obra estarán bajo la responsabilidad y vigilancia del copropietario y en subsidio del arquitecto y/o ingeniero encargado de la misma, quienes trabajarán de consuno con el Administrador del Conjunto en este particular aspecto.

PARAGRAFO SEXTO. - El Consejo de Administración podrá ordenar en cualquier tiempo la demolición de cualquier obra que no se ajuste a los parámetros legales o que viole el Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto. Contra esta decisión solo será procedente la impugnación ante el mismo Consejo de Administración, recurso que deberá interponerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

PARAGRAFO SEPTIMO. - Ordenada una demolición y no acatada por el residente, el Administrador, a petición del Consejo de Administración, iniciará el correspondiente proceso de policía. Las costas y gastos de este proceso serán sufragadas por la Administración y cargadas a la cuenta de Administración del residente dentro de su cuenta mensual, la cual quedará revestida del mismo mérito ejecutivo que la cuota de administración.

PARAGRAFO OCTAVO. - El incumplimiento o inobservancia a las normas contenidas en este artículo causará, por este solo hecho, una multa diaria del 5% de una cuota mensual de administración por cada día de mora en el cumplimiento de las mismas sin que exceda de diez cuotas mensuales de administración, la cual será facturada por la Administración en la cuenta mensual de cuotas de administración. Esta sanción podrá ser impugnada ante el Consejo de Administración.

TITULO V

DEL ARRENDAMIENTO DE LOS APARTAMENTOS

ARTÍCULO 96º. APLICACIÓN DE NORMAS DE RENTA. Las unidades de vivienda podrán ser rentadas dentro del libre ejercicio del derecho de propiedad, pero se sujetará a las normas contenidas en este título. Igualmente, las normas contenidas en este capítulo se aplicarán a todas las unidades privadas del conjunto.

ARTÍCULO 97º. CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE RENTA. Por tratarse de un Conjunto de vivienda urbana, la actividad de renta o arrendamiento de las unidades privadas es considerada de interés general de la copropiedad y por tanto, sin desconocimiento del derecho que le asiste a los copropietarios para disponer de la tenencia de su bien, el arrendamiento, préstamo, depósito, comodato o entrega de tenencia a cualquier título deberá sujetarse a las normas contenidas en este título.

En todo caso, los arrendatarios y tenedores a cualquier título estarán sujetos a todas las normas contenidas en este Reglamento, siendo obligación del propietario o arrendador entregar a su inquilino copia del Reglamento de Propiedad Horizontal, del Manual de Convivencia, e instarlo a no alterar la paz, la convivencia pacífica, a no desconocer derechos ajenos y observar una conducta adecuada en todo momento. El incumplimiento de estas obligaciones hará acreedor al inquilino y de manera solidaria al propietario o arrendador, a multas por incumplimiento de obligaciones pecuniarias.

ARTÍCULO 98º. DISPOSICIÓN DE LA UNIDAD POR INTERPUESTA PERSONA. Habida cuenta se trata de unidades destinadas a vivienda urbana el copropietario que desee entregar en administración su inmueble para renta deberá:

- 1) Entregarlo en administración a persona natural y/o jurídica, que tenga el carácter de comerciante inscrito en el Registro Mercantil, dedicado a la intermediación en arrendamientos o renta, que se encuentre debidamente inscrito en el Registro de Arrendadores de la Alcaldía de Madrid. Cuando no tenga esta condición y se trate de persona natural no inscrita en la Cámara de Comercio, el interesado deberá informar al Consejo de Administración para que este apruebe al intermediario teniendo en cuenta los antecedentes.

- 2) Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar por la renta del inmueble, exonerando de toda responsabilidad a la copropiedad, manteniéndola indemne ante cualquier reclamación por parte de las autoridades de vivienda y/o turismo
- 3) Deberá registrar ante la Administración, de manera previa, el nombre e identificación de la empresa o empresario que administrará su inmueble, con entrega de copia del certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, del Registro de Arrendadores de la Alcaldía.
- 4) Allegar copia del respectivo contrato de mandato o encargo celebrado a la Administración del Conjunto.
- 5) En ningún caso se permitirá en bienes privados del Conjunto la explotación turística, en los términos definidos en las leyes.
- 6) Los parqueaderos no podrán ser arrendados a terceros no residentes en los edificios.

Parágrafo: No obstante, el Consejo de Administración del Conjunto se reserva el derecho de rechazar intermediarios de arrendadores y administradores de apartamentos, cuando repetidamente ellos o sus inquilinos violen notoriamente el Reglamento de Propiedad Horizontal o los reglamentos internos. En este evento el Consejo de Administración por conducto del Administrador, dará aviso oportuno y por escrito al propietario del apartamento para que tome las acciones o medidas pertinentes o adecuadas. Contra esta decisión, no cabe recurso alguno.

ARTÍCULO 99º. REGISTRO DE ARRENDATARIOS. El propietario o intermediario registrado deberá con un mínimo de dos (2) días de antelación a la llegada del arrendatario informar por escrito a la Administración del Conjunto:

- a) Nombre e identificación del arrendatario y en lo posible descripción del núcleo familiar que habitará en el inmueble, entendiéndose como núcleo familiar.
- b) Fecha de llegada
- c) Persona autorizada para entregar y recibir el apartamento
- d) Aceptación expresa a la cláusula de responsabilidad del propietario y/o arrendador por los daños y perjuicios que los inquilinos puedan causar a los demás residentes en sus unidades privadas y en los bienes comunes del Conjunto

e) Aceptación expresa a la cláusula de responsabilidad, compromiso y conocimiento por parte de los inquilinos sobre el Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto y Manual de Convivencia.

Parágrafo: La entrega de los apartamentos dados en arrendamiento, es absoluta responsabilidad del propietario o intermediario registrado. Bajo ninguna circunstancia la Administración del Conjunto se hará responsable o está autorizada para la entrega y recibo de apartamentos, custodia o guarda de llaves o para administrarlos, aun cuando medie el consentimiento del propietario.

TITULO VI DE LAS MUDANZAS

ARTÍCULO 100º MUDANZAS Y TRASTEOS. Para las mudanzas y trasteos se aplicarán las siguientes reglas:

1. El residente o propietario enviará por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar la mudanza el aviso de trasteo.
2. Con base en la autorización referida, la administración expedirá el paz y salvo y la orden respectiva, la cual deberá ser presentada al vigilante de turno para que permita la entrada o salida del trasteo y registrar la novedad en el respectivo libro de control.
3. No se podrá realizar un trasteo o mudanza sin la instalación y utilización del protector interno diseñado para el ascensor de servicio.
4. Deberá hacer un depósito en la cuantía que señale el Consejo de Administración, como garantía por los posibles daños que pueda ocasionar, que como mínimo será la tercera parte del salario mínimo mensual vigente (33% SMMLV). Finalizado el trasteo, el depósito se devolverá si no hubiere daños o, se le harán los descuentos que correspondan a los desperfectos causados.
5. Si la cuantía del daño es superior al valor depositado, el propietario o residente quedará obligado a cancelar el excedente, el cual de no ser cancelado por el propietario o residente será exigible mediante cobro que se integrará a la cuota de administración y tendrá la misma exigibilidad.

6. Los trasteos deberán efectuarse en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., salvo lo que dispongan las Autoridades municipales sobre el particular. Los días sábados solo se podrán efectuar de 8:00 a.m. a 12 a.m.

7. El nuevo propietario o arrendatario deberá diligenciar el formato de información básica que para tal fin elaborará y suministrará oportunamente el Administrador del Conjunto.

8. Los vigilantes quedan facultados para vigilar la operación de trasteos y tomar las medidas necesarias en bien del Conjunto.

9. Al ingresar el nuevo residente al Conjunto el Administrador le entregará por escrito o en medio digital el Reglamento de Propiedad Horizontal y el Manual de Convivencia.

Parágrafo: Tanto para mudanzas como para obras y adecuaciones, los vehículos de mudanzas y/o de transporte de materiales de construcción no podrán ingresar al Conjunto y deberán trasladar los bienes desde la portería en elementos de movilidad que no causen daño a la infraestructura ni excedan los pesos y tamaños permitidos para adoquines y ascensores. En todo caso, el residente o propietario será responsable de cualquier daño que pudiere causarse durante la permanencia de obreros o personal de empresas de mudanzas dentro del Conjunto, quienes no podrá permanecer más allá del tiempo necesario para ejecutar su labor.

TITULO VII

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD

CAPITULO I

DE LAS NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 101º. DEBER DE VIGILANCIA Y COLABORACIÓN. Es deber de todos los copropietarios, residentes, tenedores y visitantes del Conjunto colaborar con la Administración en la aplicación de las normas de este Reglamento, así como prestar su apoyo a las actividades que adelante el Conjunto, sus órganos de administración y control y sus ocupantes a cualquier título.

Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a los órganos de administración y control, todo residente está en la obligación de llamar la atención de los residentes y la Administración cuando se vulneren las disposiciones de este Reglamento.

Las relaciones de la copropiedad deberán siempre mantenerse dentro del plano de la cordialidad, mutua colaboración y solidaridad.

En todo caso, siempre existirá responsabilidad solidaria entre el copropietario de una unidad privada y sus visitantes, usuarios, empleados o dependientes respecto de los daños, molestias, gastos o costos ocasionados o causados en otros bienes privados y comunes.

ARTÍCULO 101º. GARAJES. Para el uso y desplazamiento dentro del área de parqueaderos, se observarán las siguientes normas:

1. El parqueadero es comunal de uso exclusivo de los propietarios, arrendatarios y/o residentes del Conjunto. De manera excepcional se permitirá el estacionamiento de vehículos de visitantes previa autorización del residente y exclusivamente en el garaje de su propiedad o uso.
2. Los cupos de parqueo son para estacionamiento de un solo vehículo exclusivamente. En consecuencia sólo se permitirá el estacionamiento de un vehículo por garaje quedando prohibido estacionar sobre áreas de circulación o utilizarlos como depósitos de materiales, equipos o muebles en general.
3. Para el uso del parqueadero deberán haberse registrado en la Administración todos los vehículos, suministrando número de placa, marca del automóvil y color.
4. Si el usuario autorizado cambia de vehículo deberá informar a la Administración o al personal de vigilancia.
5. Todo vehículo ingresará o saldrá del parqueadero con una velocidad máxima de 15 kph y no se podrá acelerar excesivamente los motores, especialmente dentro de las instalaciones del Conjunto.
6. En los parqueaderos solamente se puede estacionar vehículos tipo automóvil, camperos, camionetas, pick ups y demás vehículos livianos que no sobrepasen la capacidad de carga de una (1) tonelada y que no exceda los límites del área del parqueadero.
7. El ingreso de vehículos de emergencia o socorro (ambulancias, bomberos, policía etc.) se hará sin restricción para la atención de la emergencia. Los de empresas de servicios públicos (E.S.P.) serán autorizados exclusivamente para el cumplimiento de tareas relacionadas con la prestación del servicio.

8. Todo vehículo debe ser correctamente parqueado, respetando la demarcación establecida, sin obstruir el paso de los demás vehículos ni los senderos peatonales. En ningún caso obstaculizarán las entradas o salidas del Conjunto o de los Conjuntos, las conexiones para atención de emergencias ni la zona destinada para recolección de basuras.
9. Los parqueaderos no pueden ser utilizados para trabajos de mecánica, lámina, pintura, etc. y no podrán convertirse en talleres o labores similares permanentes; así como tampoco podrán dejarse elementos residuales tales como llantas, latas, armazones, aceites o similares.
10. La Administración no se responsabiliza por objetos de valor dejados en los vehículos. Para tales efectos todo propietario de vehículo deberá dejarlo debidamente cerrado y con los sistemas de seguridad y alarma activados.
11. Los vehículos deberán ser retirados por sus propietarios, en caso contrario, este deberá autorizar por escrito, indicando la persona que en su reemplazo retirará el vehículo del Conjunto.
12. Es obligación de los copropietarios mantener su garaje aseado y libre de manchas de aceite o corrosivos.
13. Ningún menor de 16 años podrá movilizar vehículos dentro del Conjunto.
14. En la zona de parqueaderos o garaje se podrán estacionar vehículos siempre y cuando estén dentro de los límites de la propiedad privada. En caso de utilizar ganchos de pared, estos deberán estar debidamente anclados y protegidos.
15. En ningún caso se permite el lavado de vehículos en el parqueadero, ni siquiera cuando se haga con agua propia.
16. Los parqueaderos deben mantenerse aseados y libres de residuos de aceite y gasolina
17. Es prohibido que los niños y adultos transiten en bicicletas, patinetas, triciclos, etc., hagan caminatas y juegos en general por las zonas de tránsito vehicular en el sótano y rampa de parqueaderos.
18. Dentro de las instalaciones del Conjunto no estará permitido el uso de pito o sirena.

19. Al ingresar y salir del sótano deberá transitarse con las luces del vehículo encendidas.

20. Prohibido utilizar dentro de las zonas de parqueo los equipos de sonido de los automóviles con volumen elevado.

21. No está permitido el ingreso de vehículos con peso superior a 3 toneladas.

ARTÍCULO 103º TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS BAJO LÍMITES. El mantenimiento y tenencia de animales domésticos es permitido por este Reglamento y por la ley siempre que no ocasione daños o perjuicios a los Copropietarios o Vecinos y se constituye, conforme la jurisprudencia de la H. Corte Constitucional, en un claro derecho al libre desarrollo de la personalidad y a la intimidad personal y familiar que la Copropiedad debe respetar, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Empero para ello, el propietario del animal estará en la obligación de adoptar las precauciones necesarias que impidan perturbaciones a los demás copropietarios o las medidas correctivas del caso, exigibles por el Consejo de Administración o el Administrador, siendo el propietario de la mascota el responsable de los daños y perjuicios que puedan ocasionar por su culpa, negligencia, acción u omisión. Igualmente, quedará el Propietario sujeto a las normas legales sobre maltrato animal.

Por consiguiente, 1) Ninguna mascota podrá deambular por el Conjunto sin la vigilancia y acompañamiento de su propietario o persona responsable. 2) La mascota deberá en lo posible salir al exterior de la copropiedad para realizar sus necesidades fisiológicas. En caso de que deje excrementos al interior de la copropiedad, el acompañante, propietario o responsable deberá de inmediato y con el llamado de atención del personal de vigilancia o administración recogerlos. 3) Tratándose de mascotas que amenacen peligro para las personas, estos animales deben portar bozal, cadena, jaula o cualquier otro elemento que ofrezca seguridad a los vecinos. Sin excepción, todo espécimen canino deberá ir siempre sujeto de cadena o traílla. 4) El propietario o responsable de la mascota deberá observar de inmediato y sin lugar a dilación de ninguna especie, las medidas preventivas, correctivas o de vigilancia que le sean solicitadas por el Administrador o el personal

de vigilancia del Conjunto, sin que exista causal de oposición sustentada en autorizaciones previas o decisiones del Comité de Convivencia o del Consejo de Administración. Si el propietario o responsable no se encuentra de acuerdo con las observaciones o medidas preventivas ordenadas podrá recurrir, en efecto devolutivo (esto es que la medida se cumplirá y solo se suspenderá el cumplimiento una vez se resuelva el recurso), al Consejo de Administración, sin que esto le releve de atender las observaciones, solicitudes u órdenes. En todo caso, el propietario o responsable está en completa libertad de acudir a la autoridad de policía o jurisdiccional que considere conveniente para solicitar el cese de las medidas impuestas. 5) Queda totalmente prohibida la tenencia de animales salvajes o de especies protegidas. 6) El propietario de la mascota deberá entregar a la Administración y mantener actualizada la información de vacunación, registrando el nombre y raza del animal.

Los perros de las razas American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier y Tosa Japonés deberán llevarse, sin excepción, con correas, traíllas y bozal y deberán llevar el carné actualizado de vacunación y contar con póliza de seguro para responsabilidad civil. En ningún caso será permitida la tenencia de estas especies por menores de edad.

El propietario o responsable de la mascota que desatienda las observaciones o no tome las medidas preventivas, correctivas y/o de vigilancia de inmediato, una vez puestas en su conocimiento, o quien no observe las medidas establecidas en el inciso anterior para las razas allí indicadas, se hará acreedor a las sanciones contenidas en este reglamento sin perjuicio de las acciones policivas o jurisdiccionales a que tenga derecho. Cuando la mascota tenga antecedentes de ataque a personas residentes e incumplimiento reiterado de normas aquí contenidas, la asamblea podrá ordenar su expulsión, pudiendo la administración solicitar la intervención de autoridades de policía o judiciales.

Parágrafo primero: Las mascotas no podrán deambular ni ingresar a zonas sociales, deportivas o de recreación del Conjunto sin acompañamiento de su

propietario y sujeto con trailla y bozal cuando fuere procedente. De igual manera, los excrementos y desechos de gatos deberán ser dispuestos en bolsas plásticas y depositadas directamente en las canecas de residuos en la zona de cuarto basuras y no podrán arrojarse por los canales de shut.

ARTÍCULO 104º. ZONAS VERDES Y CIRCULACIONES Las zonas verdes correspondientes a prados, jardines y materas son áreas fundamentales y esenciales del Conjunto y gozarán de la especial protección de residentes, vecinos y la Administración.

Para su cuidado y mantenimiento no podrán ser ocupadas con elementos que cambien su estética o conlleven el uso inadecuado de las mismas, salvo que se trate de ornamentos autorizados por la Administración.

Las circulaciones correspondientes a corredores, zonas, caminos y senderos peatonales son zonas de alta protección y no podrán ser utilizados para la circulación de vehículos, bicicletas, patinetas, motos o cualquier otro tipo de vehículo motorizado o no.

Las zonas de circulación y zonas comunes no entregadas en uso exclusivo en la plataforma de parqueaderos no podrán ser usadas para estacionamiento de carros de golf, bici y tricimotos, buggies, lanchas, botes y en general todo tipo de medio de transporte.

ARTÍCULO 105º. PARQUEADERO DE VISITANTES. Los parqueaderos de visitantes son para el uso de los visitantes del Conjunto debidamente autorizados para ingresar, pero se sujetará a las siguientes reglas:

- a. Los vehículos no podrán ser estacionados en zonas diferentes a los parqueaderos de visitantes.
- b. Los visitantes harán uso de los cupos de estacionamiento temporalmente durante su visita.
- c. No se permite la explotación económica de los parqueaderos de visitantes ni podrán ser arrendados o entregados en tenencia a propietarios, residentes o trabajadores del Conjunto.
- d. Cuando se estacionen en servidumbre de parqueo, la persona deberá atender el llamado de los vigilantes para movilizar su vehículo de inmediato.

e. Los parqueaderos de discapacitados sólo podrán ser utilizados por personas con discapacidad cuyo vehículo porte la señalización autorizada por las autoridades de tránsito, y en caso exclusivamente de emergencia, por vehículos de atención de esta clase de eventos.

f. El Vehículo de visitante que permanezca en el parqueadero común por más de 12 horas cancelará una tarifa de uso equivalente a un salario mínimo diario vigente (ajustado a la decena de mil más cercana)

g. Las zonas de parqueadero y plataformas de rodamiento no podrán ser usadas para actividades deportivas.

ARTÍCULO 106. ASCENSORES. Está prohibido en los ascensores:

a) Fumar.

b) Entrar destilando agua.

c) Mantenerlos estacionados o bloqueados.

d) Jugar con ellos o dentro de ellos.

e) Manipular, maltratar o dañar los tableros.

f) Permitir que los niños menores de 9 años usen el ascensor solos.

g) Transportar animales domésticos o mascotas sin trailla, correa o bozal según sea el caso.

h) Transportar cualquier tipo de sustancia tóxica o inflamable.

i) Sobrecargarlos por fuera de los límites permitidos por el fabricante.

j) En el ascensor de servicios está prohibido transportar materiales de construcción como ladrillos, cemento, arena, escombros etc. y de trasteo si la debida protección o excediendo la tara de la cabina. En este sentido, solo está permitido transportar materiales empacados como baldosas, mármol, eléctricos etc. teniendo en cuenta el peso máximo permitido para el equipo. El residente que utilice los ascensores para transporte de material deberá hacer uso de las debidas protecciones del aparato de tal manera que no se cause daño alguno, el cual estará en todo caso obligado a reparar.

k) colgar de ellos o poner sobre su cubierta elementos de construcción o trasteo.

l) Usarlos para el transporte de elementos de mayor longitud, volumen, peso o área de la del mismo ascensor.

- m) Realizar actos obscenos o que atenten contra la moral y buenas costumbres.
- n) Pegar avisos, volantes, propaganda o cualquier tipo de material impreso que no sea previamente autorizado por la administración.
- o) Arrojar o disponer en ellos de basuras o materiales de desecho o dejar el carrito de mercado después de su uso.

ARTÍCULO 107º. RECEPCIONES Y CORREDORES. Todo visitante que no haya sido identificado previamente conforme las previsiones establecidas en este Reglamento deberá anunciarse en la recepción. Una vez autorizado su ingreso por el residente podrá entrar, previo registro en el libro de visitantes.

Cuando se trate de visitantes cuyo objeto sea la prestación de un servicio previamente contratado por el residente, deberá dejar en la recepción un documento de identificación y registrarse en el libro de visitantes adicionando la siguiente información: a) Nombre del visitante. b) Documento de identidad. c) Apartamento a visitar. d) Nombre del residente. e) Persona que autorizó su entrada y f) Hora de llegada. A la salida, deberá registrarse esta novedad en el libro de visitantes. En todo caso queda prohibido el ingreso de personal de mantenimiento, reparación o prestación de un servicio a una unidad privada que se encuentre desocupada, salvo para labores de obra civil o aseo caso en el cual el residente deberá informar por escrito sobre el nombre y documento de identificación de la persona que ingresará al inmueble.

La recepción deberá permanecer libre o despejada de personas, animales y cosas. Se exceptúan las personas cuyo ingreso no ha sido autorizado.

Está prohibido en la recepción y corredores, en cuanto le sean conducentes, además de las disposiciones consagradas en los artículos anteriores: a) Armar u organizar corrillos o reuniones de personas cualquiera que sea su fin. b) Ocupar las salas como lugar de visitas o de juegos. c) Caminar con paraguas destilando agua. d) Efectuar visitas entre el personal de servicio doméstico y de vigilancia. e) El uso de aparatos de sonido diferentes a los reproductores de música personal con audífonos. f) Observar conductas obscenas o que atenten contra la moral y las buenas costumbres. g) Depositar o disponer de material de basura o desperdicio en lugares diferentes a las canecas y depósitos de residuos establecidos por la

Administración. h) El uso de juguetes de ruedas tales como triciclos, patines, patenis, ciclas, carritos de balineras, etc. i) La fijación de avisos, volantes, propaganda o cualquier tipo de material impreso que no sea previamente autorizado por la administración. j) En los corredores de acceso a los apartamentos queda prohibido poner muebles, materas, cuadros, pendones, colgantes, decoraciones o cualquier otro tipo de bien sin la expresa autorización de la Administración y previo acuerdo con el copropietario vecino de puerta. Se exceptúa de esta prohibición los tapetes de ingreso a la unidad cuyo diseño hayan sido previamente autorizados por la Administración. k) En ningún caso se podrá alterar el color de pintura, el diseño arquitectónico y de puertas de las zonas de corredores y accesos al Conjunto y/o los apartamentos. Las puertas de acceso a apartamentos sólo podrán ser modificadas en su diseño para la colocación de cerraduras de seguridad o dispositivos de visualización tipo ojo de buey. l) En portería no se podrán dejar objetos de ninguna especie bajo encargo, depósito o custodia, y en caso de contravenirse la disposición, ni el Conjunto ni la administración asumirán responsabilidad alguna.

ARTÍCULO 108º. JUEGOS. En el Conjunto están prohibidos los juegos de tiro al blanco, rifles de copa, dardos, flechas, caucheras o similares y en general juegos que representen algún peligro o atenten contra la moral pública.

De igual manera estará prohibido todo juego de balón o similares dentro de la copropiedad en áreas diferentes a las asignadas para estos fines por la Administración.

La Administración estará autorizada a suspender temporalmente esta disposición, siempre y cuando se trate de adelantar eventos de integración y recreación de toda la comunidad.

ARTÍCULO 109º. NORMAS APLICABLES AL SERVICIO DE VIGILANCIA, ASEO Y MANTENIMIENTO.

1. Solamente podrán ingresar libremente a las torres los propietarios y residentes.
2. Solamente se permitirá la entrada de los visitantes al Conjunto una vez sean autorizados por los residentes del apartamento al cual se dirigen.

3. Se revisará al servicio doméstico. Los vigilantes de las torres estarán obligados a dejar constancia de los elementos sacados de los apartamentos por parte de las empleadas del servicio doméstico. Las salidas de los elementos por parte de las empleadas del servicio doméstico deben estar autorizadas por los propietarios o residentes de no tener autorización se debe retener el paquete hasta tener la autorización del residente.
4. Cualquier sugerencia, reclamo o llamado de atención por leve que sea con respecto al vigilante servicio de aseo y demás empleados administrativos, se hará a través del Administrador.
5. Está prohibido utilizar los servicios de los vigilantes y demás empleados de la Administración del Edificio para fines particulares.
6. Corresponde a los vigilantes el uso del citófono para el cumplimiento de sus funciones.
7. Es prohibido el uso de los citófonos por los empleados, salvo caso de extrema necesidad.
8. Cada puesto tiene sus consignas dadas tanto por la empresa de vigilancia como la administración.

ARTÍCULO 110º. CARTELERA. El Conjunto contará con carteleras ubicadas en la portería y los ascensores de las torres, en la cual se publicarán avisos de Administración, sanciones que requieran de publicación, noticias de interés general y avisos autorizados por la Administración. En ningún caso se permitirá la fijación de avisos no autorizados por la Administración en los ascensores, salvo por urgencia o emergencia o se trate de información para el uso de los mismos.

Tratándose de sanciones, en el escrito constará como mínimo la naturaleza del acto sancionado, la sanción impuesta, los recursos que puede intentar el afectado y el término para interponerlos.

CAPITULO II DE LA SEGURIDAD

ARTÍCULO 109º. CONTROL DE PERSONAS Y VISITANTES. Para efectos del presente Reglamento se considera "visitante" a toda persona que no resida o no preste servicios o desempeñe labores permanentes dentro del Conjunto para la

administración o para cualquier residente (independiente del grado de amistad o parentesco que tuviere con alguno de los propietarios, arrendatarios o sus empleados). Los miembros de la policía nacional que presten servicios de protección a residentes y escoltas no serán considerados visitantes. Toda persona que desee visitar el Conjunto deberá observar las siguientes normas:

1. Todos los visitantes deben ser anunciados por el vigilante al residente a su llegada y esperar que se autorice su entrada. En caso de daño o mal funcionamiento de los citófonos, el vigilante informará a la Administración quien se encargará de solicitar la autorización vía telefónica.
2. Todo paquete grande, bolsa o caja que retire un visitante deberá contar con la respectiva aprobación expresa del propietario o residente.
3. Todo visitante se obliga a observar y respetar las normas que legal y estatutariamente rigen la copropiedad, las cuales se presume que conoce por el simple hecho de ingresar al Conjunto.
4. Los propietarios y arrendatarios son solidariamente responsables de la conducta, comportamiento, daños, acciones y omisiones que causen sus invitados y familiares en visitas o reuniones sociales de cualquier naturaleza debiendo acarrear por su cuenta con las sanciones o multas que se impongan a dichas personas
5. Los propietarios, arrendatarios o empleados que permitan la estadía en sus apartamentos a visitantes o personas no gratas a la comunidad o que sean sorprendidos infringiendo los reglamentos o vendiendo alucinógenos o drogas serán igualmente responsables de los hechos ante la ley y la copropiedad, y se pondrán en conocimiento de la autoridad competente.
6. Queda prohibido el ingreso al Conjunto de personal de servicio de mensajería, domiciliarios y paseadores de mascotas, los cuales deberán esperar en la portería que se haga presente el destinatario. De manera excepcional, y tratándose de personas de movilidad reducida, adulto mayor que requiera de asistencia, o eventos de fuerza mayor, la administración autorizará el ingreso hasta la unidad, con acompañamiento de vigilancia.

ARTÍCULO 112º. RESPONSABILIDAD POR PAQUETES Y MERCANCÍAS. Los vigilantes no se harán responsables por paquetes o mercancías dejadas en las porterías. Solamente deberán aplicar las medidas de seguridad relativas a sus funciones de seguridad aplicables desde sus puestos de trabajo.

Igualmente no se harán responsables por mercancías que pudiera ser sustraída en chaquetas, bolsos, paquetes pequeños por parte de los empleados que laboren para los propietarios de los inmuebles privados, que no hayan sido sometidos a requisa, para lo cual cada propietario, arrendatario o usuario deberá solicitar expresamente a través de la Administración la aplicación de este procedimiento.

La Administración no será responsable por objetos dejados por los propietarios en la portería.

ARTÍCULO 113º. MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y SUS EMPLEADOS.

1. Es responsabilidad directa del propietario o arrendatario las mercancías que puedan sustraer sus empleados de las respectivas unidades privadas.
2. Los visitantes e invitados de cualquier copropietario deberán dirigirse directamente de la portería de acceso al inmueble al cual visitan. Para desplazarse por otros lugares de la copropiedad deberán ir acompañados del residente.
3. No se permitirá el acceso de vehículos de obreros o proveedores salvo de manera transitoria y con el único fin de cargar o descargar material y objetos y durante el tiempo necesario para estos fines.
4. En caso de permanecer desocupado el inmueble durante un tiempo mayor a 24 horas, o en época de vacaciones, el residente deberá informar a la Administración sobre este hecho y dejar su inmueble debidamente cerrado, con los seguros y alarmas con que cuente activadas y con los registros de agua y gas completamente cerrados.
5. Los apartamentos podrán mantener abiertas sus puertas y ventanas sin que la Administración se haga responsable de hurtos o daños que se causen por terceras, salvo que el residente haya solicitado expresamente que la vigilancia esté pendiente del inmueble, caso en el cual pagará un derecho especial de vigilancia

correspondiente a 3 salarios mínimos diarios por cada 24 horas o fracción que permanezca abierto el inmueble.

6. En ningún caso está permitido el ingreso de mendigos.

7. Las puertas de ingreso al Conjunto deberán permanecer en todo momento cerradas y solo se podrán abrir para permitir el ingreso y salida de vehículos, residentes y visitantes.

8. No está permitido, bajo ninguna circunstancia, las actividades de los residentes que pongan en riesgo la seguridad y salubridad de los residentes y bienes de la copropiedad.

9. La Administración no será responsable del uso de las llaves de los bienes privados. Cuando se tenga que entregar llaves a terceros, estas podrán ser dejadas en la portería del Conjunto en sobre sellado que indique a quién deben ser entregadas. Quien recibe se identificará con su cédula y deberá firmar que recibió e informar además las condiciones del sobre.

10. Los visitantes que sean autorizados por el propietario, arrendatario o usuario para ingresar a su inmueble no podrá dirigirse a otros inmuebles sin previa compañía o autorización de propietario o arrendatario.

11. El Administrador, previo visto bueno del Consejo de Administración, contratará el servicio de Vigilancia con una empresa especializada, pudiendo contar igualmente con vigilantes a cargo de la Administración siempre y cuando no se ponga en riesgo la seguridad. La vigilancia estará encargada de atender la portería, controlar accesos tanto personal como vehicular, controlar trasteos totales o parciales y demás funciones que se le asignen.

12. Los vigilantes que se encuentren en las porterías deberán abstenerse de permitir el ingreso al Conjunto de personal visitante sin la estricta autorización del propietario, arrendatario o usuario o de la persona que este delegue para tal fin. Así mismo se prohíbe las comunicaciones por citófono desde las porterías con personal empleado en los apartamentos diferentes a las de anuncio de visita y avisos de interés general.

13. Queda prohibida la permanencia de cualquier tipo de personas (vendedoras, asesores, encuestadores, visitantes, inspectores etc.) en la zona de portería a fin de evitar perturbación en la labor de la vigilancia.

14. El personal de vigilancia estará en la obligación de no permitir el acceso al parqueadero a vehículos diferentes a los de propiedad de los residentes, salvo expresa autorización de estos últimos. En ningún caso se permitirá el ingreso de vehículos de visitantes a garaje diferente al del residente que autorice el ingreso. El Consejo de Administración queda facultado para sancionar con multas hasta del 20% de la cuota mensual de administración, a quienes incumplan lo anterior.

15. Los propietarios, arrendatarios o usuarios deben informar de todo trasteo parcial o total a la administración quien a su vez reportará la novedad a los vigilantes quienes están facultados para exigir paz y salvo por todo concepto a los propietarios, arrendatarios o usuarios que vayan a efectuar un trasteo parcial o total

16. Los vigilantes deberán revisar todo paquete que salga del Conjunto de los empleados o contratistas y solicitar la autorización del respectivo residente.

17. El ingreso de agentes inmobiliarios y corredores para la promoción, venta o arrendamiento de bienes privados deberá ser previamente autorizado por el propietario a la Administración, indicando el nombre de la empresa, la persona encargada con documento de identidad y los horarios de visitas.

18. En cumplimiento de las normas de seguridad y prevención de abuso sexual, se prohíbe expresamente el ingreso y ocurrencia de toda conducta que entrañe: trata de personas, turismo sexual, prostitución, actos sexuales con menores de edad, y cualquier forma de explotación, pornografía y violencia sexual contra menores. La copropiedad respetará las expresiones de minorías siempre y cuando no alteren la paz y la convivencia, y siempre dentro de los límites de la razonabilidad y el respeto por el derecho ajeno.

CAPITULO III

DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

ARTÍCULO 114º. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. Se establecen los siguientes procedimientos especiales:

1. Cuando se trate de una diligencia de carácter judicial, militar, policivo o gubernamental debidamente acreditada, la Administración permitirá el acceso de los representantes de la autoridad al Conjunto con acompañamiento del supervisor de turno, solo para el fin objeto de la diligencia y reportará el hecho ante el Consejo de Administración en la siguiente sesión.
2. Para la realización de eventos de interés social que comprometan el interés general, la Administración podrá actuar con plena autonomía y suspender temporalmente, por un término no mayor a 36 horas, la aplicación algunas de las restricciones de este Reglamento con el fin de garantizar el éxito de la programación general, siempre y cuando no vaya en contra normas de orden público o de la ley o expresas prohibiciones especiales establecidas por la Asamblea de Copropietarios o este Reglamento.
3. Los vigilantes no permitirán el acceso o salida de elementos o cosas por sitios diferentes a los accesos peatonales o vehiculares.
4. La oficina de Administración será para el uso exclusivo de la Administración en el desempeño de sus funciones y del Consejo de Administración. Solamente la Asamblea General de Copropietarios, con el quórum previsto en este Reglamento podrá variar su uso o destinación. En ningún caso, la oficina de Administración podrá ser utilizada como depósito de materiales u objetos.
5. El horario de atención de la oficina de Administración será establecido por el Consejo de Administración.

TITULO VIII

REGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONATORIO

CAPITULO UNICO

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 115º. CLASIFICACIÓN GENERAL. Las sanciones se clasifican de manera general en sanciones no pecuniarias y sanciones económicas o pecuniarias.

ARTÍCULO 116º. NATURALEZA DE LAS SANCIONES. Las sanciones que contempla este Reglamento son penas civiles establecidas por acuerdo privado

entre personas naturales y/o jurídicas, de manera contractual y dentro del ámbito de la libre voluntad de contratación y ejercicio de actividades lícitas.

ARTÍCULO 117º. FINES DE LAS SANCIONES. Las sanciones que contempla este Reglamento tienen como fines los siguientes:

1. Preventivos. Para evitar que el sancionado incurra o reincida en conductas contrarias a la ley y el presente Reglamento

2. Correctivos. Para castigar comportamientos alarmantes, desjuiciados o indisciplinados de los copropietarios, residentes, vecinos, empleados y visitantes

ARTÍCULO 118º. RÉGIMEN SANCIONATORIO. Para una mejor y sana convivencia de la comunidad se hace necesario tomar medidas disciplinarias y sancionatorias por el no cumplimiento de las obligaciones y por transgredir las prohibiciones de este Reglamento.

Las sanciones sólo podrán ser impuestas por el Consejo de Administración, a quien se le delega la facultad correctiva. En ningún caso los copropietarios individualmente considerados ni al Comité de Convivencia estarán facultados para imponer sanciones. Al Administrador corresponderán los llamados de atención verbales los cuales, tratándose de medidas disciplinarias, no pueden catalogarse como sanción.

ARTÍCULO 119º. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS.

El incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias que tengan su consagración en la ley o en el Reglamento de Propiedad Horizontal, por parte de los propietarios, tenedores o terceros por los que estos deban responder, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en este Reglamento y en la ley 675 de 2001.

Con el fin de proteger el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción e impugnación y el cumplimiento de los fines de las sanciones, el Consejo de Administración reglamentará los procedimientos sancionatorios.

Es principio general que las sanciones deberán constar por escrito, salvo aquellas que por su naturaleza se establecen con procedimientos verbales o que requieran de ejecución inmediata. El escrito que impone una sanción deberá además indicar del plazo para que el infractor se ajuste a las normas que rigen la propiedad horizontal, si a ello hubiere lugar.

Para la imposición de la sanción se deberá valorar la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, así como las circunstancias atenuantes, y se atenderán criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones, de acuerdo con la gravedad de la infracción, el daño causado y la reincidencia.

ARTÍCULO 120º. ACTUACIÓN DISCIPLINARIA GENERAL. Las conductas de este Reglamento que no tengan señalada una actuación o sanción específica tendrán el siguiente régimen:

1. Amonestaciones menores: Correspondientes a las conductas señaladas en este Reglamento que no conlleven la intervención de órganos de administración diferentes al Administrador, la policía o autoridades judiciales, y cuya imposición corresponde en única instancia a la Administración. Estas sanciones son:
 - Amonestación verbal, mediante llamado de atención del Administrador al infractor.
 - Amonestación escrita privada, mediante escrito suscrito por la Administración al infractor

Estas amonestaciones corresponden a los requerimientos contemplados en el artículo 59 de la ley 675 de 2001 o normas concordantes.

2. Sanciones pecuniarias: Son sanciones de carácter económico y corresponden a multas así:
 - Multas: Correspondientes a pagos a favor de la copropiedad y cuyo monto no tiene derecho a revisión. Se establece como multa mínima el 5% de una cuota de administración y máxima dos veces la cuota mensual de administración vigente para el infractor o en su defecto de la cuota de administración promedio del Conjunto. Esta sanción sólo la impondrá el Consejo de Administración y tendrá impugnación ante el mismo Consejo.
3. En las demás conductas prohibidas en este Reglamento que no tengan sanción económica específica, se impondrá al responsable las siguientes, según el caso y graduación por parte del Consejo de Administración:
 - Primera vez: Amonestación escrita;
 - Segunda vez: multa equivalente al 5% de la cuota mensual de administración;
 - Tercera vez: Multa equivalente a media cuota mensual de administración;

- Cuarta vez y sucesivas: Multas sucesivas de dos cuotas de administración, sin exceder de diez en un período mensual, y aviso a autoridades de policía o suspensión de servicios comunales no necesarios hasta por 30 días, según le sea aplicable al caso.

Parágrafo Primero: Corresponde al Consejo de Administración graduar las sanciones no específicas y señalar los procedimientos especiales para imposición de las mismas.

Parágrafo Segundo: En ningún caso la sanción pecuniaria por un mismo hecho, aplicada sucesivamente, podrá exceder de diez cuotas mensuales de administración en un período de 30 días.

ARTÍCULO 121º. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. El procedimiento disciplinario se sujetará a lo dispuesto en este artículo y en lo no previsto a lo reglamentado por el Consejo de Administración en quien se delega esa función.

121.1. **DEFINICIONES.** Para los efectos del presente Reglamento, se define como:

INFRACCIÓN: toda transgresión no pecuniaria, derivada de conductas prohibidas, incumplimiento de obligaciones de hacer o no hacer, o cualquier inobservancia de las disposiciones y fines del Conjunto por parte de los propietarios individualmente considerados, de sus dependientes, o de terceros tenedores o usuarios de unidades de dominio particular a cualquier título.

FACULTAD DISCIPLINARIA: es la prerrogativa del Consejo de Administración para imponer sanciones, de conformidad con la ley 675 de 2001, y dentro del marco de la libertad y autonomía privada, observando los requisitos o formalidades preestablecidos que se integran en el presente manual, respetando el derecho de defensa y al debido proceso del sujeto a posibles sanciones o juzgamientos. Al Administrador le será atribuida facultad disciplinaria única y exclusivamente en la medida en que no involucre la imposición de una sanción, en los términos señalados en este reglamento.

IMPUGNACIÓN: Mecanismo de defensa mediante el cual un propietario o individuo contradice o refuta a través de algún argumento o cualquier otro recurso válido, el señalamiento o imposición de multa por conducta señalada como infracción por el Consejo de Administración.

MULTA: Sanción consistente en pagar una cantidad de dinero, impuesta por haber infringido una ley o normativa interna de la Propiedad Horizontal o disposiciones relativas a la convivencia pacífica.

PROHIBICIONES: Mandatos normativos contenidos en la Ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal, dirigidos a propietarios y todas las personas que ocupen unidades privadas, señalando conductas que deberán abstenerse de ejecutar por representar perturbación de la tranquilidad o el sosiego de los demás ocupantes o representan peligro la salubridad, solidez o seguridad de la edificación.

OBLIGACIONES: Mandatos normativos contenidos en la Ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal, dirigidos a propietarios y todas las personas que ocupen unidades privadas, señalando conductas que deberán realizar o que correspondan a una correlativa a un derecho de los demás, tendientes a garantizar la convivencia pacífica dentro de la Propiedad Horizontal.

121.2. **COMPETENCIA.** De conformidad con el Reglamento de Propiedad Horizontal se delega en el Consejo de Administración del Conjunto la competencia natural de investigación, estudio, y fijación de conductas sancionables, y lo faculta para fijar los mecanismos de juzgamiento, el procedimiento disciplinario y la imposición de sanciones en la Propiedad Horizontal.

121.3. **ALCANCE.** Este procedimiento aplica tanto para propietarios de unidades de dominio privado como a aquellas personas a quienes se les ceda el uso de dicha unidad a cualquier título, e igualmente a toda persona que conviva en la unidad, a sus visitantes y dependientes.

121.4. **ARMONIA NORMATIVA.** El presente cuerpo normativo articula y coordina el régimen disciplinario y sancionatorio de la copropiedad, proveyendo de un procedimiento uniforme aplicable a todas aquellas situaciones que comprendan conductas no permitidas y contrarias a la naturaleza del Conjunto.

En consecuencia, se entienden integradas todas las disposiciones normativas que regulan temas de convivencia interna, y por remisión expresa del Reglamento de Propiedad Horizontal, las que se deriven de la actividad de vivienda y comercio que se desarrolla en el Conjunto y que se contengan en las leyes señaladas en este Reglamento, o transcritas o no en los cuerpos reglamentarios válidos y vigentes

de la Propiedad Horizontal, así como las normas de Convivencia Pacífica contenidas en Códigos de Policía, locales de sanidad, salubridad y seguridad, turismo, urbanismo y todas aquellas propias de las actividades que se desarrollan dentro de la copropiedad.

Parágrafo: El presente Reglamento de Procedimiento Disciplinario se aplicará a cabalidad en todas las prohibiciones y sanciones que se integren a futuro en la copropiedad, siempre que estas, emanadas por órgano competente, no dispongan mecanismo alterno idóneo.

121.5. **FACULTAD SANCIONATORIA.** El Consejo de Administración del Conjunto, será el encargado de imponer las sanciones a los infractores por el incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias consagradas en la Ley, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente Manual procedimental, ciñéndose al debido proceso y garantizando el derecho de defensa de cada infractor, y a la Administración del Conjunto la notificación, instrucción y notificación.

121.6. **IMPOSICIÓN DE SANCIONES.** La imposición de sanciones corresponde al Consejo de Administración, salvo las de carácter verbal consistentes en amonestación, que serán impuestas siempre de manera preventiva por la Administración por tratarse de llamados de atención para adecuarse al cumplimiento de la norma y no derivan un contenido económico ni público. De manera residual, corresponde imponer a la Asamblea las sanciones que no sean de competencia del Consejo o la Administración.

Quedará a discreción del Consejo de Administración, a través de su facultad disciplinaria, definir de acuerdo con la gravedad de la conducta, la imposición de multa, así como también la sanción cuando no se encuentren reguladas en el presente Reglamento. Para tal fin, este órgano deberá propender por la consecución de la convivencia pacífica y el principio de orden, previo análisis de la gravedad del acto cometido, y la revisión de ordenamientos legales concordantes a los objetivos del Conjunto

De conformidad con los antecedentes de la ley 675 de 2001, se entenderá que el período de imposición de la multa, y de vigencia del hecho sancionable es igual al

de la causación de una cuota de administración, es decir de un mes calendario, contado este a partir del 1º y hasta el último día del mes comercial gregoriano. En consecuencia, en tanto un hecho sancionable se mantenga en el tiempo, la limitación de que trata el primer inciso de este artículo se atenderá por cada mes calendario de manera independiente.

121.7. **SOLIDARIDAD.** Cada propietario de unidad de dominio privado será solidariamente responsable con las personas a quienes, a cualquier título, ceda el uso de dicha unidad, ya sea por sus actos u omisiones; responsabilizándose en lo respectivo con el Conjunto a las multas que se le atribuyan por la violación de las leyes infringidas o del presente Título.

121. 8. **NATURALEZA DE LAS SANCIONES.** Las sanciones que contempla este Reglamento son penas civiles establecidas por acuerdo privado entre personas naturales y/o jurídicas, de manera contractual y dentro del ámbito de la libre voluntad de contratación y ejercicio de actividades lícitas, y con sustento legal en la ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal.

121.9. **RÉGIMEN SANCIONATORIO.** Para una mejor y sana convivencia de la comunidad se hace necesario tomar medidas disciplinarias y sancionatorias por el incumplimiento de las obligaciones y por transgredir las prohibiciones de este Reglamento.

Las sanciones sólo podrán ser impuestas por el Consejo de Administración o la Asamblea General de Copropietarios, de acuerdo con su competencia. En ningún caso los copropietarios individualmente considerados ni el Comité de Convivencia estarán facultados para imponer sanciones.

121.10. **EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES.** El Administrador será el responsable de hacer efectivas las sanciones impuestas, aun acudiendo a la autoridad policial competente si fuere el caso.

Cuando ocurran los eventos previstos en el numeral 1º del artículo 18 de la ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2.001), se solicitará a la Policía y demás autoridades competentes acudir lo más pronto posible al llamado del Administrador o de cualquiera de los copropietarios.

121.11. **IMPUGNACIÓN DE LAS SANCIONES.** El propietario de bien privado sancionado podrá, salvo única instancia, presentar recurso de impugnación ante el Consejo de Administración dentro de los cinco días hábiles siguientes a la imposición de la sanción, el cual deberá resolverlos en la fecha en que se reúna. Estos recursos no desplazan la facultad de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales.

Parágrafo: Los recursos ante órganos de administración no tendrán procedimiento especial y se decidirán en justicia, es decir sin sujeción a procedimiento reglado sino inspirados en el equilibrio y la equidad. A la impugnación judicial podrán acudir Propietarios, tenedores, residentes, visitantes y dependientes sancionados, ante los jueces competentes dentro del mes siguiente a la comunicación de la misma.

121.12. **PROCEDIMIENTO.** Para la aplicación de las normas del régimen disciplinario de Propiedad Horizontal, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a. Las actuaciones o conductas que infrinjan la ley, las normas del Reglamento de Propiedad Horizontal o los Manuales que impongan obligaciones deberán ser puestas en conocimiento del Consejo de Administración verbalmente o por escrito por el Administrador, Consejero, Revisor Fiscal, o cualquier copropietario o residente del Conjunto;
- b. Las quejas se radicarán ante la Administración del Conjunto;
- c. El Consejo de Administración atenderá solicitudes de investigación e imposición de sanciones por conductas que infrinjan la normatividad contenida en el Reglamento de Propiedad Horizontal, los manuales aprobados, o conductas contrarias a la convivencia pacífica;
- d. Las quejas deberán señalar claramente el presunto infractor, la conducta reprochable y las pruebas que sustenten su dicho. En caso de recibirse sin señalamiento de la persona en contra de quién se dirige o determinando claramente los hechos que la motivan, se hará saber dicha circunstancia al quejoso a fin de que corrija la solicitud o desista del trámite, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la reunión del Consejo de Administración en que se estudie su solicitud;

e. Recibida la queja, la Administración deberá correr traslado de la misma por máximo tres (3) días calendario al presunto infractor para que ejerza su derecho de defensa y presente las pruebas que pretenda hacer valer. El supuesto infractor podrá renunciar a dicho término y solicitar audiencia de descargos en la fecha de reunión del Consejo, siempre y cuando las pruebas o su derecho de contradicción no requieran de un término razonablemente superior.

f. El Administrador practicará las pruebas como instructor del procedimiento disciplinario y recaudará todo el material que haya sido solicitado por quejoso y querellado para llevar al Consejo de Administración a la siguiente sesión la queja y las pruebas; en uso de su facultad disciplinaria el Consejo de Administración podrá convocar al presunto infractor a audiencia. Evacuada la audiencia, o recibidas todas las pruebas el Consejo decidirá de inmediato el caso y procederá a ordenar su archivo o imponer las sanciones que estime pertinentes conforme a lo establecido en el Reglamento de Propiedad Horizontal. En caso de realizarse diligencia de descargos deberá otorgársele al supuesto infractor las oportunidades de intervención suficientes para que pueda hacer valer las pruebas que estime pertinentes para ejercer en debida forma su derecho de contradicción;

g. La sanción aprobada en sesión por el Consejo de Administración se notificará al infractor incluyendo: nombre completo, individualización del inmueble del que es propietario, resumen de hechos de la conducta cometida, infracción de acuerdo a las normativas internas y la sanción pecuniaria respectiva. La decisión se adoptará en justicia, es decir sin sujeción a procedimiento reglado sino inspirados en el equilibrio y la equidad, y por mayoría de los Consejeros.

El o los consejeros que se aparten de la decisión podrán salvar o aclarar el voto, situación que igualmente será puesta en conocimiento de las personas antes mencionadas; La Administración remitirá comunicación escrita al infractor en la que notifique la decisión del Consejo.

h. El infractor tendrá derecho a impugnar la decisión del Consejo de Administración mediante recurso de impugnación, cual se interpondrá por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión, ante el Consejo de Administración. Dicho órgano, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario

siguientes, se reunirá en sesión para decidir. La decisión será inmediatamente comunicada a las partes y quedará en firme. Vencido este término sin que exista pronunciamiento del Consejo de Administración se entenderá que la decisión ha sido revocada.

i. Las quejas serán instruidas por la Administración

121.13. IMPUGNACIÓN DE LAS SANCIONES ANTE AUTORIDAD JURISDICCIONAL.- El propietario del bien privado podrá impugnar la decisión del Consejo de Administración ante la justicia ordinaria, dentro del mes siguiente a la fecha en que quede en firme la sanción. Para tal efecto, deberá remitirse a las disposiciones del procedimiento verbal sumario establecido en el Código General del Proceso.

121.14. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS. El Administrador, será el encargado de hacer efectivas las sanciones impuestas, aún accediendo a la autoridad policial competente si fuere el caso.

121.15. UNICA INSTANCIA. Las sanciones que no impongan multas no tendrán recurso alguno

121.16. RECURSOS. Contra las decisiones el Consejo de Administración que impongan multas procederá la impugnación para ante el mismo Consejo de Administración.

ARTÍCULO 122º. CONDUCTAS SANCIONABLES ESPECIALES. Conforme a lo establecido en este Reglamento, además de las conductas señaladas expresamente a lo largo de este estatuto, se establecen las siguientes conductas sancionables específicas, a las cuales les corresponde la sanción que se indica:

a. Lavar automóviles, equipos o cualquier otro elemento en los parqueaderos y zonas comunes: Amonestación escrita la primera vez; multa equivalente a un cuarto de cuota de administración mensual la segunda vez; y a partir de la tercera vez una cuota completa.

b. Hacer demostraciones inmorales en cualquier lugar del Conjunto, lo cual incluye el uso de vocabulario soez o el irrespeto a la dignidad y honra de los copropietarios, visitantes, usuarios, residentes, empleados y funcionarios de los órganos de

administración: Amonestación escrita o expulsión de las instalaciones de la propiedad horizontal y la máxima multa estipulada en este Reglamento si reincide.

c. Todos los actos que atenten contra la higiene la buena presentación del Conjunto: multa del 20% del valor de una cuota de administración mensual.

d. El incumplimiento a las obligaciones relativas a la modificación de bienes privados, disposición de residuos y desechos de construcción en áreas comunes, espacio público, la zona dispuesta para las basuras o andenes que rodean el Conjunto: multa diaria del 1% de una cuota de administración mensual por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones, sin exceder de dos cuotas de administración mensuales.

e. El propietario o responsable de mascotas que desatienda las observaciones o no tome las medidas preventivas, correctivas y/o de vigilancia de inmediato, una vez puestas en su conocimiento, o quien no observe las medidas establecidas en este Reglamento para perros de razas Pit Bull, Terrier, Doberman, Rottweiler, Fila Brasileño y Tosa Japonés y demás que establezca expresamente la ley o exceda del número máximo permitido de ejemplares: multa de 5% de una cuota de administración por la primera vez, 10% por la reincidencia y por tercera vez y sucesivas multas del 25% de una cuota de administración.

f. Incumplimiento a las normas relativas al uso de zonas deportivas, sin perjuicio de la obligación de atender las solicitudes inmediatas impartidas por el personal de vigilancia, servicios o administración autorizados: Amonestación verbal la primera vez, amonestación escrita la segunda vez, y multa equivalente a 20% de la cuota de administración a la tercera vez y la cuarta vez y sucesivas la multa será de una cuota de administración.

g. La utilización de garajes privados por personas diferentes a su propietario, sin que medie autorización del propietario o residente: multa, en contra del usuario o de la persona que lo permita, por un monto equivalente a media cuota de administración mensual.

h. La no expedición, de manera injustificada, de copia de actas de Asamblea General de Copropietarios dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud del interesado y al pago del costo de expedición de las copias.

i. Perturbar la tranquilidad de los ocupantes con ruidos bullicios, conectar a alto volumen aparatos de sonido, radio o televisión, dictar clases de música, baile o gimnasia en los apartamentos: multa del 50% del valor de su cuota mensual de administración. En caso de reincidencia se incrementará a 2 cuotas mensuales ordinarias de administración de manera sucesiva por cada hecho, sin exceder de 10 en un período mensual completo.

j. Las fallas a la moral, como hacer necesidades fisiológicas en zonas comunes, el consumo de sustancias psicotrópicas en las zonas comunes: multa de una cuota mensual de administración y en caso de que los infractores sean menores de edad se le informará a sus padres. En caso de reincidencia se notificará a las autoridades judiciales o a la comisaría de familia para que tomen las acciones pertinentes.

k. El exceso de velocidad en motos y vehículos en la zona de parqueaderos: Amonestación por la primera vez y multa equivalente a media cuota mensual de administración por reincidencia.

l. Alterar fachadas, ventanerías, muros, balcones o terrazas de cualquier manera: multa de una cuota de administración la primera vez, dos cuotas de administración por la segunda vez y sucesivas, quedando la administración autorizada a demoler la obra o retirar los bienes con cargo al infractor. Para estos efectos, la administración en defensa de la protección de bienes comunes y fachadas queda autorizada para ingresar a la propiedad privada respectiva para el retiro o demolición.

m. Circular por corredores, zonas, caminos y senderos peatonales con vehículos, bicicletas, patinetas, motos o cualquier otro tipo de vehículo motorizado o no autorizado será sancionado con una multa equivalente al 20% de una cuota de administración.

n. Incumplir las normas sobre personal doméstico, escoltas y conductores le ocasionará al empleador del escolta y/o conductor llamado de atención por la primera vez y la segunda vez y sucesivas, una multa del 10% de una cuota de administración.

o. La inasistencia injustificada a la Asamblea General causará una multa equivalente al 50% de la cuota de administración del inmueble

Parágrafo Primero: Las anteriores sanciones no desplazan la competencia que en manera policiva recae sobre el Alcalde e Inspectores de Policía y las jurisdiccionales asignadas a jueces de la República.

Parágrafo Segundo: Las multas de que trata este artículo serán cobradas de manera solidaria al propietario, representante legal del menor de edad, arrendatario, o residente, de inmediato o dentro de la facturación de la cuota mensual de administración y el valor pasará al Fondo de Reserva y, en lo que exceda, a gastos extraordinarios. En este evento, la sanción pecuniaria seguirá la misma suerte, efectos, procedimiento de cobro y obligatoriedad que el de las cuotas para el pago de expensas necesarias comunes de la copropiedad.

Parágrafo Tercero: Las multas serán aplicadas sobre la cuota de administración más baja del Conjunto.

Parágrafo Cuarto: En caso de reincidencia y previo estudio del Consejo de Administración, la sanción tendrá como pena accesoria la restricción al uso y goce de bienes de uso común no esenciales. No obstante, en ningún caso se podrá restringir el uso de bienes comunes esenciales o de aquellos destinados a su uso exclusivo.

Parágrafo Quinto: En caso de no pago oportuno de las multas se podrá acudir al procedimiento de cobro mediante proceso ejecutivo en los mismos términos y condiciones que para las cuotas de administración.

ARTÍCULO 123º. PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN DE LAS SANCIONES.

Si el sancionado presenta recursos ante el Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes a la imposición de la sanción, éste deberá resolverlos dentro de los 45 días calendario siguientes a la fecha de presentación del recurso, so pena de operar silencio negativo.

Estos recursos no desplazan la facultad de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales.

Parágrafo primero: Los recursos ante órganos de administración no tendrán procedimiento especial y se decidirán en equidad.

Parágrafo segundo: En todo caso el infractor sancionado podrá acudir a las autoridades para impugnar la decisión, caso en el cual la caducidad será de un mes contado a partir de la fecha de notificación de la sanción.

TITULO IX

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 124º. RECOMENDACIONES. Se recomienda a propietarios y arrendatarios, sin que exista responsabilidad alguna de la Administración:

1. Inmuebles solos. En caso de que un inmueble quede sin presencia de responsable alguno en épocas especiales (Navidad, semana santa, puentes con festivo) se recomienda dar aviso a la Administración informando los números telefónicos donde se pueda ubicar a un responsable del inmueble en caso de emergencia e informar por escrito si durante ese tiempo alguna persona queda autorizada para ingresar al inmueble. Igualmente deberán dejar sus aparatos electrónicos desconectados, bajar los tacos y fusibles en zonas que no requieran energía, revisar que las llaves y registros del agua y gas queden debidamente cerrados.

3. Seguridad: Si los inmuebles observan anomalías contra la seguridad de las mismas o del Conjunto (personas sospechosas, ocurrencia de incendios, escapes de agua, etc.) los propietarios y arrendatarios deberán dar aviso inmediato a la administración, al Comando de Policía más cercano o a los organismos de socorro o atención de emergencias

ARTÍCULO 125º. FACULTADES RESIDUALES DE LA ASAMBLEA. La Asamblea General de Copropietarios, como órgano general de competencia, se reserva la facultad de suspender, adicionar o modificar las normas contenidas en este Reglamento siempre que no sean contrarias a la ley. Igualmente podrá delegar en el Consejo funciones especiales para reglamentar puntualmente la operación del Conjunto o expedir estatutos especiales de operación.

TITULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CAPITULO I

DERECHOS DEL PROPIETARIO INICIAL Y CESIONARIOS A CUALQUIER TITULO

ARTÍCULO 124º. DERECHOS DEL PROPIETARIO INICIAL O CESIONARIO DE ÉSTOS A CUALQUIER TÍTULO. El Propietario Inicial o cesionario de éste a cualquier título se reserva los siguientes derechos, los cuales ejercerá sin necesidad de autorización, permiso o aceptación de los copropietarios, la asamblea general, la administración, el consejo de administración o terceras personas, quedando entendido que en cualquier caso la aceptación al reglamento de propiedad horizontal contenido en este documento otorga plena facultad:

1º Modificar la licencia de construcción del Conjunto, y reformar, aclarar o adicionar el reglamento sin necesidad de autorización de los copropietarios o de los órganos de administración, cuando sea necesaria para ajustarla a la realidad constructiva, corregir un error involuntario, o cumplir con un requerimientos de autoridades urbanísticas, en cualquier tiempo;

2º Modificar los coeficientes de copropiedad o módulo de contribución de las unidades privadas en la medida en que se haya incurrido en error aritmético o de transcripción;

3º Modificar la forma de los bienes privados de acuerdo con los compromisos adquiridos en ventas, pudiendo incluso proceder a la reforma de este reglamento para adecuarlo en tal sentido y de ser necesario modificar los coeficientes de copropiedad;

4º Modificar cualquier disposición del presente reglamento, aun después de entregadas las zonas comunes a la copropiedad, sin necesidad de autorización previa de la copropiedad, cuando así sea requerido por cualquier tipo de autoridad pública o judicial;

5º Modificar los bienes comunes y sus características y disposición, el equipamiento comunal y los servicios ubicados en etapas construidas de proyecto cuando sea necesario para mejorar el proyecto, o así sea solicitado por autoridad competente y siempre y cuando se cumplan con las leyes urbanas vigentes, no implique desmejora de la oferta comercial o se vulneren derecho de protección al consumidor;

6º Modificar áreas privadas sin alterar el área total privada de cada unidad, cuando sea necesario para la seguridad o mejoramiento del proyecto o sea solicitado por autoridad competente.

7º Modificar y adicionar el presente reglamento de propiedad horizontal, para adicionar nuevas etapas o nuevos lotes de terreno para construir.

ARTÍCULO 127º. DERECHOS ESPECIALES DE COMERCIALIZACIÓN. El Propietario inicial o cesionario de éste a cualquier título se reserva los siguientes derechos para la comercialización del proyecto y no requerirá autorización o aprobación alguna de la Asamblea General, los copropietarios o la administración para el desarrollo de estas actividades, quienes por la aceptación de este reglamento declaran conocer y aceptar el derecho concedido a favor del propietario inicial o cesionario de éstos a cualquier título:

1º Ingresar libremente al Conjunto con sus clientes y acompañantes a fin de promover la venta de unidades inmobiliarias que permanezcan en el inventario

2º A reservarse, para sí o para la sociedad que designe, la propiedad de unidades privadas o recibirlas de terceros copropietarios para explotarlas directamente o por cesión a un operador inmobiliarios.

3º Implementar, directamente o a través de la sociedad que designe para el efecto, servicios inmobiliarios o de administración y corretaje para ofrecerlos a los demás copropietarios en las condiciones económicas y comerciales que estime pertinentes.

4º Fijar avisos con el nombre de la compañía constructora, de venta o promoción en zonas comunes y fachadas, sin que exista obligación de pago o reconocimiento de estipendio alguno, hasta por cinco años.

5º Fijar en todas las fachada el logotipo de la empresa sin lugar a pago de ningún cargo o renta por este concepto, siendo en todo un derecho gratuito y que ejercerá durante todo el tiempo de existencia del Conjunto.

CAPITULO II

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS COMUNES POR EL PROMOTOR, CONSTRUCTOR Y/O PROPIETARIO INICIAL

ARTÍCULO 128º. ENTREGA INICIAL. Con base en lo establecido en el artículo 24 de la ley 675 de 2001, los bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados del Conjunto, tales como, sin limitar, los elementos estructurales, fachadas, placas de entrepiso, accesos, corredores de circulación, puntos fijos, escaleras, ascensores, bombas de agua, equipos eyectores, plataforma de parqueaderos, instalaciones hidráulicas, eléctricas, citofonía y de servicios públicos, espesores, shuts de basuras, y equipos instalados en ellas, baterías de baños comunales, tanques de almacenamiento, porterías y lobbies de entrada, ventanerías, centrales y subestaciones de energía, etc., se entienden entregados de manera simultánea con la entrega de bienes privados según las actas correspondientes de cada uno, y en todo caso de manera definitiva cuando se hayan suscrito actas de entrega de unidades privadas que representen el más de la mitad de los coeficientes de copropiedad. La entrega de estos bienes no implica la pérdida de garantía y derecho a reclamación de la copropiedad dentro del año siguiente a la entrega de administración definitiva a los copropietarios. En consecuencia, sobre estos bienes no se requerirá acta de entrega alguna.

Los bienes comunes de uso y goce general no esenciales, ubicados en cada Conjunto, tales como zona de recreación y salones comunales, se entregarán al administrador definitivo o a la comisión o personas designadas por la Asamblea General, a más tardar cuando se haya terminado la construcción y enajenación de un número de bienes privados que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad. En la entrega de estos bienes se incluirán los documentos de garantía de los equipos instalados en la copropiedad, expedidas por sus proveedores, así como los planos correspondientes a las redes eléctricas, hidrosanitarias y, en general, de los servicios públicos domiciliarios.

La entrega se podrá realizar de manera parcial y por avances. Para estos efectos el constructor, fideicomitente desarrollador, o cesionario a cualquier título, procederá a convocar a la Administración a efectuar la entrega indicando una fecha y hora precisa. La entrega procederá y no cabrá oposición al recibo, cuando no existan detalles de acabados o construcción que impidan el uso de la zona común. Si la Administración se niega a recibir o no comparece, convocará por segunda vez

para los mismos efectos, caso en el cual de persistir la renuencia de la administración el constructor procederá a tomar un registro fotográfico detallado y levantar un acta de estado de las zonas comunes, la cual se presentará ante Notario Público y hará las veces de acta de entrega. Esta acta se remitirá a la Administración por correo con constancia de recibo a más tardar dentro de los 3 días siguientes a la fecha del acta.

En caso de que la copropiedad haya contratado los servicios de un asesor para el recibo de zonas comunes, el constructor otorgará un plazo de un mes contado a partir de la fecha de la primera asamblea de la copropiedad en que se designe consejo de administración para que se cumpla con los requisitos de contratación. Una vez vencido el término o informado por la administración que se ha vinculado el asesor, se procederá de la manera atrás indicada.

Todas las comunicaciones del constructor o fideicomitente desarrollador se harán a través de la Administración, y por tanto no estará obligado a dar respuesta a observación, queja o reclamación alguna presentada por las zonas comunes por el asesor técnico de recibo, los miembros del comité de recibo o el consejo de administración.

No obstante, si pasados 6 meses de la entrega de administración definitiva no ha sido posible proceder a la entrega formal por razones no atinentes al constructor, el promotor o el comercializador de las unidades privadas, el constructor los declarará legalmente entregados y levantará un acta dejando constancia escrita y fotográfica de los mismos e informará de la circunstancia al Administrador. A partir de ese momento, salvo la responsabilidad por estabilidad estructural de la obra contenida en las normas legales que rigen la construcción, la copropiedad contará con un año para presentar las reclamaciones que considere pertinentes.

Parágrafo. El simple uso de una zona común, un equipo o un bien común hace presumir la entrega y la garantía se contará desde el momento en que la copropiedad haya hecho primer uso de la cosa. En ningún caso se garantizarán los bienes equipos comunes cuando no haya existido mantenimiento de la copropiedad o hayan sido afectados por mal uso, indebida operación, descuido o intervención de un tercero no autorizado por el constructor. La garantía de

postventa de zonas comunes corre desde el primer día de uso y no podrá alegarse que no se ha suscrito acta de entrega cuando resulte evidente por cualquier medio probatorio admitido en Colombia que la copropiedad y/o la Administración y/o propietarios individualmente considerados han hecho uso de la zona o el bien común.

CAPITULO III

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 129. CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES. En cumplimiento instrucciones impartidas por el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR DEL PROYECTO**, el propietario inicial queda facultado para constituir cualquier servidumbre que fuera necesaria, a favor de las Empresas prestadoras de servicios públicos, en razón de la existencia, sostenimiento, conservación y funcionamiento de las redes de servicio de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias o negras, energía, gas y teléfono del Proyecto aun después de otorgados títulos individuales de propiedad sobre bienes privados a terceros adquirentes.

TITULO XI

DISPOSICIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO I

DE LA CONSTRUCCION Y EL PROYECTO GENERAL

ARTÍCULO 130º. ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, ACABADOS GENERALES Y DE ÁREAS COMUNES.

Las Especificaciones de las Zonas Comunes del proyecto Verde Oliva son:

GENERALIDAD: Proyecto con 7 torres de apartamento de 13 pisos, 676 unidades de vivienda con altura de entrepiso de 2,20 mts, 330 parqueaderos comunales, 45 parqueaderos de visitantes, 8 parqueaderos para discapacitados, 67 parqueaderos para motos, ciclistas con capacidad para 338 bicicletas, que se ajustará finalmente a las unidades privadas y comunes aprobadas en licencias urbanísticas de las etapas.

Inicialmente, el proyecto se conforma por 4 etapas de construcción, divididas en subetapas o aglutinadas en una o varias así:

Etapa 1: torres 7 y 6 (208 unidades de vivienda) que corresponde a la Etapa I de este reglamento

Etapa 2: torres 5 y 4 (182 unidades de vivienda) que corresponde a la Etapa I de este reglamento

Etapa 3: torres 2 y 3 (182 unidades de vivienda)

Etapa 4: torre 1(104 unidades de vivienda)

Las zonas comunes o bienes no esenciales serán entregados por etapas al finalizar la construcción de cada una de ellas según relación

Etapa 1: Portería, coworking, gimnasio y salón de niños, administración

Etapa 2: Salón comunal y BBQ

Etapa 3: Cancha recreativa, zona de juego al aire libre.

Etapa 4: Piscina recreativa para niños y para adultos

PUNTOS FIJOS TORRES:

PISOS Y GUARDA ESCOBAS:

- Primer piso: El hall de acceso a la torre en sus zonas comunes será piso color beige, guarda escobas de 7 cms en el mismo material y color del piso.
- Cuarto de basuras será en piso cerámico 20x20 cm, cuartos técnicos en losa de concreto a la vista.
- Piso 2 al 13: Hall en piso cerámico color beige, guarda escobas de 7 cms en el mismo material y color del piso. Escaleras en concreto pintadas con pintura para tráfico peatonal.

MUROS Y TECHOS:

- Los muros de acceso a los apartamentos van con pintura texturizada de color blanco nieve sobre mampostería o muro en concreto.
- Los muros del cuarto de basuras de primer piso van en cerámica de 20 x 20 cms alto 1,80 mts, el techo ira con vinilo sobre placa de concreto
- Los muros de fachada van en mampostería a la vista la vista y graniplast sobre muro de concreto de color Verde Oliva y gris según diseño arquitectónico.

- Los muros de los patios o vacíos internos de la torre van en graniplast sobre muros de mampostería o concreto.
- Cajas de medidores y gabinetes a la vista.
- Las cubiertas de las torres van en concreto con manto para impermeabilización, no son transitables.

CARPINTERIA METALICA:

- Puerta de acceso a la torre en primer piso en aluminio crudo y vidrio templado incoloro, sin cerradura, ni control de acceso, con brazo.
- Puerta cortafuego de acceso a escaleras color blanco
- Puerta en persiana para cuarto de basuras
- Pasamanos y baranda metálica con pintura color negro en escaleras.

ASCENSORES Y DUCTOS:

- Cada torre cuenta con dos ascensores de 1mts/segundo
- El shut de basuras será cilíndrico en resina de poliéster reforzada con fibra de vidrio PRFV, con puertas en acero inoxidable por piso.

REDES:

- Cada torre contará con Gabinetes contra incendios de acuerdo con las exigencias de NSR-10.
- En el primer piso se ubicarán los armarios con medidores de energía.
- En cada piso de la torre se ubicarán los medidores de acueducto y gas.
- La iluminación del punto fijo va controlada con sensores de movimiento.

DOTACIONES:

- Se entregará un contenedor plástico de 1,1m³ por cada torre del proyecto.

ZONA COMUNAL 1

Compuesto por portería, coworking, gimnasio, salón de niños, administración, salón comunal, baños, BBQ.

PISOS Y GUARDAESCOBAS:

- La recepción, hall, coworking, administración, baños y salón social van en piso cerámico con guarda escobas de 7 cms en el mismo material.
- Gimnasio en piso vinílico con apariencia madera tono café con guarda escobas en MDF con pintura color negro.

- El Salón infantil va en piso vinílico multicolor con guarda escobas en MDF, depósitos de salón de niños en piso en cerámica con guarda escobas de 7 cms en el mismo material.
- Escaleras con huella en cerámica con cinta antideslizante y contrahuella en pintura.
- Terrazas BBQ en enchape gres con guarda escobas de 7 cms en el mismo material y color.
- El acceso vehicular, cuartos técnicos y disponible de la administración va en losa de concreto a la vista
- Cuarto de basuras será en piso cerámico 20x20 cm, cuartos técnicos en losa de concreto a la vista.

MUROS Y TECHOS:

- Muros de fachada en ladrillo visto y graniplast de color según diseño arquitectónico.
- Muros internos de portería, coworking, gimnasio, salón de niños, administración, salón comunal, baños estucados (no llevan pañete) y pintados de color blanco.
- Los muros del cuarto de basuras van en cerámica de 20 x 20 cms alto 1,80 mts.
- Muros de cuartos técnico en vinilo una mano sobre mampostería o concreto.
- Los muros de jardineras en terraza y divisorios de BBQ irán en mampostería a la vista.
- Cubierta de cuartos técnicos y cuarto de basuras en placa de concreto impermeabilizada con manto no transitable, al interior techo pintado en vinilo blanco una mano.
- Cielo raso en drywall bajo placa para portería, coworking, gimnasio, salón de niños, administración, salón comunal, baños.
- Estructura metálica y cubierta liviana sobre acceso vehicular

CARPINTERIA METALICA:

- Las puertas ventanas de acceso y ventanas de portería, coworking, gimnasio, salón de niños, administración y salón comunal en aluminio crudo con vidrio incoloro, incluye cerradura satinada para puertas.
- Pasamanos y baranda metálica pintada de color negro en escaleras.
- La baranda de hall de segundo piso, con vistas a la portería va en mampostería pañetada y pintada con pasamanos tubular metálico.
- La baranda de hall con vistas a materia de primer piso será metálica pintada de color negro
- Las puertas de basuras y cuartos técnicos metálicas con persiana pintadas de color negro.
- Espejo sobrepuesto en baños, sobre zona de lavamanos.

CARPINTERIA MADERA:

- Las puertas de acceso a baños, archivo de administración, cocineta de salón de niños, depósito de primer piso, cocineta de salón de segundo piso, van en melamínico, con cerradura de palanca satinada.
- Los casilleros y muebles de recepción serán en MDF con chapilla color café, no lleva puerta ni llave.

MESONES, APARATOS Y GRIFERIAS:

- Recepción con mesón en granito.
- BBQ con mesón en concreto incluye lavaplatos en acero inoxidable con grifería de agua fría referencia Monza o similar.
- Baños de portería con sanitarios Tedesca o similar, lavamanos referencia Hydrus III color blanco o similar, grifería de lavamanos llave individual Atlántico o similar
- Baños hombres piso 1 y 2 sanitario Tedesca o similar, lavamanos referencia Hydrus III color blanco o similar, grifería de lavamanos llave individual Atlántico o similar, orinales mediano blanco, división en acero inoxidable para sanitario y orinal.
- Baños mujeres piso 1 y 2 sanitario Tedesca o similar, lavamanos referencia Hydrus III color blanco o similar, grifería de lavamanos llave individual Atlántico o similar, división en acero inoxidable para sanitario.

- Baños discapacitados compuesto por un (1) lavamanos, grifería tipo push (agua fría), un (1) sanitario y barras, un (1) cambiador de pañal plástico.
- Cocineta de salón de niños con mesón en granito.
- Cocineta de salón social con mesón en granito y lavaplatos en acero inoxidable con grifería para agua fría referencia Monza.

DOTACIÓN:

- Puerta de acceso vehicular con motor.
- Portería con sofá de dos puestos, dos sillas, mesa de centro.
- Gimnasio con un multifuerza, tres bicicletas estáticas, una caminara, 10 colchonetas.
- Espacio para Coworking con ocho conexiones de red (sin alambrar) y energía a muro o piso, mueble bajo en melamínico para estación de café (ancho 60cm), no se entrega dotado.
- Salón de niños con tres mesas y doce sillas, piscina de pelotas.
- BBQ para usar con leña, bancas en concreto sobre muro de mampostería.
- Se entregará cuatro contenedores plásticos de 1,1m³ en el cuarto de basuras.

REDES:

- La zona común contara con los elementos requeridos contra incendios de acuerdo con las exigencias de NSR-10.
- La iluminación de portería, coworking, gimnasio, salón de niños, administración, salón comunal, baños, será empotrada en cielo raso.
- Los aparatos eléctricos serán marca ciles o similar

ZONA COMUNAL 2

Compuesto piscina de adultos, piscina de niños, baños, Vestier y Cuarto de bombas.

PISOS Y GUARDAESCOBAS:

- Lobby, baños y Vestier en cerámica con guarda escoba de 7 cms en el mismo material.
- Pisos circundantes piscinas antideslizante con guarda escobas del mismo material,

- Piscina enchapada en piso y pared en Egeo Azul Oscuro 20.5 x 20.5 cms.
- Piso de cuarto de bombas y cuarto de máquinas para piscina en losa de concreto vista.

MUROS Y TECHOS:

- Muros de fachada en ladrillo visto y graniplast de color según diseño arquitectónico.
- Muro de duchas enchapados en cerámica alto 2 mts.
- Muros de lobby, baños, Vestier van estucados (no llevan pañete) y pintados de color blanco.
- Muros de piscina van estucados (no llevan pañete) y pintados con Koraza de color blanco.
- Acabado interno de muros de cuarto de máquinas piscina y cuarto de bombas en mampostería vista,
- La cubierta está conformada por placa impermeabilizada y teja traslucida.
- Cielo raso en PVC para zona de Vestier, lobby y baños.
- Techo de cuarto de bombas y cuarto de máquina de piscina en vinilo una mano sobre placa.

CARPINTERIA METALICA:

- Las puertas ventanas de acceso lobby y piscina en aluminio crudo con vidrio incoloro, incluye cerradura satinada
- Ventanas de piscina, baños y Vestier en aluminio crudo con vidrio incoloro.
- Puertas de acceso vestier y baños en aluminio crudo.
- Puerta de acceso a cuarto de máquinas de piscina en aluminio crudo.
- Puerta de cuarto de bombas en lamina pintada de color negro.
- Espejo sobrepuesto en baños, sobre zona de lavamanos.
- Divisiones para vestier, para sanitarios de baños de mujeres, para sanitarios y orinal de baño de hombres en acero inoxidable.

CARPINTERIA MADERA:

- Mueble bajo sin puertas en lobby

MESONES, APARATOS Y GRIFERIAS:

- Lobby zona con mesón en granito.

- Mesón lavamanos en granito
- Lavamanos de sobrepone con grifería tipo push para agua fría
- Orinal mediano
- Sanitarios Acuacer o similar
- Grifería para ducha Helix cruz de gricol o similar

DOTACIONES:

- Piscina para niños y para adultos climatizada.
- Cuatro (4) asoleadoras plásticas.
- Juego de chorros niños compuesto por tres aros y un valde

PARQUEADEROS

- Todos los parqueaderos se encuentran al nivel de primera planta, en adoquín, con tope llantas en concreto.

BICICLETEROS

- Los Bicicleteros irán cubiertos, sobre adoquín o placa de concreto.

URBANISMO

- El proyecto cuenta con tanque de almacenamiento y cuarto de bombas con equipo de presión para suministro de agua, tanque bajo edificio comunal.
- Cerramiento en perfilera metálica cuadrada de color negro con altura de 2mts, según diseño arquitectónico.
- Planta eléctrica y subestación eléctrica.
- Las zonas verdes sobre terreno (primer piso) van en grama crudo.
- Zonas verdes a nivel de terreno irán en grama crudo.
- Un Parque infantil para niños de 3 a 10 años referencia 35071F o similar, sobre piso de caucho.
- Una parque infantil compuesto por una maraña cono referencia 60143D o similar sobre piso de caucho.
- Biosaludables compuesto por una elíptica, un pony, un doble swinger, un caminador aéreo, un timón, un banco de piernas, sobre placa de concreta pintada con truflex.
- Cancha de baloncesto recreativa (no reglamentaria) sobre placa de concreto

- Zona canina compuesta por un balancín, un salto, un túnel, una mesa y un bebedero.
- Los senderos peatonales en adoquín con cinta en concreto para confinamiento.

No se entrega circuito cerrado de televisión, servicio de citofonía virtual por línea telefónica la cual esta solicita y está a cargo del propietario.

Parágrafo: Las anteriores especificaciones son orientativas y podrán ser modificadas por el constructor por escases, estar descontinuada, mejora de calidad o en el diseño siempre y cuando sean de la misma o mejor especificación a la aquí indicada.

ARTÍCULO 134º. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD. La construcción del **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA - PROPIEDAD HORIZONTAL**, se desarrolla en ejecución de los planos arquitectónicos, estructurales y estudio de suelos aprobados mediante las Licencias Urbanísticas expedidas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Madrid. Los planos urbanísticos, arquitectónicos y de propiedad horizontal aprobados por la autoridad han sido elaborados bajo la dirección de profesionales idóneos y competentes, empleando para su construcción materiales de primera calidad tanto en la obra negra como en los acabados. - Cuenta con los servicios públicos requeridos para su idónea habitabilidad, e instalaciones de acuerdo con los reglamentos de las respectivas empresas suministradoras.- Goza de luz y ventilación y demás condiciones de higiene, requeridas al respecto.- Son pues óptimas sus características de salubridad, seguridad y decoro, acordes con su destinación con las exigencias de la técnica y con las disposiciones urbanísticas y sobre construcciones vigentes en el municipio de Madrid - Cundinamarca.

ARTÍCULO 135º. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONJUNTO. El proyecto **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA PROPIEDAD HORIZONTAL**, está localizado en la Calle 8 sur # 25-215 S SM 12 LOTE 12-C de la Ciudadela La Prosperidad, en el Municipio de Madrid y se desarrolla sobre un lote de terreno urbanizado con un área superficial aproximada de dieciocho mil novecientos treinta y uno punto setenta y un metros cuadrados (18.931,71 m²). El Conjunto

se desarrolla en cuatro (4) etapas de construcción, venta y promoción, con siete (7) torres de edificios de apartamentos, zonas comunes, zonas de uso exclusivo y parqueaderos suficientes para cada vivienda. El Conjunto y las zonas comunes cuentan con infraestructura de servicios públicos debidamente aprobados por las empresas de servicios públicos de Madrid para el servicio de agua potable, energía, gas, comunicaciones y recolección de basuras.

CAPITULO II

DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PRIVADOS, ALINDERACION Y SEÑALAMIENTO

ARTÍCULO 136º. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PRIVADOS. La descripción de los bienes privados que conforman la copropiedad **CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA PROPIEDAD HORIZONTAL** es:

ETAPA I

TORRE 4 PISO 1

APARTAMENTO 101 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve

metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto

dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 102 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área privada libre de patio de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19 m²) y un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y

nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de

cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0.90m) y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 103 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área privada libre de patio de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19 m²) y área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho

metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa

común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 104 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en

línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto cero siete metros (1,07m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cénit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias:

cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 105 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cuarenta y un metros cuadrados (41,00 m²) y un área construida de cuarenta y seis punto sesenta y cuatro metros cuadrados (46,64m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea recta y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) con zona común (cuarto de basuras y armarios eléctricos) muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), cero punto ochenta y dos metros (0,82m), cero punto ochenta y un metros (0,81m), dos punto treinta y cuatro metros (2,34m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cincuenta y dos metros (1,52m), uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con

zona común (cuarto de comunicaciones y cuarto de basuras), muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto quince metros (1,15m), cero punto cuarenta metros (0,40m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cuarenta y nueve metros (1,49m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Baño, alcoba principal.

APARTAMENTO 106 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m),

cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0.90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cénit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 107 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 108, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros

(2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros

(0.90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 108 TORRE 4. Ubicado en el primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno

punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores y zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo

separa del suelo. Cénit: placa común que los separa del segundo piso.
Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 2

APARTAMENTO 201 TORRE 4. Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros

(1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo

separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 202 TORRE 4. Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 201, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro

común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 203 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas,

sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 203 TORRE 4. Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón

5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 202 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 204 TORRE 4. Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de circulación

muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 205 TORRE 4. Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco

punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto doscientos treinta y tres metros (1,233m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos

punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 206 TORRE 4. Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común

de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero

punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 207, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 10, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 207 muro común de por medio. Del mojón 10 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 207 TORRE 4. Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con

apartamento 208, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con

área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 206 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 208 TORRE 4. Ubicado en el segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho

metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 207, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del

mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 3

APARTAMENTO 301 TORRE 4. Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho

metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área

del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 302 TORRE 4. Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 301, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos

metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 303, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m)

y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 303 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 303 TORRE 4. Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio.

Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros

(0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 302 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 304 TORRE 4. Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada

de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto

doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 305 TORRE 4. Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta

metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa

metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 306 TORRE 4. Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias

sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso.

Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 307 TORRE 4. Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 308, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior

del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 306 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 308 TORRE 4. Ubicado en el tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de

ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 4

APARTAMENTO 401 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros

(1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 402 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 401, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro

común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 403 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 403 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común

de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 404, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 402 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 404 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros

(0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 405 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo

apartamento parte con apartamento 406, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de

circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 406 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 405, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos

metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros

(2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 407 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 408, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio.

Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 406, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros

(0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 406 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 408 TORRE 4. Ubicado en el cuarto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de

fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto

noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 5

APARTAMENTO 501 TORRE 4. Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de

fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto

doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 502 TORRE 4. Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 501, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada

de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 503 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de

circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 503 TORRE 4. Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 504, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 502 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 504 TORRE 4. Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con

área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 505 TORRE 4. Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y

punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 506 TORRE 4. Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 505, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por

medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 507 TORRE 4. Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común

de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 508, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 506 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 508 TORRE 4. Ubicado en el quinto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros

(0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero

nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 6

APARTAMENTO 601 TORRE 4. Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros

(0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 602 TORRE 4. Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 601, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m),

cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros

(2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 603 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 603 TORRE 4. Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 604, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta

metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón

9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 602 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 604 TORRE 4. Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros

(2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón

8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 605 TORRE 4. Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de

fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y

cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 606 TORRE 4. Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 605, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros

(0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 607 TORRE 4. Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 608, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y

cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 606 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina,

ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 608 TORRE 4. Ubicado en el sexto piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros

(2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 7

APARTAMENTO 701 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m),

cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 702 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 701, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos

punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 703, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 703 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 703 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y

cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 704, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero

punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 702 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 704 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno

punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 703, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero

punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 705 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros

(0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco

metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 706 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 705, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m),

cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco

metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 707 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 708, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta

metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón

9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 706 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 708 TORRE 4. Ubicado en el séptimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un

metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea

quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 8

APARTAMENTO 801 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un

metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón

8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 802 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 801, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta

metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 803 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro

metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 803 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 804, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco

metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 802 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina,

ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 804 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m^2) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados ($65,26 \text{ m}^2$). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados ($1,10\text{m}^2$). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros ($0,56\text{m}$), cero punto treinta y seis metros ($0,36\text{m}$), uno punto cincuenta y seis metros ($1,56\text{m}$), cero punto setenta y nueve metros ($0,79\text{m}$), cero punto sesenta metros ($0,60\text{m}$), cero punto cero nueve metros ($0,09$), cero punto setenta y dos metros ($0,72\text{m}$), cero punto ochenta y ocho metros ($0,88\text{m}$) y tres punto veintitrés metros ($3,23\text{m}$) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros ($1,76\text{m}$), cero punto cero ocho metros ($0,08\text{m}$), cero punto sesenta y seis metros ($0,66\text{m}$), cero punto cero ocho metros ($0,08\text{m}$), uno punto noventa metros ($1,90\text{m}$), cero punto cincuenta y nueve metros ($0,59\text{m}$), uno punto setenta y tres metros ($1,73\text{m}$), tres punto cero cuatro metros ($3,04\text{m}$), cero punto trece metros ($0,13\text{m}$), tres punto cero cuatro metros ($3,04\text{m}$) y dos punto cuarenta y un metros ($2,41\text{m}$) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros ($2,89\text{m}$) uno punto sesenta metros ($1,60\text{m}$), cero punto quince metros ($0,15\text{m}$), uno punto setenta y dos metros ($1,72\text{m}$), dos punto cero nueve metros ($2,09\text{m}$), uno punto cincuenta metros ($1,50\text{m}$), cero punto cero ocho metros ($0,08\text{m}$) y uno punto veinte metros ($1,20\text{m}$) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros ($2,81\text{m}$), cero punto

noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 805 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros

(0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 806 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 805, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros

(2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 807 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y

cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 808, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero

punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 806 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 808 TORRE 4. Ubicado en el octavo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno

punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 9

APARTAMENTO 901 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros

(0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 902 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 901, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m),

cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 903, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros

(2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 903 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 903 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 904, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta

metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón

9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 902 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 904 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 903, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros

(2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón

8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 905 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo

del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón

1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 906 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 905, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho

metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 907, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 907, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros

(0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 907 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 908, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco

metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 906 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina,

ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 908 TORRE 4. Ubicado en el noveno piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 907, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros

(2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 10

APARTAMENTO 1001 TORRE 4. Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros

(0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1002 TORRE 4. Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1001, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro

común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1003 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1003 TORRE 4. Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común

de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1004, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1002 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1004 TORRE 4. Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros

(0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1005 TORRE 4. Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros

(0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco

metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1006 TORRE 4. Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1005, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m),

cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco

metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1007 TORRE 4. Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1008, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta

metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón

9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1006 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1008 TORRE 4. Ubicado en el décimo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un

metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea

quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 11

APARTAMENTO 1101 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo

del apatramiento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto

ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1102 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1101, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto

diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1103 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m),

cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1103 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y

cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1102 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cénit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias:

cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1104 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto

noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1105 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros

(0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1106 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros

(2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1107 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de

sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1108, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero

punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1106 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1108 TORRE 4. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m),

uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 12

APARTAMENTO 1201 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros

(0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1202 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1201, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y

seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y

cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1203 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1203 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos

punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón

9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1202 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1204 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros

(2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón

8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1205 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo

del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón

1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1206 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho

metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros

(0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1207 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1208, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco

metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1206 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias:

cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1208 TORRE 4. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros

(2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 4 PISO 13

APARTAMENTO 1301 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros

(0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1302 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1301, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común

libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1303 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y y baño.

APARTAMENTO 1303 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un

área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1302 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y y baño.

APARTAMENTO 1304 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros

(0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1305 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros

(0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con zona común de circulación y shut de basuras muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco

metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y y baño.

APARTAMENTO 1306 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y

seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco

metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cénit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1307 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1308, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos

punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1306, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón

9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1306 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1308 TORRE 4. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 4 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.9 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un

metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del apartamento parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea

quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 1

APARTAMENTO 101 TORRE 5. Ubicado en el primer piso de la Torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto veintitrés metros cuadrados (59,23 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve

metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto setenta y seis metros (2,76m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de

cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0.90m) y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 102 TORRE 5. Ubicado en el primer piso de la Torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto veintitrés metros cuadrados (59,23 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto setenta y seis metros (2,76m), cero punto noventa y

cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0.90m) y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 103 TORRE 5. Ubicado en el primer piso de la Torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cuarenta y un metros cuadrados (41,00 m²) y un área construida de cuarenta y seis punto sesenta y cuatro metros cuadrados (46,64m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea recta y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), parte con zona común libre muro común de fachada de por medio y parte con cuarto de basuras, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), cero punto ochenta y dos metros (0,82m), cero punto ochenta y un metros (0,81m), dos punto treinta y cuatro metros (2,34m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cincuenta y dos metros (1,52m), y uno punto quince metros (1,15m), con zona común de cuarto de basuras y cuarto de telecomunicaciones, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada y distancias sucesivas de

dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto quince metros (1,15m), cero punto cuarenta metros (0,40m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cuarenta y nueve metros (1,49m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común (cuarto de comunicaciones y medidores de gas), muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, Estar de TV, Baño, alcoba principal.

APARTAMENTO 104 TORRE 5. Ubicado en el primer piso de la Torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero seis metros cuadrados (59,06 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo

del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto

cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0.90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 105 TORRE 5. Ubicado en el primer piso de la Torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero seis metros cuadrados (59,06 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve

metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cénit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 106 TORRE 5. Ubicado en el primer piso de la Torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto

noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, y parte con apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto setenta y siete metros (2,77m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores y zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto

setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintisiete metros (1,27m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 2

APARTAMENTO 201 TORRE 5. Ubicado en el segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro

punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto

diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 202 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 202 TORRE 5. Ubicado en el segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas

de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 201, muro

común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiseis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 201 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 203 TORRE 5. Ubicado en el segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo

apartamento parte con apartamento 204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por

medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 204 TORRE 5. Ubicado en el segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve

metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 205, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros

(0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 205 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 205 TORRE 5. Ubicado en el segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio.

Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 204, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en

línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 204 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 206 TORRE 5. Ubicado en el segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre

zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto

ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 3

APARTAMENTO 301 TORRE 5. Ubicado en el tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero

ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros

(2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 302 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 302 TORRE 5. Ubicado en el tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco

metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 301, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 301 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común

que lo separa del segundo piso. Cénit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 303 TORRE 5. Ubicado en el tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón

5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cénit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias:

cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 304 TORRE 5. Ubicado en el tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón

5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 305, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 305 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 305 TORRE 5. Ubicado en el tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte

metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 304, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 304 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 306 TORRE 5. Ubicado en el tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de

ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cénit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 4

APARTAMENTO 401 TORRE 5. Ubicado en el cuarto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y

cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 402 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 402 TORRE 5. Ubicado en el cuarto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de

uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros

(2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 401, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 401 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 403 TORRE 5. Ubicado en el cuarto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto

cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 404, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto

veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 404 TORRE 5. Ubicado en el cuarto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea

quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con

apartamento 405, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 405 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 405 TORRE 5. Ubicado en el cuarto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 406, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92

m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 404, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco

metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 404 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 406 TORRE 5. Ubicado en el cuarto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 405, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis

metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto

veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 5

APARTAMENTO 501 TORRE 5. Ubicado en el quinto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto

cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo

apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 502 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 502 TORRE 5. Ubicado en el quinto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto

cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 501, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo

apartamento y parte con apartamento 501 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 503 TORRE 5. Ubicado en el quinto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 504, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta

metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve

metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 504 TORRE 5. Ubicado en el quinto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero

punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 505, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 505 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de

por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 505 TORRE 5. Ubicado en el quinto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio,

parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 504, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 504 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 506 TORRE 5. Ubicado en el quinto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 505, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m)

parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 6

APARTAMENTO 601 TORRE 5. Ubicado en el sexto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte

metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 602 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 602 TORRE 5. Ubicado en el sexto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su

interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve

metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 601, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 601 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 603 TORRE 5. Ubicado en el sexto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno

punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 604, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 604 TORRE 5. Ubicado en el sexto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero

punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 605, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea

quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 605 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 605 TORRE 5. Ubicado en el sexto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92

m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 604, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco

metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 604 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 606 TORRE 5. Ubicado en el sexto piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 605, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis

metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto

veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 7

APARTAMENTO 701 TORRE 5. Ubicado en el séptimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero

nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros

(0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 702 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 702 TORRE 5. Ubicado en el séptimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto

setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 701, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro

metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 701 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 703 TORRE 5. Ubicado en el séptimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 704, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia

sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa

metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 704 TORRE 5. Ubicado en el séptimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 703, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea

quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 705, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 705 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero

punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 705 TORRE 5. Ubicado en el séptimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m),

cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 704, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 704 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común

que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 706 TORRE 5. Ubicado en el séptimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 705, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón

5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cénit: placa común que los separa del octavo piso.

Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 8

APARTAMENTO 801 TORRE 5. Ubicado en el octavo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m)

parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 802 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 802 TORRE 5. Ubicado en el octavo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos

punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 801, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 801 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 803 TORRE 5. Ubicado en el octavo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto

noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 804, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto

veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 804 TORRE 5. Ubicado en el octavo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común

de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero

punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 805, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 805 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 805 TORRE 5. Ubicado en el octavo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al

mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos

punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 804, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 804 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 806 TORRE 5. Ubicado en el octavo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros

(0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 805, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 9

APARTAMENTO 901 TORRE 5. Ubicado en el noveno piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea

quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con

apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 902 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 902 TORRE 5. Ubicado en el noveno piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero

cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 901, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce

metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 901 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 903 TORRE 5. Ubicado en el noveno piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 904, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho

metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 904 TORRE 5. Ubicado en el noveno piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 903, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince

metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 905, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m),

cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 905 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 905 TORRE 5. Ubicado en el noveno piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho

metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 904, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 904

muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 906 TORRE 5. Ubicado en el noveno piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 905, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta

metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 10

APARTAMENTO 1001 TORRE 5. Ubicado en el décimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior

del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1002 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias:

cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1002 TORRE 5. Ubicado en el décimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior

del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1001, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1001 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1003 TORRE 5. Ubicado en el décimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1004, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m)

parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1004 TORRE 5. Ubicado en el décimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona

común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1005, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1005 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1005 TORRE 5. Ubicado en el décimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto

ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea

quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1004, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1004 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1006 TORRE 5. Ubicado en el décimo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área

común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1005, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con

vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 11

APARTAMENTO 1101 TORRE 5. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común

de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero

punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1102 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1102 TORRE 5. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve

metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1101, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de

dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1101 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1103 TORRE 5. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1104, muro común de por medio. Del mojón

2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto

veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1104 TORRE 5. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos

punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo

apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1105 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1105 TORRE 5. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada

de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1104, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en

línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1104 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1106 TORRE 5. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto

cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al

mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 12

APARTAMENTO 1201 TORRE 5. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto

quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m),

cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1202 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1202 TORRE 5. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias

sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1201, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1201 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro

común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1203 TORRE 5. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre

zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso.

Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1204 TORRE 5. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón

5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1205, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1205 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1205 TORRE 5. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte

metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1204, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1204 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1206 TORRE 5. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de

ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 5 PISO 13

APARTAMENTO 1301 TORRE 5. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona

común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1302 muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la placa de cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1302 TORRE 5. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y siete punto cero tres metros cuadrados (57,03 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al

mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) parte con vacío sobre zona común y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta y tres metros (1.83 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0,59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve

metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1301, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1301 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa y tres metros (0,93m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la placa de cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1303 TORRE 5. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m),

uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación (escaleras) muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la placa de cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1304 TORRE 5. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta

metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1305, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea

quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1305 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la placa de cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1305 TORRE 5. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados (56,87 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa

y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 1304, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco

metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1304 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la placa de cubierta del edificio (nivel 14). vestier y baño.

APARTAMENTO 1306 TORRE 5. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 5 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados (56.98 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta

y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento y muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto

veintiséis metros (1,26m), uno punto trece metros (1,13m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto ochenta y seis metros (0,86m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la placa de cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 1

APARTAMENTO 101 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias

sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto

veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 102 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m²) y área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta

metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre y cuarto de instrumentación sísmica, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros

(0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0.90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 103 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m²) y área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno

punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit:

placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 104 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, zona de armarios eléctricos, muro común de fachada de por medio.

Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de evacuación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa

del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 105 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cuarenta y un metros cuadrados (41,00 m²) y un área construida de cuarenta y seis punto sesenta y cuatro metros cuadrados (46,64m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), cero punto ochenta y dos metros (0,82m), cero punto ochenta y un metros (0,81m) con zona común (cuarto de basuras) muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto treinta y cuatro metros (2,34m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cincuenta y dos metros (1,52m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto

quince metros (1,15m), cero punto cuarenta metros (0,40m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cuarenta y nueve metros (1,49m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común (cuarto de comunicaciones y medidores de gas), muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Baño, alcoba principal.

APARTAMENTO 106 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m²) y un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso

exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del

apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0.90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 107 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m²) y un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 108, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro

común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los

separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 108 TORRE 6. Ubicado en el primer piso de la Torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al

mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores y zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común técnica, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso.

Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 2

APARTAMENTO 201 TORRE 6. Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros

(1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo

separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso.
Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 202 TORRE 6. Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 201, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por

medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiseis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 203 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas,

sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 203 TORRE 6. Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio.

Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiseis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 202 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 204 TORRE 6. Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con

área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 205 TORRE 6. Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación

(escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 206 TORRE 6. Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto

ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al

mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 207, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiseis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 207 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 207 TORRE 6. Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común

de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 208, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros

(0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiseis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 206 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 208 TORRE 6. Ubicado en el segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto

cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 207, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros

(1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, sala comedor, estar TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 3

APARTAMENTO 301 TORRE 6. Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto

cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m),

dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 302 TORRE 6. Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 301, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea

quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 303, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en

distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 303 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 303 TORRE 6. Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos

metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros

(2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 302 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 304 TORRE 6. Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto

dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 305 TORRE 6. Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve

metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo

apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 306 TORRE 6. Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de

fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros

(0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 307 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 307 TORRE 6. Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 308, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto

cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 306 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros

(0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 308 TORRE 6. Ubicado en el tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta

metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del

mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 4

APARTAMENTO 401 TORRE 6. Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos

metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta

y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 402 TORRE 6. Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 401, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros

(1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 403 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 403 TORRE 6. Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 404, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros

(2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 402 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 404 TORRE 6. Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto

veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve

metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 405 TORRE 6. Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus

linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 406, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al

mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 406 TORRE 6. Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en

su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 405, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos

punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 407 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 407 TORRE 6. Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 408, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero

punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 406, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco

metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 406 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 408 TORRE 6. Ubicado en el cuarto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis

metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros

(0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 5

APARTAMENTO 501 TORRE 6. Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis

metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto

veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 502 TORRE 6. Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 501, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de

fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero

punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 503 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 503 TORRE 6. Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 504, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto

cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 502 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros

(0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 504 TORRE 6. Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero

punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por

medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 505 TORRE 6. Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre

zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que

los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 506 TORRE 6. Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 505, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 507 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 507 TORRE 6. Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 508, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros

(2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 506 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 508 TORRE 6. Ubicado en el quinto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco

punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto

veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 6

APARTAMENTO 601 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto

veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve

metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 602 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al

mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 601, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince

metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 603 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 603 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 604, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m),

cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco

metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 602 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 604 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis

metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto

veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 605 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros

(0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 606 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 605, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m),

cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento

607 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 607 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 608, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área

interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 606 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación,

muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 608 TORRE 6. Ubicado en el sexto piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre

zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que

los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 7

APARTAMENTO 701 TORRE 6. Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona

común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que

los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 702 TORRE 6. Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 701, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea

quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 703, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 703 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 703 TORRE 6. Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 704, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por

medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 702 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 704 TORRE 6. Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso

exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 703, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre

zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 705 TORRE 6. Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto

cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros

(1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 706 TORRE 6. Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 705, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea

quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto

veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 707 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 707 TORRE 6. Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 708, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos

metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros

(2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 706 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 708 TORRE 6. Ubicado en el séptimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros

(0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 8

APARTAMENTO 801 TORRE 6. Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto

dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 802 TORRE 6. Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 801, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m),

cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y

parte con apartamento 803 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 803 TORRE 6. Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 804, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área

interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 802 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación,

muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 804 TORRE 6. Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro

común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor,

estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 805 TORRE 6. Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón

5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor,

estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 806 TORRE 6. Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados ($56,88 \text{ m}^2$), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados ($64,7 \text{ m}^2$). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados ($1,10 \text{ m}^2$) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros ($5,07\text{m}$) con apartamento 805, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros ($1,72\text{m}$), tres punto cero cuatro metros ($3,04\text{m}$), cero punto cero nueve metros ($0,09\text{m}$), tres punto cero cuatro metros ($3,04\text{m}$) y dos punto cuarenta metros ($2,40\text{m}$) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros ($2,89\text{m}$), uno punto sesenta metros ($1,60\text{m}$), cero punto quince metros ($0,15\text{m}$), uno punto setenta y dos metros ($1,72\text{m}$), dos punto cero ocho metros ($2,08\text{m}$), uno punto cincuenta metros ($1,50\text{m}$), cero punto cero ocho metros ($0,08\text{m}$) y uno punto diecisiete metros ($1,17\text{m}$), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros ($2,80\text{m}$), cero punto noventa y cinco metros ($0,95 \text{ m}$), cero punto cero nueve metros ($0,09\text{m}$), cero punto noventa y cinco metros ($0,95\text{m}$) y uno punto quince metros ($1,15\text{m}$) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias

sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 807 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 807 TORRE 6. Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 808, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por

medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 806 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 808 TORRE 6. Ubicado en el octavo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de

uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con

vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 9

APARTAMENTO 901 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto

veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve

metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 902 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en

su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 901, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y

cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 903, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 903 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 903 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 904, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero

punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco

metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 902 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 904 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 903, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis

metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto

veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 905 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis

metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros

(2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 906 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 905, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo

del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 907, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m),

cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 907 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 907 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 908, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos

punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 906 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea

quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 908 TORRE 6. Ubicado en el noveno piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 907, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos

metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta

metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 10

APARTAMENTO 1001 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta

metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero

nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1002 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1001, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m),

cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1003 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso.

Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1003 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1004, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias

sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1002 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1004 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de

circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1005 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo

(escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1006 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1005, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por

medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1007 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1007 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común

de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1008, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1006 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1008 TORRE 6. Ubicado en el décimo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros

(0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros

(1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 11

APARTAMENTO 1101 TORRE 6. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno

punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero

punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1102 TORRE 6. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1101, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta

metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto

veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1103 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1103 TORRE 6. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno

punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m)

y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1102 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1104 TORRE 6. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres

metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto

dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1105 TORRE 6. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve

metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo

apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1106 TORRE 6. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta

metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y

parte con apartamento 1107 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1107 TORRE 6. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1108, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada

de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1106 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de

circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1108 TORRE 6. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre

zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común

que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 12

APARTAMENTO 1201 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros

(1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa

común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1202 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1201, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro

común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1203 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1203 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos

punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1202 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1204 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco

punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve

metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1205 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área

común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común

de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1206 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados

(1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y

cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1207 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1207 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1208, muro común de por medio. Del mojón 2

al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en

distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1206 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1208 TORRE 6. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo

apartamento parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de

circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 6 PISO 13

APARTAMENTO 1301 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho

metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área

del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1302 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1301, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno

punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce

metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1303 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1303 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón

de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un

punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1302 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1304 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto trece metros (0,13m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del

apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común libre de circulación muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero

punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1305 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de

fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veintitrés metros (1,23m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común punto fijo (escaleras), muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común de circulación y shut de basuras, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de gas, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto

ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1306 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete

metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1307 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero

nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1307 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1308, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y dos metros (1.92 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros

(0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1306, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1306 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cénit: placa común que los separa de la cubierta del

edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1308 TORRE 6. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 6 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros

(2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común foso de ascensores, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común de medidores de agua, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina,

ropas, salón comedor, estar de TV, Hall de circulación, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 1

APARTAMENTO 101 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno

punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común técnica, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa

común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 102 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m²) y un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 101, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común

libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 103 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve

punto cero siete metros cuadrados (59,07 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m²) y un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por

medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 104 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros

(0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinte metros (1,20m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona común de evacuación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto

cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común técnica, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 105 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cuarenta y un metros cuadrados (41,00 m²) y un área construida de cuarenta y seis punto sesenta y cuatro metros cuadrados (46,64m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho

metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento parte con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, balcón de uso exclusivo del apartamento muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), cero punto ochenta y dos metros (0,82m), cero punto ochenta y un metros (0,81m), dos punto treinta y cuatro metros (2,34m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cincuenta y dos metros (1,52m), uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común (cuarto de comunicaciones y de basuras), muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto quince metros (1,15m), cero punto cuarenta metros (0,40m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cuarenta y nueve metros (1,49m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa

común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, hall de alcobas, Baño, alcoba principal.

APARTAMENTO 106 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m²) y un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del

apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 107 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y nueve punto cero siete metros cuadrados (59,07 m²), y un área construida de sesenta

y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área privada libre de dos punto diecinueve metros cuadrados (2,19m²) y un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 108, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno

punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m), dos punto veintiséis metros (2,26m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto cuarenta y siete metros (2,47m), cero punto ochenta y nueve metros (0,89m), tres punto setenta metros (3,70m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m) con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, patio, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 108 TORRE 7. Ubicado en el primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiseis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancia de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros

(0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m) y tres punto veintitrés metros (3,23m) parte con área del mismo apartamento, parte con zona de circulación y parte con apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3 en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón de uso exclusivo del apartamento y parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesiva de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m) uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto veinticinco metros (1,25m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5 en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), y uno punto once metros (1,11m) parte con área del mismo apartamento, parte con hall de acceso y salida de evacuación, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento y parte con zona común técnica del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos

punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) y dos punto dieciocho metros (2,18m) parte con área del mismo apartamento y parte zona común técnica, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra, en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del suelo. Cenit: placa común que los separa del segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 2

APARTAMENTO 201 TORRE 7. Ubicado en el segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto once metros (1,11m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y

dos punto ochenta y un metros (2,81m) parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancia sucesivas de uno punto veinte metros (1,20m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto sesenta metros (1,60m) y dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 3 al mojón 5, pasando por el mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto cuarenta y un metros (2,41m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), uno punto setenta y tres metros (1,73m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), y uno punto setenta y seis metros (1,76m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de tres punto veintitrés metros (3,23m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m) y cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), cero punto cincuenta metros (0,50m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto ochenta metros (0,80m) y cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas

de dos punto dieciocho metros (2,18m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cero nueve metros (1,09m), uno punto veintisiete metros (1,27m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), cero punto doce metros (0,12m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común técnica del edificio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos veintinueve metros (2,29m), cero punto veinte metros (0,20m), uno punto veinte metros (1,20m), y uno punto sesenta y ocho metros (1,68m) parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 202 TORRE 7. Ubicado en el segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 201, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 4, pasando por mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y

seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiseis metros (2.26 m), cero punto doce

metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 10, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 203 muro común de por medio. Del mojón 10 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 203 TORRE 7. Ubicado en el segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 4, pasando por el mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m),

cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 202, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto

cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 10, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 202 muro común de por medio. Del mojón 10 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 204 TORRE 7. Ubicado en el segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto once metros (1,11m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m) y dos punto ochenta y un metros (2,81m) con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancia sucesivas de uno punto veinte metros (1,20m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto sesenta metros (1,60m) y dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre

del edificio, muro común de por medio. Del mojón 3 al mojón 5, pasando por el mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto cuarenta y un metros (2,41m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), uno punto setenta y tres metros (1,73m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), y uno punto setenta y seis metros (1,76m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de tres punto veintitrés metros (3,23m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m) y cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 203, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), cero punto cincuenta metros (0,50m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto ochenta metros (0,80m) y cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto dieciocho metros (2,18m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cero nueve metros (1,09m), uno punto veintisiete metros (1,27m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), cero punto doce metros (0,12m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y

cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto veinte metros (0,20m), uno punto veinte metros (1,20m), y uno punto sesenta y ocho metros (1,68m) parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 205 TORRE 7. Ubicado en el segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto once metros (1,11m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), y dos punto ochenta y un metros (2,81m) parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancia sucesivas de uno punto veintitrés metros (1,23m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto sesenta metros (1,60m) y dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 3 al mojón 5, pasando por el mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto cuarenta y un metros

(2,41m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), uno punto setenta y tres metros (1,73m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), y uno punto setenta y seis metros (1,76m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de tres punto veintitrés metros (3,23m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m) y cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), cero punto cincuenta metros (0,50m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto ochenta metros (0,80m) y cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto dieciocho metros (2,18m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cero nueve metros (1,09m), uno punto veintisiete metros (1,27m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), cero punto doce metros (0,12m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y

cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto veinte metros (0,20m), uno punto veinte metros (1,20m), y uno punto setenta y un metros (1,71m) parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cénit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 206 TORRE 7. Ubicado en el segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 4, pasando por el mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto

cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 207, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 10, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento

207 muro común de por medio. Del mojón 10 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 207 TORRE 7. Ubicado en el segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 208, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 4, pasando por el mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área

interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio. Del mojón 7 al mojón 8 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, muros comunes de por medio y parte con apartamento 206, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 10, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 206 muro común de por medio. Del mojón 10 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros

(0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 208 TORRE 7. Ubicado en el segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto once metros (1,11m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), y dos punto ochenta y un metros (2,81m) con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancia sucesivas de uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto sesenta metros (1,60m) y dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 3 al mojón 5, pasando por el mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto cuarenta y un metros (2,41m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), uno punto setenta y tres metros (1,73m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), y uno punto setenta y seis metros (1,76m), parte con área del mismo apartamento,

balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de tres punto veintitrés metros (3,23m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m) y cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 207, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), cero punto cincuenta metros (0,50m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto ochenta metros (0,80m) y cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto dieciocho metros (2,18m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto cero nueve metros (1,09m), uno punto veintisiete metros (1,27m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintiséis metros (1,26m), cero punto doce metros (0,12m), dos punto veintinueve metros (2,29m) parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto veinte metros (0,20m), uno punto veinte metros (1,20m), y uno punto setenta y tres metros (1,73m) parte con área del apartamento, parte

con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del primer piso. Cenit: placa común que los separa del tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 3

APARTAMENTO 301 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros

(1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área

del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 302 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 301, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 303, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 303 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 303 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros

(2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 302 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 304 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero

punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y

cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 305 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve

metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco

metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 306 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93

m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce

metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 307 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 307 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 308, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de

uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 306, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m),

cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 306 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 308 TORRE 7. Ubicado en el tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 307, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón

común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y

distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del segundo piso. Cenit: placa común que los separa del cuarto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 4

APARTAMENTO 401 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero

nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea

quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 402 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 401, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 403 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve

metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 403 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 404, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y

cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 402, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 402 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 404 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 403, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al

mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 405 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco

punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 406, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto

veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 406 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en

su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 405, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos

punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 407 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 407 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 408, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero

punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 406, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco

metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 406 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 408 TORRE 7. Ubicado en el cuarto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 407, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto

setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce

metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del tercer piso. Cenit: placa común que los separa del quinto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 5

APARTAMENTO 501 TORRE 7. Ubicado en el quinto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo

apartamento, parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto

veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 502 TORRE 7. Ubicado en el quinto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 501, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de

uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un

punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 503 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 503 TORRE 7. Ubicado en el quinto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 504, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho

metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 502, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 502 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto

noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 504 TORRE 7. Ubicado en el quinto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 503, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del

edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas,

salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 505 TORRE 7. Ubicado en el quinto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m),

uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 506 TORRE 7. Ubicado en el quinto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 505, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros

(2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 507 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 507 TORRE 7. Ubicado en el quinto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y

cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 508, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero

punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 506, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 506 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 508 TORRE 7. Ubicado en el quinto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros

(0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 507, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros

(0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del cuarto piso. Cenit: placa común que los separa del sexto piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 6

APARTAMENTO 601 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero

punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte

metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 602 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 601, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero

punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco

metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 603 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 603 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 604, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve

metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 602, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y

cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 602 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 604 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 603, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada

de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m),

cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 605 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos

metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho

metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 606 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 605, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y

cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 607 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina,

ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 607 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 608, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias

sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 606, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 606 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 608 TORRE 7. Ubicado en el sexto piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 607, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con

vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del quinto piso. Cenit: placa común que los separa del séptimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 7

APARTAMENTO 701 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m),

cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cénit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 702 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto

ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 701, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto

diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 703, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 703 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 703 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al

mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 704, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 702, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26

m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 702 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que lo separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 704 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 703, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y

seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos

metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 705 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno

punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete

metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 706 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 705, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince

metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento

707 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 707 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 708, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior

del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 706, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 706 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación,

muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 708 TORRE 7. Ubicado en el séptimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 707, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona

común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del sexto piso. Cenit: placa común que

los separa del octavo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 8

APARTAMENTO 801 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros

(1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa

del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 802 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 801, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias

sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 803 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 803 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 804, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m),

cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 802, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 802 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 804 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m),

uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 803, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos

metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 805 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y

ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros

(1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 806 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 805, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos

metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros

(2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 807 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 807 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 808, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio.

Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 806, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros

(0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 806 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 808 TORRE 7. Ubicado en el octavo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 807, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común

de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto

ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del séptimo piso. Cenit: placa común que los separa del noveno piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 9

APARTAMENTO 901 TORRE 7. Ubicado en el noveno piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta

y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m),

cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 902 TORRE 7. Ubicado en el noveno piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 901, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior

del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 903, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 903 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de

circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 903 TORRE 7. Ubicado en el noveno piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 904, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 902, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 902 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 904 TORRE 7. Ubicado en el noveno piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto

siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 903, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros

(0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 905 TORRE 7. Ubicado en el noveno piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus

linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al

mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 906 TORRE 7. Ubicado en el noveno piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con

apartamento 905, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 907, muro común de por

medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 907 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 907 TORRE 7. Ubicado en el noveno piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 908, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93

m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 906, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce

metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 906 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 908 TORRE 7. Ubicado en el noveno piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 907, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto

noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve

metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del octavo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 10

APARTAMENTO 1001 TORRE 7. Ubicado en el décimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y

seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto

doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1002 TORRE 7. Ubicado en el décimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1001, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince

metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y

parte con apartamento 1003 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1003 TORRE 7. Ubicado en el décimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1004, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior

del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1002, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1002 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias:

cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1004 TORRE 7. Ubicado en el décimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1003, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto

noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1005 TORRE 7. Ubicado en el décimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío

sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1006 TORRE 7. Ubicado en el décimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto

ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1005, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto

diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1007 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1007 TORRE 7. Ubicado en el décimo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al

mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 1008, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con

área interior del apartamento y parte con apartamento 1006, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1006 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1008 TORRE 7. Ubicado en el décimo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y

ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1007, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros

(1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del noveno piso. Cenit: placa común que los separa del décimo primer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 11

APARTAMENTO 1101 TORRE 7. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve

metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero

nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1102 TORRE 7. Ubicado en el décimo primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1101, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa

y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce

metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1103 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1103 TORRE 7. Ubicado en el décimo primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1104, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte

con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1102, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós

metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1102 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1104 TORRE 7. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1103, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y

distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero

punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1105 TORRE 7. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta

metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común

de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1106 TORRE 7. Ubicado en el décimo primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1105, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre

zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1107 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1107 TORRE 7. Ubicado en el décimo primer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 1108, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros

(2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1106, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1106 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1108 TORRE 7. Ubicado en el décimo primer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y

cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1107, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos

punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo piso. Cenit: placa común que los separa del décimo segundo piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 12

APARTAMENTO 1201 TORRE 7. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis

punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros

(1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1202 TORRE 7. Ubicado en el décimo segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados

(1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1201, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos

punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1203 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1203 TORRE 7. Ubicado en el décimo segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1204, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta

metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1202, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros

(0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1202 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1204 TORRE 7. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1203, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto

noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete

metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1205 TORRE 7. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos

punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al

mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cénit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1206 TORRE 7. Ubicado en el décimo segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1205, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho

metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1207 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros

(0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1207 TORRE 7. Ubicado en el décimo segundo piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 1208, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco

metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1206, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1206 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias:

cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1208 TORRE 7. Ubicado en el décimo segundo piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1207, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m),

uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo primer piso. Cenit: placa común que los separa del décimo tercer piso. Dependencias: cocina, ropas,

salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

TORRE 7 PISO 13

APARTAMENTO 1301 TORRE 7. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con vacío sobre zona común, muro común de fachada de por medio, parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), y parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m),

parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de fachada de por medio, parte con área del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común de circulación y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos veintinueve metros (2,29m), con vacío sobre área común, muro común de por medio y con área del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1, y cierra en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), y cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), con área del apartamento y zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón

comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño

APARTAMENTO 1302 TORRE 7. Ubicado en el décimo tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1301, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto once metros (1,11m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias

sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, muro común de por medio y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 102, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1.20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1303 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0.54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño

APARTAMENTO 1303 TORRE 7. Ubicado en el décimo tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1304, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m), uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m),

cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento, y parte con apartamento 1302, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento, y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 103, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1302 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño

APARTAMENTO 1304 TORRE 7. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto siete metros cuadrados (56.7 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas

de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1303, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinte metros (1,20m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y ocho metros (0,98m), uno punto once metros (1,11m), con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto sesenta y ocho metros (1,68m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y

cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m) parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación y ducto, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño

APARTAMENTO 1305 TORRE 7. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto

cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1306, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m) parte con área del mismo apartamento, balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veintitrés metros (1,23m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero un metros (1,01m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero un metros (1,01m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (escaleras), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y un metros (1,71m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con zona común de circulación del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco

metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m), dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancia sucesiva de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño

APARTAMENTO 1306 TORRE 7. Ubicado en el décimo tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete metros (5,07m) con apartamento 1305, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa

y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0.95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2.26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce

metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 106, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1307 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño

APARTAMENTO 1307 TORRE 7. Ubicado en el décimo tercer piso de la Torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,88 m²), y un área construida de sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados (64,7 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10 m²) y en su interior se hallan algunos muros comunes. Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea recta en distancia de cinco punto cero siete (5,07m) con apartamento 1308, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada, y en distancias sucesivas de uno punto ochenta metros (1.80 m), cero punto cero nueve metros (0.09 m), cero punto sesenta y seis metros (0.66 m), cero punto cero ocho metros (0.08 m), uno punto noventa y tres metros (1.93 m), y cero punto cincuenta y nueve metros (0.59 m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), tres punto cero cuatro metros (3,04m), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04m) y dos punto cuarenta metros (2,40m) parte con vacío sobre zona común libre, y parte con

balcón de uso exclusivo del mismo apartamento, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero ocho metros (2,08m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m) y uno punto diecisiete metros (1,17m), parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta metros (2,80m), cero punto noventa y cinco metros (0,95 m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto noventa y cinco metros (0,95m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 5 al mojón 6 en línea quebrada en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cinco metros (1,65m), uno punto veinticuatro metros (1,24m), cero punto veinte metros (0,20m) y dos punto veintiséis metros (2,26m) parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio, parte con área interior del apartamento. Del mojón 6 al mojón 7 en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto diecisiete metros (2,17m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto diecisiete metros (2,17m) y uno punto quince metros (1,15m) parte con área interior del apartamento y parte con apartamento 1306, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada en distancia de dos punto veintiséis metros (2,26 m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veinticinco metros (1,25m), dos punto treinta y cinco metros (2,35m), uno punto veinticinco metros (1,25m), cero punto sesenta y dos metros (0,62m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto cincuenta metros (0,50m) y dos punto catorce metros (2,14m), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre patio privado del apartamento 107, muro común de por medio. Del mojón 8 al mojón 9, en línea quebrada y distancias sucesivas de un punto veinte metros (1,20 m),

cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta y cinco metros (0,55m) y dos punto veintidós metros (2,22m), parte con área del mismo apartamento y parte con apartamento 1306 muro común de por medio. Del mojón 9 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y distancias sucesivas de cero punto cincuenta y cuatro metros (0,54m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cero nueve metros (0,09m) y cero punto noventa metros (0,90m), con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

APARTAMENTO 1308 TORRE 7. Ubicado en el décimo tercer piso de la torre 7 del Conjunto Verde Oliva, cuenta con un área privada total de cincuenta y seis punto noventa metros cuadrados (56.90 m²) y un área construida de sesenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (65,26 m²). Le corresponde un área común de uso exclusivo de balcón de uno punto diez metros cuadrados (1,10m²). Sus linderos son: del mojón 1 al mojón 2 en línea quebrada en distancias sucesivas de cero punto cincuenta y seis metros (0,56m), cero punto treinta y seis metros (0,36m), uno punto cincuenta y seis metros (1,56m), cero punto setenta y nueve metros (0,79m), cero punto sesenta metros (0,60m), cero punto cero nueve metros (0,09), cero punto setenta y dos metros (0,72m), cero punto ochenta y ocho metros (0,88m), tres punto veintitrés metros (3,23m), parte con área del mismo apartamento, parte con apartamento 1307, muro común de por medio. Del mojón 2 al mojón 3, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y seis metros (1,76m), cero punto cero ocho metros (0,08m), cero punto sesenta y seis metros (0,66m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto noventa metros (1,90m), cero punto cincuenta y nueve metros (0,59m), uno punto setenta y tres metros (1,73m), tres punto cero cuatro metros (3,04), cero punto cero nueve metros (0,09m), tres punto cero cuatro metros (3,04), dos punto cuarenta y un metros (2,41m), parte con área del mismo apartamento,

balcón común de uso exclusivo y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de fachada de por medio. Del mojón 3 al mojón 4, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y nueve metros (2,89m), uno punto sesenta metros (1,60m), cero punto quince metros (0,15m), uno punto setenta y dos metros (1,72m), dos punto cero nueve metros (2,09m), uno punto cincuenta metros (1,50m), cero punto cero ocho metros (0,08m), uno punto veinticinco metros (1,25m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común libre del edificio, muro común de por medio. Del mojón 4 al mojón 5, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y un metros (2,81m), uno punto cero tres metros (1,03m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero tres metros (1,03m), uno punto once metros (1,11m), parte con zona común (foso ascensores), parte con área del mismo apartamento y parte con vacío sobre zona común libre, muro común de por medio. Del mojón 5 al mojón 6, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto setenta y tres metros (1,73m), uno punto veinte metros (1,20m), cero punto veinte metros (0,20m), dos punto veintinueve metros (2,29m), parte con área del apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de por medio. Del mojón 6 al mojón 7, en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto quince metros (1,15m), dos punto veinte metros (2,20m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), cero punto cero nueve metros (0,09m), uno punto cero dos metros (1,02m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cuarenta y cinco metros (0,45m), dos punto veinte metros (2,20m) y uno punto quince metros (1,15m), parte con área del apartamento y parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Del mojón 7 al mojón 8, en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto veintinueve metros (2,29m), cero punto doce metros (0,12m), uno punto veintiséis metros (1,26m), dos punto sesenta y dos metros (2,62m), uno punto veintisiete metros (1,27m), uno punto cero nueve metros (1,09m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y siete metros (0,97m) dos punto dieciocho metros (2,18m), parte con área del mismo apartamento, parte con vacío sobre zona común del edificio, muro común de fachada de por medio. Del mojón 8 al mojón 1 y cierra, en línea quebrada y

distancias sucesivas de cero punto ochenta y cinco metros (0,85m), cero punto ochenta metros (0,80m), cero punto doce metros (0,12m), cero punto noventa y dos metros (0,92m), cero punto noventa metros (0,90m), cero punto setenta metros (0,70m), cero punto cero nueve metros (0,09m), cero punto cincuenta metros (0,50m), uno punto ochenta y ocho metros (1,88m), parte con área del mismo apartamento parte con zona común de circulación, muro común de por medio. Nadir: placa común que lo separa del décimo segundo piso. Cenit: placa común que los separa de la cubierta del edificio (nivel 14). Dependencias: cocina, ropas, salón comedor, estudio, Hall de alcobas, alcoba uno, Baño, alcoba principal con vestier y baño.

NOTA. CUERPO CIERTO. No obstante, la mención de las áreas y de la longitud de los linderos, éstas son aproximadas y las unidades privadas se determinaron como cuerpos ciertos y en tal calidad se hará su transferencia a los futuros adquirentes; por lo tanto, cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre las cabidas, longitudes y alturas reales de las unidades privadas y las aquí declaradas, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes contratantes.

ARTÍCULO 137º. PRIMACÍA PLANIMÉTRICA. No obstante la técnica descriptiva utilizada para la determinación de linderos particulares de cada bien privado que conforma la copropiedad, conforme a la ley registral se han protocolizado los planos aprobados y por tanto primará la descripción planimétrica sobre la escrita, de tal manera que cualquier inconsistencia o error se interpretará a favor de lo expresado en los planos que se protocolizan en este instrumento público.

ARTÍCULO 137º. SOLICITUD A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS: Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro que registre el presente reglamento de propiedad horizontal en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-2086402 y sobre el cual se constituye el régimen de propiedad horizontal, dando a su vez la apertura de matrículas independientes para los bienes privados que integran la copropiedad.

TITULO XII

REGLAMENTACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD
ARTÍCULO 138º. PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD. EL CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA PROPIEDAD HORIZONTAL se beneficiará por su vecindad de varios servicios y zonas de esparcimiento públicas aledañas al proyecto de acuerdo con el Urbanismo denominado **PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD**, las cuales se cederán al Municipio de Madrid.

EI CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PROPIEDAD HORIZONTAL hace parte del Proyecto Urbanístico **CIUDADELA LA PROSPERIDAD** aprobado por unidades de gestión urbanística. (i) La Unidad de Gestión Urbanística 1 fue aprobada mediante la Resolución 376 del 26 de agosto de 2015 de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico y de Vivienda del Municipio de Madrid Cundinamarca, Modificada mediante las Resoluciones 644 del 31 de diciembre de 2015, 290 del 18 de noviembre de 2016, expedidas por la Secretaría de Desarrollo Urbanístico y de Vivienda del Municipio de Madrid Cundinamarca; y La segunda denominada (ii) Unidad de Gestión Urbanística Dos (2) del Proyecto Urbanístico **CIUDADELA LA PROSPERIDAD** aprobada bajo la Licencia de Urbanización expedida mediante la Resolución 019 del 11 de enero de 2017, modificada por la Resolución 048 del 22 de enero de 2018, ambas expedidas por la Secretaría de Desarrollo Urbanístico y de Vivienda del Municipio de Madrid Cundinamarca. En la Unidad de Gestión 2 se encuentra **EI CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PROPIEDAD HORIZONTAL**.

Las áreas de Parques de la Urbanización **CIUDADELA LA PROSPERIDAD**, denominada en adelante “**PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD**”, son:

Las **ZONAS PASIVAS**, están conformadas por los senderos peatonales que recorren todo el parque y plazoletas de transición en donde la actividad pasiva que se genera predomina a lo largo del recorrido del parque y las zonas verdes que se convierten en extensas zonas para el disfrute de la población.

Las **ZONAS DEPORTIVAS**, son las áreas recreativas adyacentes a los senderos peatonales; donde se cuenta con ciclo ruta, parque de patinaje extremo (Skate

Park), 4 canchas públicas y zonas de ejercicio biosaludables (gimnasios al aire libre).

Las **ZONAS RECREATIVAS**, donde se cuenta con juegos infantiles localizadas a lo largo del recorrido por los senderos peatonales del parque.

De acuerdo con las características descritas del **PARQUE VECINAL CIUDADELA PROSPERIDAD**, este se considera un parque de gran importancia para el Municipio, por su gran tamaño y las zonas que lo componen. Es por esto que para garantizar su conservación y mayor aprovechamiento, se requieren contemplar medidas adicionales por parte de los proyectos y/o conjuntos residenciales que hacen parte de la Ciudadela La Prosperidad.

De acuerdo con lo anterior, las sociedades constructoras vinculadas a los proyectos inmobiliarios de la Ciudadela La Prosperidad, en pro de contribuir al bienestar de sus habitantes y que a su vez se garantice la conservación y mayor aprovechamiento del **PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD**, realizarán las gestiones correspondientes para la creación de una corporación que se denominará “**CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA PROSPERIDAD**” regulada por los Estatutos que contemplan las funciones descritas a continuación y de la cual serán **ASOCIADOS** los Conjuntos Residenciales y proyectos comerciales y/o servicios de la Ciudadela La Prosperidad como personas jurídicas sometidas a Reglamento de Propiedad Horizontal según la Ley 675 de 2001.

Los estatutos de la “**CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD**” serán inicialmente definidos por el propietario inicial y el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, de la siguiente forma:

1. Trabajar por una mejor calidad de vida para los propietarios y residentes de la **CIUDADELA LA PROSPERIDAD**;
2. Prestar a los asociados permanentes servicios de acuerdo a los recursos y capacidades de la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD**;
3. Administrar los bienes y servicios propios y/o adjudicados;

4. Promover programas de desarrollo social con sostenibilidad económica y administrativa;
5. Colaborar en lo que esté a su alcance, con la Administración Municipal en la conservación de las zonas verdes y de recreación de carácter público de parque;
6. La administración de bienes públicos, cuando sea pertinente, bajo los términos señalados en la ley y de conformidad con las disposiciones del municipio, pudiendo celebrar contratos para la administración, aprovechamiento económico y vigilancia de tales bienes públicos, si a ello hubiere lugar;
7. Representar a sus asociados ante terceros e integrarlos para la defensa de intereses de carácter general;
8. Gestionar ante las autoridades asuntos que sean de interés general para el mejoramiento del **PARQUE VECINAL CIUADAELA LA PROSPERIDAD**;
9. Fomentar el espíritu de solidaridad y colaboración entre todas las personas naturales y/o jurídicas que hacen parte de los conjuntos residenciales y otros desarrollos que se encuentran asociados a la **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUADEL LA PROSPERIDAD**.
10. Contribuir para que las actividades que se desprendan de la aplicación del Régimen de Propiedad Horizontal en los Conjuntos Residenciales o mixtos y demás Desarrolladores Constructivos sometidos a este régimen, sean realizadas en un marco de legalidad, seguridad, honorabilidad, cumplimiento y principios éticos.
11. Promover la solución de conflictos mediante el uso en primera instancia de métodos alternativos de solución de conflictos.

LA CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUADAELA LA PROSPERIDAD deberá suscribir con el Municipio de Madrid un acuerdo de cooperación que permita la intervención y administración de los bienes públicos del **PARQUE VECINAL CIUADAELA LA PROSPERIDAD**.

Se deja expresa constancia que las propiedades horizontales de primer nivel y de segundo nivel que conforman la que hacen parte de la **CORPORACION**, **DEBERÁN** incluir dentro de su presupuesto el valor correspondiente al sostenimiento de la **CORPORACIÓN** y por lo tanto este rubro será gasto

esencial, y deberá recaudarse el valor fijado a cada uno de los copropietarios del **EI CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE OLIVA – PROPIEDAD HORIZONTAL** a través de la cuota de administración, siendo dicha parte de las cuotas igualmente obligatoria, es decir que su recaudo prestará mérito ejecutivo.

Dicho aporte se activará en el momento en que los urbanizadores de la Ciudadela La Prosperidad entreguen el **PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD** al Municipio de Madrid.

Cada copropiedad será representada en la Asamblea General de las **CORPORACIÓN PARQUE VECINAL CIUDADELA LA PROSPERIDAD** con un representante y un suplente designado por el Consejo de Administración.

Mientras el proyecto se encuentre con Administración Provisional, será el Representante Legal de la copropiedad quien asista a las reuniones de la **CORPORACIÓN**.

TÍTULO XIII

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CAPÍTULO I

DE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ARTÍCULO 139º. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Para la solución de los conflictos que se presenten entre los propietarios o tenedores de bienes privados del Conjunto, o entre ellos y el Administrador, el Consejo de Administración o cualquier otro órgano de dirección o control de la persona jurídica, en razón de la aplicación o interpretación de la ley y del Reglamento de Propiedad Horizontal, sin perjuicio de la competencia propia de las autoridades jurisdiccionales o de policía, se podrá acudir a cualquier tipo de mecanismos alternos de solución de conflictos, de acuerdo con lo establecido en las normas legales que regulan la materia.

Parágrafo Primero. Cuando se acuda a la autoridad jurisdiccional para resolver los conflictos referidos en el presente artículo, se dará el trámite previsto en las leyes del procedimiento civil público.

Parágrafo Segundo. Corresponde al Administrador, por excelencia, servir de mediador de manera inmediata en los conflictos que surjan entre los copropietarios. Los conflictos que no se puedan resolver con su intervención podrán ser sometidos a la mediación del Comité de Convivencia

ARTÍCULO 140°. COMITÉ DE CONVIVENCIA. Cuando se presente una controversia entre los residentes con ocasión de la vida en el Conjunto, su solución se podrá intentar mediante la intervención de un Comité de Convivencia conformado por tres (3) personas elegidas para períodos de un (1) año por la Asamblea General de Copropietarios. La Asamblea podrá en cualquier tiempo y sin necesidad de reforma al Reglamento incrementar o disminuir el de integrantes del Comité de convivencia, siempre y cuando sea plural.

El Comité presentará fórmulas de arreglo, orientadas a dirimir las controversias y a fortalecer las relaciones de vecindad. Las consideraciones de este Comité se consignarán en un acta, suscrita por las partes y por los miembros del Comité y la participación en él será ad honorem. Las fórmulas de arreglo presentadas por el Comité no serán de obligatorio acogimiento, pero en caso de que las partes en conflicto las acepten o lleguen a un acuerdo en su presencia, éstas quedarán contenidas en el acta respectiva y no existirá excusa a su observancia.

Parágrafo Primero. El Comité de Convivencia consagrado en el presente artículo, en ningún caso podrá imponer sanciones.

Parágrafo Segundo. Cuando el conflicto involucre a un miembro del Comité. de Convivencia el Administrador designará un ad-hoc.

Parágrafo Tercero. El Consejo de Administración o la Asamblea de Copropietarios podrán delegar en el Comité la elaboración y propuesta de normas de convivencia, normas disciplinarias y procedimientos sancionatorios. que deberán ser sometidos a votación y aprobación del órgano delegante.

ARTÍCULO 141°. CONFLICTOS ENTRE RESIDENTES Y ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. Los conflictos que surjan entre residentes y órganos de administración, se resolverán así:

1. Entre residentes y el Administrador, serán resueltos en única instancia por el Consejo de Administración.
2. Entre residentes y el Consejo de Administración, serán resueltos en única instancia por la Asamblea General de Copropietarios.
3. Entre residentes y la Asamblea General, serán resueltos en única instancia por un tribunal ad-hoc integrado por tres copropietarios y será designado uno por el Administrador, uno por el Consejo de Administración y uno de común acuerdo entre ellos dos.
4. Entre el Administrador y el Consejo de Administración, serán resueltos en única instancia por la Asamblea General.
5. Entre el Administrador y la Asamblea General, serán resueltos en única instancia por un tribunal ad-hoc designado por el Consejo de Administración constituido por tres copropietarios-

6. Entre el Consejo de Administración y la Asamblea General, serán resueltos en única instancia por un tribunal ad-hoc integrado por 3 árbitros que serán designados uno por el Administrador, uno por el Comité de Convivencia y uno de común acuerdo entre ellos dos.

Parágrafo. La mediación en conflictos que contempla este artículo no desplaza la competencia jurisdiccional y de policía de las autoridades públicas, y las decisiones siempre se adoptarán en justicia.

CAPÍTULO II DEL LAS REGLAMENTACIONES DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 142°. DEBER DE COLABORACIÓN. Todos los copropietarios deberán colaborar con la adopción y proposición de normas de convivencia.

Entiéndase por normas de convivencia aquellas conductas que debe seguirse en la copropiedad por todos los propietarios, residentes, visitantes y servidores con el fin de procurar la armonía, tranquilidad, seguridad, salubridad y orden interno.

ARTÍCULO 143°. MANUAL DE CONVIVENCIA. El Manual de Convivencia es el compendio de normas que deben ser observadas para cumplir los fines señalados en el artículo precedente. Cuando el Manual contenga normas de carácter restrictivo o sancionatorio deberá ser elevado a escritura pública como adición o reforma al Reglamento de propiedad horizontal. En los demás casos bastará con la aprobación por parte de la asamblea con un quorum calificado del setenta por ciento (70%).

ARTÍCULO 143°. REGLAMENTOS DE USO. El Consejo de Administración y la Administración, en conjunto, deberán expedir reglamentaciones de la forma de uso de los bienes comunes no esenciales destinados a recreación, deporte y esparcimiento. En ningún caso las normas de uso, establecimiento de horarios y reglamentación de la operación se tendrá como norma de carácter restrictivo

ARTÍCULO 144°. ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS POR USO, SERVICIOS O BENEFICIOS TEMPORALES DE LOS BIENES COMUNES. La copropiedad está autorizada por este Reglamento, a explotar económicamente los bienes comunes, en tanto sus réditos se inviertan en la misma copropiedad, en su mejoramiento y seguridad. En ningún caso la explotación económica de los bienes comunes podrá hacerse con ánimo de lucro y el producto de la explotación deberá reinvertirse dentro del mismo año fiscal en que se produce, o a más tardar en los 3 meses siguientes a su vencimiento.

El Consejo de Administración estará autorizado para fijar tarifas sobre los bienes, servicios o beneficios que perciba un propietario o residente por el uso legítimo de bienes comunes siempre y cuando sea aprobada dicha explotación económica por la Asamblea General.

ARTICULO 145°. INTERPRETACIÓN. Para efectos del presente documento, se entenderá que todas las obligaciones establecidas en cabeza del Propietario Inicial de los **INMUEBLES** serán asumidas por el **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR** del **FIDEICOMISO FAI VERDEOLIVA VIS**, es decir, la sociedad **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.**

ARTICULO 146°. DECLARACIÓN DEL FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR. Presente, la sociedad **ONCE CONSTRUCTORA S.A.S.** en calidad de **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR**, manifestó que elaboró el contenido de este instrumento público, y en especial, que acepta los derechos y las obligaciones atribuidos en el mismo a la sociedad que representa. Igualmente, manifiesta aceptar y conocer **LA FIDUCIARIA** no es urbanizador, gerente, promotor, vendedor, veedor, ni participa de manera alguna en el desarrollo del proyecto y en consecuencia no es responsable ni puede serlo por las adecuaciones y construcciones de las zonas comunes, bienes privados y conexión de servicios públicos.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA -----